



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Internacionalización de la educación superior en Colombia

Omar Camilo Mejía Ardila

**Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Derecho – Área Investigativa
Bogotá D.C., Colombia
Marzo de 2015**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Internacionalización de la educación superior en Colombia

Omar Camilo Mejía Ardila

**Tesis o trabajo de investigación presentado para optar al título de:
Magister en Derecho**

**Dirigido por:
Misael Tirado Acero
Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas**

**Línea de Investigación:
Constitucionalismo, democracia y derechos fundamentales**

**Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Derecho – Área Investigativa
Bogotá D.C., Colombia
Marzo de 2015**

Resumen

Internacionalización de la Educación Superior en Colombia

El objetivo de esta tesis es analizar el proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia, comprendiendo los procesos institucionales de las entidades implicadas en la materia, y evidenciar la existencia de una relación entre la normatividad-regulación de la internacionalización y los planes de las instituciones de educación superior. El estudio aborda el proceso de internacionalización en el sistema educativo colombiano en contexto con el panorama internacional.

El trabajo de investigación presenta en un primer momento una descripción del sistema de educación superior de Colombia, incluyendo las principales instituciones ligadas con la internacionalización en el país, y el más importante referente internacional en el tema. En un segundo bloque temático, el estudio abarca un análisis de las tendencias internacionales en la materia y se estudia el cómo las entidades vinculadas al proceso han adoptado y adaptado a través de la normatividad, la regulación, las estrategias, entre otras formas, la denominada internacionalización. Para finalizar, se demuestra la influencia de los desarrollos legales y de política pública sobre el proceso de internacionalización en el caso de referencia de Chile y se consolidan aportes que contribuyen al fortalecimiento real de la internacionalización de la educación superior colombiana, a través de directrices claras, explícitas y con carácter nacional.

Palabras clave:

Internacionalización, Internacionalización de la Educación Superior, Educación, Educación Superior, Política Pública, Cooperación Internacional, Investigación, Ciencia, Tecnología, Innovación.

Abstract:

Internationalization of Higher Education in Colombia

The aim of this thesis is to analyze the Internationalization of Higher Education in Colombia, understanding the institutional processes of the entities involved in the matter, and to demonstrate the existence of a relationship between law – rules of the internationalization and the development plans done by the Higher Education Institutions in the Colombian education system, in the contest of the international trends.

The following research work presents a description of the system of higher education in Colombia, including the main institutions related to internationalization in the country, and the core international references of this subject. In a second part, the study embraces an analysis of international trends in this field, including how the entities involved in the process have adopted and adapted the laws, rules, strategies, of the so-called internationalization process. To conclude, this analysis comprises the influence of legal and policy developments on the internationalization process in the case of Chile, and contributions to strengthen the internationalization of Colombian Higher Education, consolidated through clear guidelines with national character.

Keywords:

Internationalization Internationalization of Higher Education, Education, Higher Education, Public Policy, International Cooperation, Research, Science, Technology and Innovation.

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
1. CAPÍTULO I. COLOMBIA COMO REFERENTE INTERNACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	13
1.1. Sistema de Educación Superior colombiano	14
1.2. El sistema educativo colombiano como referente en calidad, pertinencia, investigación, ciencia y tecnología.....	19
Actores de la internacionalización del sistema de educación superior colombiano	29
Sobre Colciencias.....	31
Sobre ICETEX 32	
Sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores.....	33
Sobre Consejo Privado de Competitividad - CPC	35
Sobre PROCOLOMBIA.....	36
Sobre ASCUN 37	
Sobre la Red Colombiana para la Internacionalización - RCI.....	40
Sobre Colombia Challenge Your Knowledge - CCYK	41
Sobre el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU	42
1.3. El quid global de la internacionalización de la educación superior.....	44
Sobre la UNESCO	45
2. CAPÍTULO II. INFLUENCIA DEL CONTEXTO INTERNACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COLOMBIA.	53
2.1. Globalización y transnacionalización como germinantes para fortalecimiento de los sistemas educativos a través de la internacionalización	54
2.2. Internacionalización para la UNESCO.....	55
2.3. Educación transfronteriza para la OCDE	66
2.4. Internacionalización de la educación superior desde el Ministerio de Educación Nacional	68
2.4.1. Asociaciones de universidades en internacionalización.....	70
2.4.1.1. <i>Internacionalización desde ASCUN y la RCI.....</i>	<i>70</i>
2.4.1.2. <i>Internacionalización desde CCYK.....</i>	<i>76</i>
2.4.1.3. <i>Internacionalización desde el MEN y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología</i>	<i>78</i>
2.4.2. Visibilidad internacional como componente de la Acreditación	84
2.4.3. Política pública del sector para la internacionalización	88

2.4.4.	Internacionalización en la investigación, la ciencia, la tecnología y la investigación.	91
2.4.5.	Internacionalización para ser de talla mundial – ICETEX.....	95
3.	CAPÍTULO III. REFERENTES NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN	99
3.1.	Educación Transfronteriza, proveedores internacionales OCDE.....	99
3.2.	Caso Chile.....	102
3.3.	Caso normatividad nacional relacionada con la Internacionalización	104
3.4.	Apuntes para la internacionalización de la educación superior en Colombia	106
3.4.1.	Puntos débiles del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia	109
3.4.2.	Colombia en el camino de la internacionalización.....	113
	CONCLUSIONES.....	117
	BIBLIOGRAFÍA.....	121
	ANEXOS	134
	Anexo 1. Detalle del <i>Factor Visibilidad Nacional e Internacional</i>	134
	Anexo 2. Propuesta Capítulo de Internacionalización Proyecto de Reforma Ley 30 de 1992.	137
	Anexo 3. Estrategia de <i>“Fomento a la internacionalización de la educación superior</i>	139
	Anexo 4. Decreto 1295 de 2010, Capítulo - Convenios para el Desarrollo de Programas Académicos.....	140

Listado de Tablas:

Ilustración 1 Estructura del Sistema de Educación Superior	17
Ilustración 2 Actores participantes en el proceso de Internacionalización de la Educación Superior	30
Ilustración 3 Relación Globalización-Internacionalización	72

INTRODUCCIÓN

La educación superior de Colombia, las reformas del sistema normativo que la regula, han abierto un campo amplio para la investigación y el análisis desde diferentes disciplinas como lo son las políticas públicas, la economía, la ciencia política, el derecho, entre otras. En su mayoría los productos documentales desarrollados alrededor del Sistema de Educación Superior se han dado por el interés político del gobierno de turno de materializar reformas, y el enfoque de las políticas sectoriales de educación que responden a estos intereses, los cuales enfocan y dirigen las acciones de las diferentes organizaciones relacionadas con la educación superior.

En el lenguaje político y teórico que rodea la educación se plantean entre otros, algunos conceptos como globalización, cooperación internacional, educación transnacional, mundialización, e internacionalización, sobre los cuales se desarrollan acciones para la proyección y fortalecimiento de la educación superior, que permiten al país generar capacidades en el capital humano para el progreso, la competitividad, la consolidación económica y el posicionamiento a nivel regional e internacional (López Sergrera, 2007).

La internacionalización de la educación superior es el concepto clave que orienta-guía el presente análisis, y es, considerada como elemento transversal a los procesos desarrollados por las instituciones de educación superior en los diferentes ciclos y niveles de enseñanza, así como su asociación a las actividades de investigación y desarrollo académico, la movilidad en doble vía y el fortalecimiento de competencias y conocimientos en lenguas extranjeras y entornos multiculturales (Jaramillo, 2003a, 2005).

Abordar el proceso de internacionalización como parte del desarrollo de la educación superior, permite observar las diferentes consideraciones en torno a la influencia del mismo en las dinámicas de la educación superior (ASCUN 1998, 2003). Este trabajo analiza desde la perspectiva legal y política las dinámicas, la concepción, las implicaciones y los retos del proceso de internacionalización, liderado por las instituciones de educación superior, a fin de establecer lineamientos para entender y viabilizar elementos legales para el desarrollo de la internacionalización de la educación superior.

Teniendo en cuenta que el proceso de internacionalización toma elementos que son propios de fenómenos socio-económicos como la globalización y la liberalización económica, este estudio aborda la problemática del tema a partir de los cambios normativos, y de política pública para integrar el campo de la educación al sector económico y productivo. (Van der Wende, 2001).

De esta manera, el estudio dará cuenta del proceso de internacionalización de la educación superior colombiana, que implica el análisis de la evolución del proceso normativo y de política pública para el manejo de la educación superior en Colombia, y de la incorporación de elementos provenientes de la

globalización económica en la educación, con el interés de preparar al sistema ante los retos de la economía global de competitividad y flexibilidad. (Van der Wende, 2001; Van Vaught, 2007).

En el campo de la educación, y en específico de la educación superior, la existencia de principios normativos superiores como la autonomía universitaria, o como el concepto económico de liberalización, y el nuevo papel del mercado como regulador de las actividades del sistema económico (Rodríguez Otálora, 2009), dentro del cual se insertan los servicios educativos son elementos a tener en cuenta del presente análisis, teniendo en cuenta que la problemática de investigación se inscribe en la inexistencia de una política pública o regulación clara y expresa acerca del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia. (Ramírez, 2011).

El proceso de internacionalización, poco regulado y escasamente acompañado por políticas públicas, ha significado que actores de la educación superior como entidades de gobierno del sector educativo, instituciones, así como asociaciones y redes universitarias diseñen y ejecuten acciones para la internacionalización de la educación superior de manera independiente, con una notoria falta de articulación¹ (Misas Arango, 2004; Velásquez, 2011), implicando en la mayoría de los casos una duplicidad de esfuerzos y mayor inversión de recursos, que en términos generales significa al país una menor respuesta al proceso global y poco éxito de las estrategias (ASCUN, 2008).

Desarrollar proyectos de investigación y producción académica en torno a la educación superior, como lo es el proceso transversal de internacionalización, es el fundamento para avanzar en el reconocimiento de las estructuras débiles, así como de las falencias en los modelos de gestión y direccionamiento de políticas institucionales y nacionales para el fortalecimiento de la educación superior del país. (Mora, 2004).

El abordaje del proceso de internacionalización de la educación como tema prioritario del derecho fundamental a la educación, y como proceso necesario para el cumplimiento de los principios constitucionales fundamentales que permitan al Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; inscribe este trabajo de tesis en la línea de investigación de Constitucionalismo, Democracia y Derechos Fundamentales, establecida por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia como una de las posibilidades de investigación de la Maestría en Derecho.

¹ Sobre este tema se recomienda consultar la publicación de Gabriel Misas Arango, en la cual ofrece una explicación de la razón de la comunicación entre los actores del sistema educativo; la cual puede resumirse en que tanto las empresas como las universidades se concentraban en el fortalecimiento de las mismas de manera independiente y en su campo. De esta forma el escenario que se percibió por mucho tiempo fue: "*Universidades y empresas se enfrentaban, como las estatuas en los templos griegos, sin verse, sin poder comunicarse.... No había un mensaje que comunicar*" (Misas Arango, 2004).

De acuerdo con la línea de investigación adoptada, así como el tema y la problemática descrita, la pregunta problema que guiará el proceso de investigación y análisis del presente trabajo será la siguiente: ¿Influye el desarrollo normativo y legal en el proceso de internacionalización de la educación superior?², la hipótesis que busca responder a este cuestionamiento refiere a la normatividad y desarrollos legales como causal de evolución, impulso y fortalecimiento de temas particulares como el de la internacionalización el cual se considera un efecto y resultado de esta acción decidida de los actores implicados.

El resultado de este estudio permitirá entender el proceso de internacionalización de la educación superior, del cual hacen parte entidades del gobierno nacional, así como instituciones de educación superior, cooperantes internacionales y la comunidad educativa nacional, entre otros, y la relación de sus acciones independientes en el proceso único de construir nación y desarrollar los principios y mandatos constitucionales del progreso social. De esta manera, la investigación permitirá responder una pregunta adicional: ¿Cuál es el modelo de internacionalización de la educación superior que requiere Colombia, en el marco del sistema económico globalizado-liberalizado?.

Comprender el proceso de internacionalización de la educación superior, como un proceso activo, vinculante y creciente, permite entender las acciones encaminadas por la pluralidad de actores, y a partir de las cuales se viene influyendo en las funciones sustantivas de la universidad, la investigación, la docencia y la extensión, de cara a los retos sociales, económicos, así como las condiciones culturales del país (Scott, 1998).

En ese orden de ideas, esta investigación pretende abordar uno de los campos poco explorados en la educación, el cual guarda relación con los debates recientes sobre las reformas en el sistema normativo de la educación superior (Múnera, 2011). El interés de este trabajo se centra en el abordaje de la discusión acerca del proceso de internacionalización de la educación superior, que con notoriedad se ha inmerso en el discurso de los diferentes actores del campo, el cual se llevará a cabo a partir de una metodología analítica de revisión documental y teórica respecto al tema

Para abordar el análisis acerca de la **internacionalización de la educación superior**, este trabajo se divide en tres partes. La primera referida al contexto de la internacionalización de la educación superior, planteando el ambiente legal y de políticas públicas nacionales e internacionales en el que se desarrolla el proceso de internacionalización, análisis de la normatividad,

² Diversos son los tipos de documentos que se constituyen como “*varios dispositivos normativos y principios en relación a la educación surgidos a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991. Estos pueden ser considerados como los lineamientos que deben ser desarrollados por las políticas públicas de los gobiernos de turno, por medio de leyes y diversos dispositivos tanto normativos, institucionales como materiales* (UNAL, 2012).

jurisprudencia, del bloque de constitucionalidad nacional, y cómo el mismo se aborda desde las instituciones de educación superior, a través de la revisión teórica evidenciada en las producciones académicas.

La segunda parte aborda las concepciones teóricas, y el contexto internacional relacionado con el **proceso de internacionalización como estrategia de la educación superior**. Este segundo capítulo se centra en la conceptualización del proceso de internacionalización en el marco de conceptos presentes en la discusión a nivel nacional y a nivel internacional, que determinan elementos fundamentales para entender el proceso en su complejidad, entre los que se encuentran conceptos como la globalización, transnacionalización y liberalización, de cara a la investigación, la docencia, la extensión, la movilidad en doble vía y la cooperación internacional, acciones naturales de la educación superior; así mismo, se presenta el contexto general de la normativa colombiana relacionada con la internacionalización desde el principal órgano de la política educativa.

De esta manera, el capítulo segundo comprende la consideración teórica-conceptual del proceso de internacionalización como respuesta a los procesos de globalización y transnacionalización, por otra parte, y con base el modelo liberal económico se hace el análisis del proceso de internacionalización como herramienta para la liberalización del conocimiento en el marco del libre mercado.

El tercer capítulo de este trabajo, recoge lo planteado en los capítulos anteriores, y a partir del estado del arte del proceso de internacionalización en Colombia, de cara al contexto internacional de la discusión, y en articulación con las concepciones teóricas en materia de internacionalización **desarrolla el esquema del impacto de la internacionalización de la educación superior**, en un primer lugar, a través del caso de estudio del sistema educativo chileno, y por el otro el caso de la normatividad nacional referente a la internacionalización. Analizando estos referentes, se proponen ejes de acción para la proyección de las actividades en materia de internacionalización a ejecutar por los actores del proceso, y las acciones para construir y desarrollar de manera conjunta y articulada, estrategias alrededor de la internacionalización del sistema de educación superior colombiano; en este último aparte se presenta lo que a juicio del autor se consideran las problemáticas, falencias y barreras más importantes del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia, y para responder a la misma se detallan unos apuntes sobre los cuáles se recomienda trabajar en la construcción de la normatividad o política pública de internacionalización en Colombia.

Finalmente, la tesis contiene una sección de conclusiones, en la cual se pretende recoger de forma sucinta los puntos claves alrededor de la internacionalización de la educación superior del país, resaltando asuntos fundamentales para abordar la internacionalización de acuerdo al contexto

internacional y local, frente a los retos globales y locales; y así mismo se hacen unas recomendaciones de investigación para el desarrollo futuro del tema.

1. CAPÍTULO I. COLOMBIA COMO REFERENTE INTERNACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La consolidación de la democracia y del Estado social de derecho en Colombia recibe su afianzamiento a través de la promulgación de la Constitución Política el 4 de julio de 1991, la cual se convierte en uno de los hitos más importantes para el posicionamiento de Colombia a nivel internacional como un país con una carta magna de principios amplios para abandonar las concepciones tradicionales del sistema político, económico y social. Con ello el país buscó adaptarse al contexto internacional de vanguardia en el ámbito de los derechos de los hombres y los cambios regulatorios del Estado, para consolidar políticas de desarrollo socio-económico, la construcción de un moderno sistema público de direccionamiento gubernamental, políticas para la construcción de la paz, la capacitación del recurso humano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La concepción de la Carta Magna de 1991 como elemento distintivo de la apuesta del país por el cambio del modelo político y social, se refleja en los principios reconocidos por el Estado, entre los cuales se encuentra la apertura o liberalización, el reconocimiento del mercado como aspecto determinante de la vida política, económica y social del país; la declaración de sistema político y el mismo Estado colombiano como un Estado laico; el establecimiento e inclusión de los derechos de tercera generación; la consideración del principio de autonomía universitaria, así como de la educación como servicio público, entre otras.

Estos principios constitucionales, así como sus desarrollos normativos posteriores dan cuenta de la inclusión en el marco legal y político nacional e institucional de la importancia del contexto internacional para desarrollar las políticas públicas nacionales, así como la creación de normativas especiales en torno a la educación superior, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación. Como se verá más adelante, en este último punto sobre CTI, en los últimos años se han implementado significativos avances normativos directamente relacionados con la internacionalización (Jaramillo, García, & Blom, 2002).

1.1. Sistema de Educación Superior colombiano

Para comprender el contexto de la internacionalización que se desarrolla en Colombia es necesario partir por delimitar el sistema de educación superior y comprender las dinámicas que se desarrollan en el marco de las relaciones de los diferentes actores que participan en el mismo.

De esta manera, es fundamental comenzar esta descripción del sistema a partir de la Constitución Política de 1991, la cual fundamenta los pilares del sistema educativo entre los cuales se destaca la educación como derecho de la persona y la educación concebida como servicio público, con participación de particulares³ en la prestación del servicio y autonomía universitaria.(Acosta de Valencia, 2004; Múnera, 2012).

Para analizar el significado de los principios constitucionales que organizan el sistema de educación superior es importante considerar los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, los cuales establecen lo siguiente:

*Artículo 67. **La educación es un derecho de la persona y un servicio público⁴ que tiene una función social;** con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

...

***Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad,** por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*

...

*Artículo 68. **Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.⁵***

...

³ Importantes debates desde el sector académico ha suscitado este desarrollo legal en torno a la educación superior, uno de los análisis más importantes se encuentra en el texto denominado El camino errático y retórico de una reforma, publicado por el Profesor Leopoldo Múnera, en el marco del cual se evalúan las propuestas en materia de reforma a la educación superior y se menciona que *Hasta la segunda versión del proyecto de reforma a la ley 30 de 1992, la propuesta gubernamental tenía un eje fundamental sobre el cual se basaba la ampliación de la cobertura: la mercantilización generalizada de la educación superior y de los procesos sociales que ella comprende y la conversión de este sector en una nueva fuente de acumulación de capital privado* (Múnera, 2012).

⁴ La Constitución Política de 1991 inserta el concepto de educación superior como un servicio público, lo que implica considerar el sector educativo desde una perspectiva económica, de mercado, al cual en últimas se le entrega la libre determinación de la oferta y la demanda en el sector educativo. Lo que en términos de Laurence Wolf y Claudio de Maura Castro se traduce en una orientación de la educación al mercado, y un incremento importante de la financiación a la demanda y no un fortalecimiento de la oferta (Wolf & de Maura Castro, 2004), de esta manera, para estos autores, no es posible hacer una diferencia sustancial entre educación privada o pública.

⁵ Este artículo incluye de igual manera a los proveedores internacionales de educación, quienes al brindar educación de acuerdo a alguna de las modalidades, especialmente la presencial deberán sujetarse al ordenamiento legal colombiano.

Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

.... (Subrayado fuera de texto).

La nueva consideración de la educación como servicio público llevó al aparato legislativo del Estado a construir una estructura legal que permitiera regular el mencionado servicio creado por la constitución. De esta manera, el servicio público de educación distingue al menos dos niveles fundamentales que albergan la compleja estructura del sistema educativo, por un lado, educación formal⁶ en sus niveles: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal⁷ e informal⁸; y por el otro, la educación superior (IESALC, 2002).

Aunque cronológicamente el orden sea invertido, por el interés de esta investigación mencionaremos en primer lugar la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 denominada “Ley general de educación”, y la cual de acuerdo a la constitución establece la educación como *“proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”*⁹

Si bien, la ley 115 organiza, define y regula la prestación del servicio de educación formal en los niveles: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, la cual está dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, de igual manera a adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social; esta no desarrolla en sí misma la educación superior, la cual se regula por la ley 30 de 1992.

⁶ Es importante aclarar el concepto de educación formal, para ello, la Ley 115 de 1994 en título II sobre la Estructura del servicio educativo y su capítulo 1° de Educación Formal establece en el artículo 10 la definición de educación formal: *se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.*

De igual manera, en el artículo 11 se organiza la educación formal de acuerdo a tres niveles:

“a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados.”

⁷ La Educación no formal es definida en el artículo 36 de la ley 115 como aquella que *“se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta Ley.”*

El artículo 37 establece que la finalidad de la educación no formal busca promover *“el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.”*

⁸ Respecto a la Educación Informal el artículo 43 establece que se *“considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.”*

⁹ Ley 115 de 1994, Artículo 1. Objeto de la ley

Acudiendo a lo establecido por la Ley general de educación, el servicio público de la educación realiza una función social la cual busca responder a las necesidades e intereses de la sociedad en general; teniendo como base el derecho a la educación de las personas consagrado por la constitución política, la libertad de enseñanza, y aprendizaje, y demás principios establecidos. De igual manera se orienta la prestación del servicio, el cual debe ser prestado por las instituciones educativas del Estado, pero en el cual pueden participar también particulares en todos los niveles y grados de educación¹⁰.

Por su parte la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior, en la cual se considera a este servicio como un proceso que permite el desarrollo de capacidades y competencias de las personas, por lo tanto se considera un servicio público cultural¹¹ inherente a la finalidad social del Estado. Considerando lo establecido por la constitución política, con esta Ley se garantiza la autonomía universitaria, y se encomienda al Estado el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior¹² (Jaramillo, 2002, 2003b).

Basados en esta organización del sistema¹³ de educación superior se consolida en una estructura por niveles de formación, donde conviven diferentes especialidades y variadas posibilidades de consolidar la formación del capital humano.

De esta forma, la educación superior está compuesta por dos niveles de formación: pregrado y posgrado.

A su vez, la formación de pregrado está integrada por tres niveles:

- Nivel Técnico Profesional (relacionado con programas Técnicos Profesionales).
- Nivel Tecnológico (relacionado con programas tecnológicos).
- Nivel Profesional (relacionado con programas profesionales universitarios).

¹⁰ En este último punto es importante destacar el artículo 3º sobre la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta que especialmente en los últimos años ha sido fuertemente cuestionado y el cual establece: *“El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.”*

¹¹ Ver Artículo 2 de la Ley 30 de 1992.

¹² Ver Artículo 3 de la Ley 30 de 1992.

¹³ En general, el sistema educativo colombiano está compuesto por los siguientes subsistemas: (I) educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), (II) educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y (III) educación superior, este último se describe más adelante en el texto.

La educación de posgrado, por su parte está se desarrolla según la siguiente estructura:

- Especializaciones (relacionado con programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales).
- Maestrías.
- Doctorados.

A continuación se presenta gráficamente la estructura del sistema de educación superior de acuerdo a los niveles descritos.

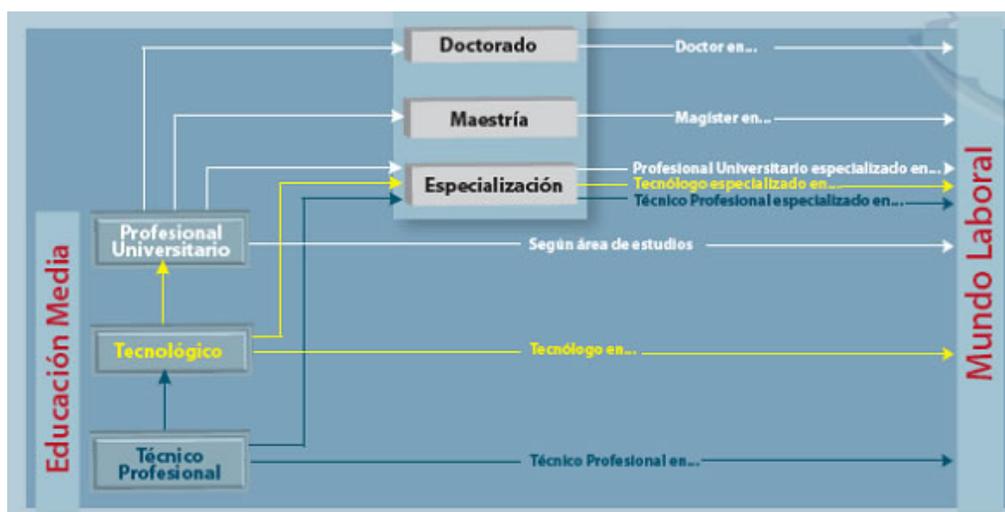


Ilustración 1 Estructura del Sistema de Educación Superior

Tomado de Estructura del Sistema de Educación Superior de Colombia: www.mineducacion.gov.co

Brindar educación pertinente y de calidad en cada uno de los niveles de formación requiere la creación y disposición de instituciones de educación con las capacidades, características y requerimientos específicos para garantizar la idoneidad de la formación ofertada, por ello la Ley 30 ha establecido como tipos de instituciones de educación superior las siguientes:

1. Instituciones Técnicas Profesionales.¹⁴
2. Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.¹⁵
3. Universidades.¹⁶

¹⁴ De acuerdo con la Ley 30 de 1992, artículo 17. “Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.”

¹⁵ Según el Artículo 18 de la ley 30: “Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.”

La estructura por niveles favorece el alcance de los objetivos propuestos en educación superior, los cuáles entre otros dan cuenta de la premisa fundamental del sistema educativo “brindar una educación de calidad”, la cual compromete a todos los actores del sistema en la búsqueda de la misma. El gobierno nacional entiende la educación de calidad como el conjunto de métodos de aprendizaje y enseñanza, sistemas de medición de resultados del aprendizaje, formación de los docentes, que permite la formación del capital humano en un marco de derechos y deberes comúnmente establecidos desde la constitución, los cuáles fortalezcan el propósito de la paz y la convivencia (MEN, 2010b).

En este marco, la educación de calidad contribuye al progreso y desarrollo del país, a través de la generación de oportunidades encaminadas a lograr la equidad y la igualdad teniendo en cuenta el marco de diversidad, y el carácter multiétnico y pluricultural de nuestra sociedad (MEN, 2010b). En últimas, la educación de calidad entrega herramientas a los ciudadanos para el mejoramiento de sus condiciones sociales, y económicas mediante la aplicación de conocimientos y su transformación a la productividad y la competitividad.

Frente a los objetivos de la educación superior y sus instituciones se destacan elementos esenciales establecidos en el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, los cuales dan cuenta del interés por capacitar a los ciudadanos para el ejercicio de sus capacidades profesionales, de investigación y promover la formación integral enfocada al servicio social. La educación superior busca prestar a la comunidad un servicio con calidad¹⁷ para consolidarse como un elemento para el progreso político, económico, cultural y científico del país (Congreso de Colombia, 1992).

La educación superior está llamada a ser una vía para la articulación de las comunidades académicas nacionales con sus pares a nivel internacional -este es uno de los elementos de internacionalización propuestos por la Ley 30¹⁸-, la

¹⁶ Para el caso de las Universidades, la ley 30 en su Artículo 19 establece: *“Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.”*(Congreso de Colombia, 1992, p. 30).

¹⁷ La Ley 30, en su artículo 6, numeral c. establece en referencia a la educación de calidad, la cual: *hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.*(Congreso de Colombia, 1992).

¹⁸ Tácitamente el texto de la Ley 30, artículo 6 y numeral h especifica: *“Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”* (Congreso de Colombia, 1992).

cual se desarrolla buscando promover valores y principios constitucionales, entre los cuales se señalan: *la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional* (Congreso de Colombia, 1992).

Si bien, el contenido de los objetivos es bastante general en relación con la internacionalización, se restringen al contexto nacional, local, descuidando el campo por descubrir existente a nivel internacional, en el caso del poder actuar con instituciones extranjeras, y más aún cuando se menciona el trabajar en conjunto para buscar la solución a las necesidades del país, es un objetivo restringido a la región (ASCUN, 1998).

De acuerdo a esta regulación, actores del sistema de educación superior participan en la internacionalización, como se verá a continuación, donde cada una de estas instituciones ha estructurado una propuesta y estrategia frente a los retos que la comunidad global establece regularmente (Aponte, 2004).

Teniendo en cuenta los antecedentes detallados previamente, el primer capítulo de este trabajo pretende dar cuenta de la evolución de las políticas nacionales, así como del marco regulatorio gubernamental para consolidar el sistema educativo colombiano como referente en calidad, pertinencia, investigación, ciencia y tecnología; así como de la situación global de la internacionalización de la educación superior; esto permitirá evidenciar el estado del arte de la internacionalización de la educación superior en Colombia y el contexto internacional de desarrollo de esta materia.

1.2. El sistema educativo colombiano como referente en calidad, pertinencia, investigación, ciencia y tecnología.

A partir de la Constitución Política de 1991, en Colombia se considera la educación como un derecho fundamental de las personas y un servicio público. Estas concepciones se desarrollan mediante la Ley 30 de 1992 conocida como la Ley de Educación Superior, y la Ley 115 de 1994, y con las cuales el Estado organiza y da carácter a la educación como servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. De esta manera, para la prestación del servicio público cultural de la educación, el gobierno ha definido estrategias de acción, a partir de necesidades y prioridades del contexto nacional, entre las cuales se encuentran: la calidad¹⁹, acceso²⁰, cobertura²¹, pertinencia²² e innovación²³,

¹⁹ El concepto de calidad de definió en el numeral 1.1. sobre el sistema de educación superior.

²⁰ De acuerdo con lo explorado en el marco de esta investigación, no se encuentra definido el concepto de acceso a la educación, ni específicamente a la educación superior, sin embargo, se entiende por acceso, la oportunidad que tienen los ciudadanos en capacidad de hacerlo (que cumplen con los requisitos como estudios previos, exámenes de ingreso, edad, entre otras) de acceder y vincularse a la educación superior en los diferentes niveles; y adicional a ello, el Ministerio de Educación Nacional como entidad encargada de dictar la política en la materia ha relacionado el acceso a la educación con las posibilidades reales de hacerlo, es decir, condiciones mínimas de alimentación, transporte, materiales escolares, incluso el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación – TICs (MEN, 2006).

entre otras, de cara a la autonomía universitaria²⁴ establecida constitucionalmente.

El establecimiento de prioridades y enfoques de las políticas en educación, han sido fundamento del proceso de internacionalización, y se han manifestado mediante la construcción orgánica y normativa, convirtiéndose en lineamientos de política, articulados con la estructura fiscal²⁵ del Estado, por ello, este trabajo aborda el análisis del desarrollo reglamentario desde la política pública, y los lineamientos de política posteriores a la normativa fundamental para el presente estudio, a saber la Constitución política de 1991, la Ley 30 de 1992, la ley 115 de 1994.

La apuesta del Estado por convertir a la educación superior en herramienta para el cambio social, la prosperidad económica, y el desarrollo de las personas²⁶, se ha traducido en la creación de un sistema legal que organiza y regula el sistema educativo. A partir de la promulgación de la Ley 30 de 1992, el legislador consideró la educación superior como campo fundamental para la construcción de competencias laborales y la formación de ciudadanos que aporten al desarrollo del país; así mismo como espacio para preparar el capital humano en el desempeño de una ocupación; y en una visión más ambiciosa,

²¹ La cobertura en educación superior se entiende como el porcentaje de población joven y adulta (entre los 17 y 21 años para el caso de pregrado), matriculados y cursando programas de educación superior, de todos los niveles de formación (MEN, 2014d).

²² Más que un término, pertinencia es un eje de política, el cual se define por el Ministerio de Educación Nacional como el elemento que permite que se garantice la oferta y existencia de programas académicos-técnicos de educación superior orientados a la formación y capacitación del capital humano, atendiendo a las necesidades reales del país, así como, *acorde con las vocaciones económicas de las regiones y los requerimientos de la sociedad* (DNP, 2009b).

²³ De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, Innovación significa: *Creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado* (RAE, 2014); la cual se ajusta a lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional en términos del proyecto "Educación para la Innovación y la Competitividad", el cual busca entre otros: *"Formar para la productividad y la competitividad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos; Estructurar un capital humano capaz de afrontar los retos de una sociedad global; Motivar y adecuar los contenidos y métodos del aprendizaje con las expectativas individuales y sociales"*, a través de *"...Cuatro pilares del cambio: bilingüismo, apropiación y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, investigación y articulación de la educación media con la educación superior"*, que refleja *"...La importancia de una producción continua de conocimiento, que transforme las circunstancias y genere mejoras"* (MEN, 2009).

²⁴ Teniendo en cuenta la posibilidad de la participación de particulares en la prestación del servicio público de la educación de acuerdo a las líneas de acción establecidas por el gobierno, haciendo uso de las facultades otorgadas por la constitución a través del concepto de Autonomía Universitaria, el cual se entiende como la posibilidad con la que cuentan las instituciones educativas en el marco de un *"amplio espectro de autonomía para escoger libremente cuál va a ser su filosofía, la manera en que van a funcionar administrativa y académicamente, el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se incurra en alguna falta, entre muchas otras facultades"* (Corte Constitucional, 2013a); sin embargo, esta autonomía se limita a los campos: el académico, que refiere a la *libertad de pensamiento y pluralismo ideológico previamente adoptado por la institución para transmitir el conocimiento*; y el administrativo desde el cual se *dirige a la organización interna del centro de educación superior* (Corte Constitucional, 1997, 1999, 2000, 2003, 2013b).

²⁵ Relacionado con el tema de la educación superior y su proyección, así como la determinación de enfoque de la política de educación están influenciados por la política fiscal la cual se recomienda consultar los documentos emitidos por el Consejo Superior de Política Fiscal – Confis, los cuáles no son abordados en este documento, teniendo en cuenta no hace parte integral de la temática.

²⁶ En términos de la política fiscal, es fundamental mencionar que Colombia busca posicionarse en la región como uno de los países que más invierte en sectores prioritarios como la educación. Para ello, se han diseñado diversas estrategias como el Proyecto de Ley de Reforma de financiamiento de la paz, la equidad y la educación, con el cual se espera obtener *"ingresos del orden de \$12,5 billones en 2015, que estimamos (en palabras del Ministerio de Hacienda) superen los \$14 billones en el año 2018. Con estos recursos, se mantendrán niveles de inversión sin precedentes para atender las necesidades de la familia campesina, se avanzará en las metas de educación y se alcanzará la plena cobertura en el Programa de Cero a Siempre para la primera infancia."* Más información: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/saladeprensa/Historicofotonoticias/2014/10042014-abc-proyecto-ley-reforma-v2>

como herramienta para la generación de conocimiento, para la investigación, la formación avanzada, el uso de tecnologías, y el avance de la ciencia.

El presente estudio parte de la consideración de los principios y fundamentos establecidos por la Constitución del 91, los cuales se enfocan en la construcción del ser individual, la enseñanza y formación de los ciudadanos en diferentes áreas del conocimiento según habilidades y competencias, teniendo en cuenta que el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje²⁷, investigación y cátedra. De igual manera se reconoce la autonomía universitaria²⁸, considerado como principio fundante del Estado, y de la misma manera *"promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional"*²⁹. Todos estos valores, principios y fundamentos consagrados en la Carta Magna se han constituido como las bases para asegurar cambios en las políticas de educación y como soporte para promover un proceso de apertura del sector que contribuya a la renovación del país como herramienta principal del proceso de internacionalización, en medio del cual la educación superior debe cumplir un papel relevante pues es ésta, la que permitirá formar los contenidos necesarios para alcanzar el objetivo de la transformación social y la competitividad del país y sus ciudadanos.

De esta manera, los principios incluidos en la Constitución Política como fundamentos del derecho constitucional a la educación, como manifestación pura del proceso de reconocimiento de derechos ciudadanos en Colombia se ha caracterizado por elementos como: la alternancia ideológica del gobierno en el poder, el reformismo y la lucha de partidos políticos, los cuáles han marcado y establecido propósitos políticos diferenciados influyendo en el campo social de una u otra forma, entre los cuales se encuentra la educación superior.

²⁷ Artículo 27 de la Constitución Política de Colombia, 1991.

²⁸ El concepto de Autonomía Universitaria es introducido en el glosario de la educación superior de Colombia a través del artículo 69 de la Constitución Política de 1991. De acuerdo con lo conceptualizado por el Ministerio de Educación Nacional: con la constitución, Colombia *"se proclamó como un Estado social de Derecho, esto es, un Estado democrático regulado por el derecho; en él la acepción del concepto de Autonomía Universitaria se encuentra en estrecha relación con lo que Kant denominó "Libertad Jurídica", entendida como el poder legítimo de una comunidad académica de autogobernarse y autolegislar colectivamente, haciendo coincidir el concepto de libertad con el precepto de autonomía.*

Esta concepción de autonomía, que se traduce en la facultad de producir acciones lícitas no contrarias a la obligación esencial de la persona o institución (en el caso de la universidad la de formar y educar en una profesión o disciplina), es la que subyace en nuestro ordenamiento jurídico: La Autonomía Universitaria entendida como la capacidad de auto determinación de un colectivo de pares, que coinciden en el ejercicio de un quehacer fundamental para el Estado sin perder por ello su identidad y consecuente diversidad.

" A la Universidad se le concibe, dadas sus características autónoma, esto es, capaz de autogobernarse y autolegislar colectivamente; es claro entonces que se trata de un ente plural en el que confluye la razón diversa de los individuos que la conforman, con miras a la producción y adecuación de conocimiento que sirva a la formación no simplemente de profesionales, sino de hombres potencialmente capaces de desarrollar sus múltiples dimensiones, los cuales contribuirán desde sus diferentes disciplinas a consolidar la sociedad a la que pertenecen como un espacio democrático propicio al desarrollo de la autonomía individual, y al ejercicio de la libertad.

"... el artículo 69 de la Constitución garantiza la autonomía universitaria, la cual encuentra fundamento en la necesidad de que el acceso a la formación académica de las personas tenga lugar dentro de un clima libre de interferencias del poder público tanto en el campo netamente académico como en la orientación ideológica, o en el manejo administrativo o financiero del ente educativo.

Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-31303.html>

²⁹ Primer referente de internacionalización en la normatividad y desarrollos legales, a partir del artículo 226 de la Constitución Política de 1991.

El análisis del proceso de internacionalización para convertir a Colombia en un referente mundial de educación superior pertinente y de calidad se origina como respuesta a la liberalización económica afrontada por Colombia a principios de la década de los 90, el cual significó la definición de los lineamientos para el establecimiento de las políticas sociales y reglamentación legal en áreas específicas. Estas características se consolidan en la Constitución Política de 1991, denominada la "Constitución de los Derechos", teniendo en cuenta que consagra derechos considerados fundamentales, propios de la Revolución Francesa, así como la inclusión de derechos propios del Estado Social de Derecho, entre ellos, derechos económicos, sociales, colectivos, referenciados como derechos de tercera generación.

Teniendo en cuenta el marco constitucional y legal regulatorio de la educación superior, el gobierno en el tiempo ha definido como fundamental la construcción y ejecución de una política pública en educación superior, la cual involucra docentes, estudiantes, instituciones prestadoras del servicio, comunidad académica, sector productivo, entidades del gobierno nacional, regional y local. Esta política ha variado su enfoque, pasando por la cobertura (la promoción y fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, la desconcentración de la oferta de educación superior, el financiamiento de la población de escasos recursos para el acceso a la educación superior), la pertinencia, la calidad (la política de educación superior fomenta los procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo, acreditación y certificación de calidad de las instituciones educativas), el fortalecimiento de la articulación de la educación superior con la educación media y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En la última década, las políticas de educación superior, y de investigación, ciencia, tecnología e innovación han sufrido variación en el enfoque de las acciones, destacándose el interés gubernamental por el acceso, la pertinencia y la calidad en educación superior y la implementación de nuevas tecnologías en los últimos periodos gubernamentales.

Con el fin de evaluar la evolución y el enfoque de las políticas, así como del marco legal del proceso de internacionalización de la educación superior, es importante analizar cómo el sistema educativo de Colombia viene afrontando un proceso de internacionalización a partir de acciones de las instituciones, las entidades de gobierno y la comunidad educativa, los cuales han tenido como características la poca articulación, la multiplicidad de objetivos y la inexistencia de una estrategia/proceso unificado que permita insertar la educación superior de Colombia en un contexto global³⁰.(ASCUN, 2007; RCI, ASCUN, & Colciencias, 2008)

³⁰ Estos son algunos de los problemas nodales identificados en la mesa de internacionalización de los Diálogos de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. Documento sobre los problemas nodales de la internacionalización de la educación superior en Colombia. Mayo de 2013. Consultado en:

Los lineamientos de política más destacados en materia educativa, alrededor del cual se desenvuelve la internacionalización se encuentran, de manera clara a partir del establecimiento de un marco jurídico propiciado con la reforma constitucional del 91. En desarrollo de la misma, se promulga la Ley 30 de 1992 denominada la Ley de la Educación Superior, mediante la cual ordena y regula la educación superior, en especial, el funcionamiento de las instituciones de educación superior, y la suprema inspección y vigilancia de la educación superior (ASCUN, 2007; RCI et al., 2008). La Constitución, y la Ley 30, ofrecen un marco legal bajo el cual ha evolucionado el reciente proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia.

De esta manera, se consolida a partir de la Constitución del 91, los principios para el funcionamiento y organización del Estado y su relación con la sociedad civil. De esta manera, se consagra la educación como derecho fundamental, y para garantizar el acceso a la población, se establece con carácter de servicio público cultural, concordante con la finalidad social de la organización Estatal. Igualmente, uno de los avances en materia de educación, unido a la desafiliación religiosa, y la adopción de Colombia como un estado laico, la educación superior puede ser ofrecida por el Estado o por particulares sin limitación en sus creencias, y orientaciones. Esta educación superior se considera como un derecho que cada persona tiene y como un servicio público con una función social: pues, por medio de ella, los ciudadanos pueden tener acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y a los valores y bienes culturales³¹.

El marco legal descrito derivado de la Constitución Política de 1991 y la ley de educación superior ha facilitado la proliferación de políticas públicas, y para avanzar en su estudio se analizan los planes de desarrollo y las iniciativas gubernamentales, encontrando como características generales que algunas de estas se enfocan en promover entre otras, la investigación, la movilidad de docentes, estudiantes e investigadores, el intercambio intercultural (iniciando desde entidades especializadas como lo son: el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, entre otras), de igual manera, se ha fomentado creación de redes universitarias como la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior –RCI-, la Red Caldas, entre otras (ICETEX, 1994, 2011).

De igual manera, es fundamental tener en cuenta los postulados del legislador al incluir en la ley 30 el objetivo de "promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel

http://aplicaciones2.colombiaaprende.edu.co/mesas_dialogo/documentos/mesa80/1975Problemasnodalesdeinternacionalizaciomayo2013.pdf

³¹ Se considera como derecho fundamental a partir del artículo 67 de la Constitución Política de 1991.

internacional"³². La ley 30 incluye dentro de sus alcances la creación de instituciones que desarrollen acciones en torno a la internacionalización de la educación superior, entre ellas se encuentra el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el cual fue creado con el objetivo de “estimular la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y de éstas con la comunidad internacional”³³.

Esta ley organiza igualmente, el sistema de aseguramiento de la calidad, en el marco del cual se crean otros organismos consultivos, como el caso del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual se crea como organismo consultivo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría para la política pública de educación superior³⁴, en el marco de sus funciones el CESU se encarga de definir lineamientos de política para la cooperación nacional e internacional con el objetivo fomentar y fortalecer el desarrollo de la educación superior (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC, 2012; APC, 2005; Chaparro, 2009).

De igual manera, la Ley encargó al CESU de proponer al Gobierno Nacional los procedimientos y la regulación para organizar el Sistema Nacional de Acreditación, el cual se materializó por medio del Decreto 2904 de 1994, a partir del cual se establece el proceso acreditación para las instituciones de educación superior, y el organismo encargado de llevarlas a cabo es el Consejo Nacional de Acreditación – CNA. Este último se encarga de emitir los Lineamientos para la Acreditación de programas académicos y de instituciones.

Estos lineamientos promueven la necesidad de confrontar el conocimiento y los programas de formación impartidos por las instituciones de educación superior de Colombia, a la luz de estándares internacionales. Por esta razón, se da el carácter internacional de la tarea de evaluación y acreditación, el proceso incorpora en los mismos, el componente internacional, el cual considera por pares nacionales e internacionales, redes de intercambio de información de material académico, grupos de discusión, publicaciones indexadas internacionalmente y diálogo con otros escenarios más allá de los colombianos, y encamina a esta institución a enfocar sus acciones en el campo internacional como uno de los entes promotores de la internacionalización de la Educación Superior.

Como antesala al proceso de apertura de la educación superior, es importante presentar la Ley 29 de 1990, a partir de la cual, el Estado pone dentro de los lineamientos de política, la necesidad de contar con planes de desarrollo económico y social del país, basados en lineamientos para la incorporación de la ciencia, la tecnología y la innovación. La generación de conocimiento

³² Ley 30 de 1992, Capítulo. II, Objetivos, Artículo. 6, Literal h.

³³ *Ibíd.*, Artículo 38, Literal d.

³⁴ *Ibíd.*, Artículo 34.

científico, y tecnología enfocados en el fortalecimiento de la capacidad innovadora del sector productivo, incentivando la creatividad, entre otros. Con esta reglamentación el Estado proyecta a mediano y largo plazo la incorporación de la ciencia y la tecnología, como actividades fundamentales para el desarrollo de conocimiento científico y tecnológico, que permitan mejorar las condiciones de vida y de cultura del país³⁵.

El ordenamiento legal se desarrolla posteriormente con la introducción del plano internacional en el aprendizaje, así como en procesos de desarrollo científico, tecnológico, de innovación, y de generación del conocimiento, que se ha consolidado como proceso común en las sociedades avanzadas en procesos de formación del capital humano. El plano internacional considerado e introducido en el glosario de la educación superior, mediante la ley 1286 de 2009, ley de ciencia, tecnología e innovación, se convierte en el eje para el desarrollo en la materia, la cual no solo depende del Estado sino de las entidades que adelantan actividades investigativas como universidades e instituciones de investigación (UNAL, 2011).

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (SNCTI), introducido por la Ley 1286 de 2009, busca fortalecer la influencia del SNCTI en el contexto socio-económico, facilitar el relacionamiento con países de la región y propender por la inserción en el ámbito internacional, permitiendo contar con información que facilite la tarea de plantear políticas amplias para la descentralización y para la internacionalización de los planes de acción en materia de ciencia, tecnología e innovación, de cara a las tendencias internacionales³⁶.

Insertar a Colombia en el contexto internacional de la sociedad global del conocimiento, la innovación, partiendo del relacionamiento internacional en la puesta en marcha de políticas para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación. De esta manera, la ley³⁷ incorpora como apuesta del Estado la definición y el establecimiento de políticas de corto, mediano y largo plazo para la inserción de Colombia en el sistema internacional de ciencia, tecnología e innovación, por medio del fortalecimiento de las competencias y capacidades del recurso humano, la cooperación internacional, y el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura para encaminar esfuerzos para la construcción de una sociedad científica nacional basada en el conocimiento social, la innovación y la competitividad, respaldada por los estándares internacionales.

³⁵ De esa manera se introduce en la Ley 29 de 1990, a partir del Artículo 9.- *El Gobierno reglamentará la forma como las representaciones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior contribuirán a la actualización de metodologías y técnicas de la investigación científica y tecnológica y a la incorporación del país al contexto científico y tecnológico mundial; y de su mención en el artículo 11.*

³⁶ Ley 1286 de 2009, artículo 1 Objetivo general, artículo 2 Objetivos específicos, artículo 3 Bases para la Consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación.

³⁷ Funciones establecidas a Colciencias, Ley 1286 de 2009, artículo 7.

Es relevante en torno a la internacionalización de la educación superior la Ley 1286, teniendo en cuenta que establece acciones para los diferentes actores del SNCTI, entre las cuales se encuentran el explorar, investigar y proponer de manera continua visiones y acciones sobre la intervención del país en los escenarios internacionales, así como los impactos y oportunidades internacionales para Colombia en temas relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación; y velar por la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación en la producción de bienes y servicios para los mercados regionales, nacionales e internacionales.³⁸

En ese orden de ideas, el gobierno emite el documento CONPES 3582 de 2009, mediante el cual se establece la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se definen las estrategias para insertar la educación superior de Colombia en un contexto internacional, de intercambio de conocimientos, tecnologías y propulsar la inclusión de la innovación como fundamento de la educación superior de Colombia, a partir del cual todos los actores del SNCTI se ven guiados al alcance de una meta específica del nivel país en la materia, que canaliza y articula acciones, recursos, tareas, entre otros (DNP, 2009a).

La proyección internacional del sistema de educación colombiano se aborda desde diferentes instancias, para el caso de los participantes y demandantes de educación superior, a saber, el recurso humano como elemento para la transformación social, el Estado a través del documento CONPES 3203 de 2002 y del CONPES 3496, autoriza financiar el proyecto “Acceso Con Calidad a la Educación Superior en Colombia”. Este documento permitió que el ICETEX financiara el proyecto ACCES que otorga créditos educativos a la población de bajos recursos para financiar sus estudios superiores, a nivel nacional y en el exterior, con el fin de fomentar la formación del recurso humano en competencias para la innovación y la competitividad internacional (DNP, 2002, 2007).

En materia de acceso es fundamental presentar una de las principales alternativas planteadas por el gobierno con el fin de facilitar la vinculación a la educación superior en todos sus niveles a los ciudadanos mediante la financiación. Esta financiación se ha transformado con el pasar de las reformas de la estructura financiera del Estado. Estas reformas van desde la concepción de un Estado de bienestar o paternalista, en el cual el modelo permitió la financiación de instituciones públicas en su construcción y funcionamiento (incluyendo en algunos casos, el coste de matrícula, vivienda, y sostenimiento, entre otras). En esta línea, y acorde con la tendencia de liberalización de muchos aspectos regulados o intervenidos por el Estado, entre ellos la educación, el cual se considera a partir de la Constitución de 1991 como un servicio público cultural, se fomenta la consecución de recursos por parte de las Instituciones de Educación Superior –IES– como estrategia para promover

³⁸ Ley 1286 de 2009, artículo 18 Actividades del sistema.

el acceso a la educación superior, cumpliendo el Estado un papel subsidiario. Este modelo se ha desarrollado por IES públicas y privadas. Sin embargo, en las instituciones públicas, la falta de recursos tradicionalmente aportados por el Estado en la financiación de la educación superior³⁹ (Cárdenas, Mejía, & Olivera, 2007; CONFIS, 2012; Fedesarrollo, 2000; López, Rhenals, Botero, & Posso, 2008; Minhacienda, 2013, 2014, 2015), ha implicado la diversificación de acciones por parte de las IES para la consecución de recursos por diferentes vías como los servicios de extensión, oferta de programas de posgrado, entre otros (Minhacienda, 2013, 2014, 2015; Orozco Silva, 2001; Wolf & de Maura Castro, 2004).

La consolidación del sistema educativo, para la proyección internacional del sistema productivo colombiano abarca la preparación del capital humano para la producción y el tratamiento de materias primas, acorde con los estándares internacionales con el fin de fortalecer y favorecer las relaciones comerciales y productivas, de esta manera, el documento CONPES 3360 de 2005, autoriza para financiar el proyecto “Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia”. El objetivo de este proyecto es el de fortalecer la educación superior técnica profesional y tecnológica mediante el mejoramiento de la cobertura, calidad y pertinencia de este tipo de formación, acorde con las necesidades del sector productivo, el desarrollo nacional y regional, y el avance de la ciencia y la tecnología (DNP, 2005).

La gestión del recurso humano, fue abordado por el documento CONPES 3674 de 2010, a partir del cual se establecen lineamientos de política para la gestión del recurso humano, dividida en tres grandes ejes los cuales son el objetivo de la misma: Pertinencia, Calidad y desarrollo del Capital Humano. Entre los instrumentos propuestos para avanzar en estos temas se puede destacar la implementación de un Marco Nacional de Cualificaciones, la constitución de un Sistema de Certificación de Competencias Laborales, el fortalecimiento de un Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la construcción de un Plan Estadístico, y el desarrollo de metodologías de prospectiva del recurso humano, de cara a un contexto internacional de medición y seguimiento al desarrollo del capital humano, para insertar competencias internacionales en la educación y la productividad del país (DNP, 2010).

Teniendo en cuenta los alcances de la política nacional en torno a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en el manejo y fortalecimiento del capital humano, es fundamental abordar los principales lineamientos de la política del Gobierno Nacional en torno a la materia, especialmente en el último periodo de administración (Gacel-Ávila, 2011).

³⁹ Este es uno de los argumentos más comunes relacionados con las nuevas formas de ventas de servicios a través de las fronteras, a partir de las cuales se han llevado a cabo importantes discusiones en organismos multilaterales como la OCDE y la UNESCO, y que incluso en el nivel nacional toman relevancia ante las nuevas formas de financiar y participar en la educación superior, desde el Estado y los demás actores.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014: "Prosperidad para Todos", están consignadas las principales estrategias de inversión del país, en las cuales las políticas educativas se enfocan en el fortalecimiento de la capacidad del capital humano para el desarrollo de competencias universales que permitan a la economía y al sector productivo insertarse en el mercado global, y lograr como lo ha propuesto la Ministra de Educación Gina Parody, la meta de ser Colombia la más Educada en el 2025⁴⁰.

Por otro lado, la internacionalización del sistema de educación superior en Colombia como en cualquier otro país implica componentes inherentes a la academia, por ejemplo la internacionalización del currículo, internacionalización de la investigación, el fortalecimiento de la movilidad, otros desafíos y requerimientos que permitan la real internacionalización del conocimiento.

Para el caso de la educación superior, el Plan Sectorial de Educación 2010 – 2014 – del Ministerio de Educación Nacional aborda como uno de los ejes de su política "Educar con calidad y pertinencia para la innovación y la productividad" es una apuesta dirigida a generar capacidades para que la educación vaya a la par con las dinámicas de la sociedad del conocimiento, y en ella se formen ciudadanos que contribuyan a hacer de este un país productivo, generador de riqueza, que ofrece oportunidades y asegura calidad de vida a todos sus habitantes.(MEN, 2010b)

De acuerdo con ello, se ha buscado fortalecer el capital humano de Colombia respondiendo a las necesidades de los distintos sectores sociales y productivos y del Gobierno Nacional con una visión de corto, mediano y largo plazo. Igualmente, fortalecer la capacidad investigativa del sector y promover la innovación en las distintas prácticas pedagógicas y con todos los agentes del sector educativo.

De esta manera, las acciones de la política se desarrollan en varios campos: Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Educativa, fortalecimiento de la capacidad investigativa y de innovación de las instituciones de educación superior, Fomento a la internacionalización de la educación superior y consolidación de la estrategia de gestión de capital humano⁴¹.

Una reglamentación adicional debe ser tenida en cuenta, a partir del decreto 1413 de 2001 – Ministerio de Educación Nacional, el cual se reglamentan las funciones la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se busca garantizar y crear un entramado de relaciones internacionales, que se desarrollen en torno a temas de Educación Superior. Posteriormente, en el año 2009 el Ministerio de Educación emite el decreto 5012, con base en el cual reforma la estructura de funcionamiento y

⁴⁰ Para alcanzar este propósito, la Ministra Parody anunció las cinco líneas estratégicas de acción en educación en el periodo 2014 – 2018, las cuales son: Excelencia docente, Jornada Única, Colombia libre de analfabetismo, Colombia bilingüe y, Más acceso con calidad en educación superior (CVNE, 2014).

⁴¹ Plan Sectorial de Educación 2010 – 2014, disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-293647.html>

asigna funciones relacionadas con el proceso de internacionalización a la Dirección de Calidad para la Educación Superior⁴² y a la Dirección de Fomento de la Educación Superior, como dependencias encargadas del diseño, planeación e implementación de las acciones y políticas establecidas por el Viceministerio de Educación Superior.

Las reformas hechas a la estructura y organización de entidades del nivel central se entiende como consecuencia del proceso de adaptación a las nuevas tendencias surgidas a partir del fenómeno de la globalización, al cual se le han atribuido efectos en los diferentes ámbitos de la vida social, entre ellos en lo que al caso del presente estudio interesa que es la educación. En el campo del comercio de servicios de educación se ha adoptado el término de la transnacionalización, como efecto de la globalización. La transnacionalización implica entonces el traspasar las fronteras tradicionales entre estados, a fin de relacionar, acercar e intercambiar en los sistemas económicos, culturales, políticos y de derechos, con un sinfín de posibilidades (De Wit, 2011a; Gascón-Muro & Cepeda Dovala, 2004; IESALC, 1998; UNESCO, 2004).

En concordancia con lo mencionado es importante comprender el camino que han tomado algunas organizaciones e instituciones relacionadas con la educación superior en Colombia, teniendo como objetivo participar y/o vincularse con la internacionalización y las tendencias internacionales en materia de aseguramiento de la calidad, investigación, movilidad académica (Altbach, Reisberg, & Rumbley, 2009; De Wit, 2011b; García-Guadilla et al., 2004).

Con el fin de presentar un esquema de relacionamiento de actores que participan en el sistema de educación superior, a continuación se describen algunas de las más importantes entidades, organizaciones, redes e instituciones de educación superior que intervienen en el proceso de internacionalización mediante la implementación de políticas públicas, proyectos, incluso la realización de documentos académicos sobre la materia.

Actores de la internacionalización del sistema de educación superior colombiano

En el desarrollo del texto se describió de manera general la participación del Ministerio de Educación Nacional como una de las entidades activa y necesariamente vinculadas en las discusiones sobre la internacionalización, y como se verá más adelante, su influencia por la puesta en marcha de proyectos para el fortalecimiento de la capacidad de las IES para el manejo de la internacionalización, y lo más importante, de políticas públicas desde

⁴² De acuerdo al decreto 5012 de 2009, dentro de las funciones de la dirección de calidad para la educación superior se encuentra la numerada en el punto "28.8 Proponer criterios para la internacionalización de la educación superior, en coordinación con la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales".

De la misma manera, en el artículo 31 del mismo decreto se establecen las funciones de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, y define en el numeral "31.4 Proponer criterios para la internacionalización de la Educación Superior".

entidades del nivel central encargadas de la definición y el establecimiento de políticas para el sector educativo y científico.

Cabe destacar la relevancia de la comprensión del papel de cada uno de los actores claves del proceso de internacionalización de la educación superior del país, teniendo en cuenta que la misma se desarrolla en el marco de una serie de engranajes y arreglos institucionales generalmente construidos sobre la marcha, incluso sin materializar la cooperación implicando que se dupliquen esfuerzos, y se inviertan más recursos para un mismo fin. Para efectos de este estudio, las entidades ficha estratégica del proceso de internacionalización ejecutan unas líneas de acción únicas, pero relacionadas, como se presenta en el siguiente gráfico:

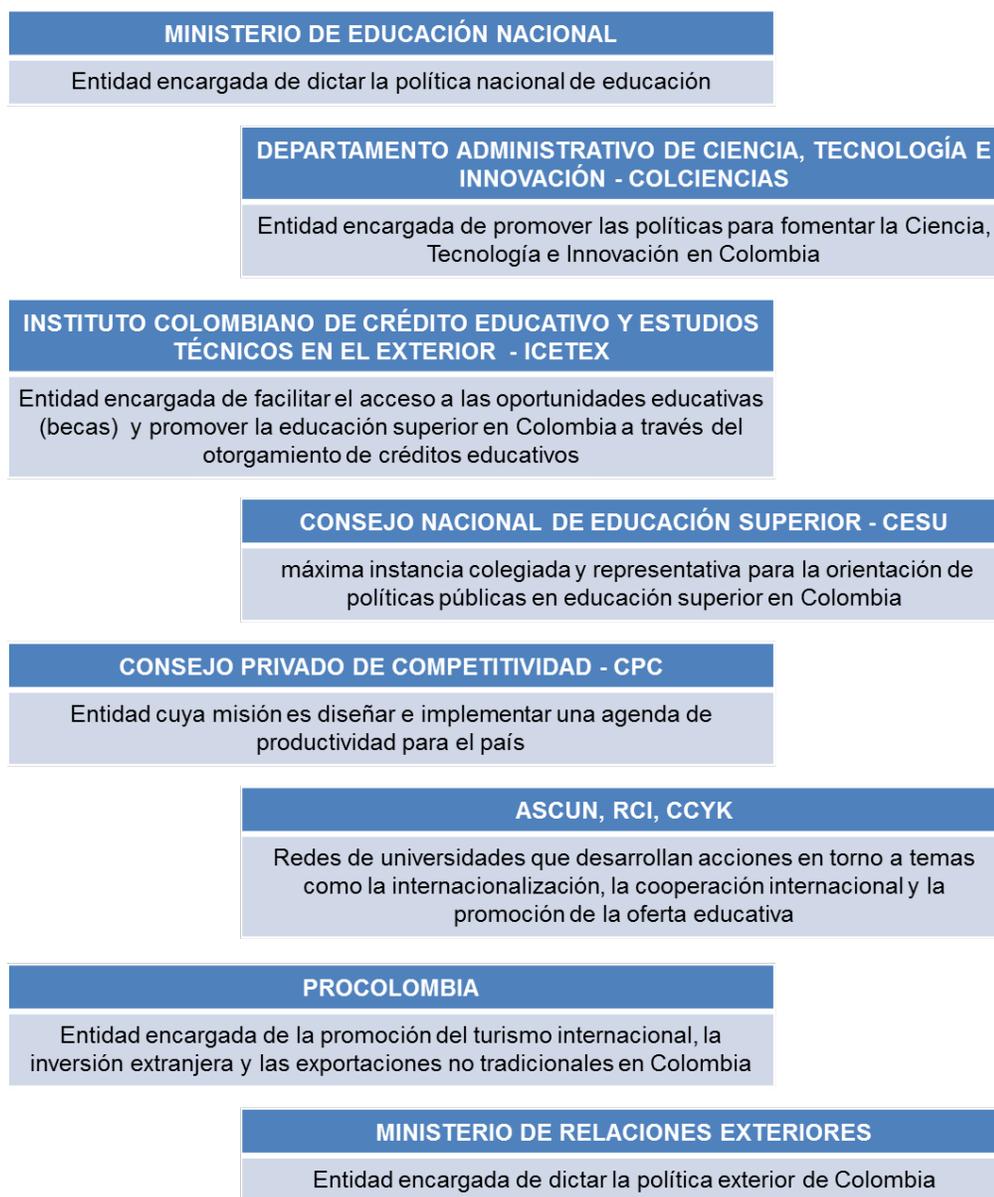


Ilustración 2 Actores participantes en el proceso de Internacionalización de la Educación Superior

Sobre Colciencias

Como se evidencia en el gráfico previo, Colciencias es una de las entidades públicas vinculadas al proceso de internacionalización, con uno de los elementos especialmente introducidos por la Constitución de 1991 que tiene que ver con la innovación, la ciencia y la tecnología para potenciar el desarrollo del país, la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos teniendo como base la investigación y la producción científica (Constitución Política de Colombia, 1991).

En sus inicios denominado **Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 'Francisco José de Caldas' – Colciencias**⁴³, y reorganizado mediante la Ley 1286 de 2009, el ahora conocido como el **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias**, se encarga de promover las políticas públicas para fomentar la Ciencia, Tecnología y la Innovación - CT+I en el país.

De acuerdo con su objetivo misional, Colciencias viene ejecutando políticas para el fomento a la producción de conocimientos científicos, investigativos, y fortalecer las capacidades alrededor de la CT+I, con el propósito de contribuir al desarrollo del país. En ese orden de ideas, Colciencias es la entidad del Gobierno Colombiano, encargada de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en los campos de investigación científica, tecnología e innovación⁴⁴.

Colciencias implementa estrategias para el incremento de redes para la promoción de una cultura de investigación, producción científica, la incorporación de las tecnologías y la innovación, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI⁴⁵, para el desarrollo del país.

En el marco de las funciones que atiende Colciencias se pueden señalar algunas directamente relacionadas con la internacionalización de la educación superior, establecidas por la Ley 1286 de 2009, entre las cuales se destaca la necesidad de promover la articulación e integración del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en un contexto de cooperación internacional, regional y con instituciones que permita el diseño e implementación de políticas, planes,

⁴³ El denominado **Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 'Francisco José de Caldas' – Colciencias**, recibe este nombre a partir de la Ley 29 de 1990, sin embargo recibe la función de ser la entidad rectora de las políticas científicas y tecnológicas, a cargo del antiguo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología conformado en el año 1968.

⁴⁴ Ley 1286 del 23 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-186955.html>

⁴⁵ El Sistema SNCTI está conformado por lineamientos de políticas, proyectos, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades de gestión de la investigación científica, así como de la innovación tecnológica de instituciones enfocadas en el desarrollo alrededor de la CTI.

estrategias e iniciativas en la materia, con el objeto de alinear y coordinar la política pública de CTI con las políticas nacionales de educación, cooperación internacional, política exterior, que permita aprovechar el conocimiento y las experiencias internacionales en CTI focalizadas al mejoramiento de las capacidades del talento humano en un contexto local e internacional⁴⁶ (Congreso de Colombia, 2009).

Colciencias desarrolla y ejecuta importantes programas para la internacionalización de la educación superior, entre los cuales se destacan convocatorias para el otorgamiento de apoyos económicos con el fin de fomentar la formación avanzada de profesionales colombianos en el exterior, así como la vinculación de científicos e investigadores colombianos formados en el exterior, al sector público y privado del país.

Sobre ICETEX

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX, es la institución del gobierno colombiano encargada del *“otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico”*⁴⁷.

De igual forma, el ICETEX promueve oportunidades de acceso a educación calidad, de acuerdo a la oferta de cooperación internacional destinada por gobiernos de países extranjeros, así como instituciones de educación superior a nivel internacional.

El ICETEX es una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y ejecuta líneas estratégicas derivadas del Viceministerio de Educación Superior, asociadas a políticas de calidad y pertinencia de la formación de los colombianos. Al igual que Colciencias, el ICETEX propende por la capacitación técnica y la investigación científica de acuerdo a políticas de calidad, mejoramiento continuo, acceso, cobertura, equidad y la pertinencia de la formación, la cual fomenta mediante las estrategias de financiación de la educación superior a través de la canalización de apoyos financieros de capital nacional y extranjero.

Siendo la entidad de enlace en materia de recursos financieros y becas para estudios el ICETEX se encarga de la gestión de la cooperación internacional y las oportunidades para la capacitación y formación el capital humano en el sistema educativo colombiano o, incluso en sistemas extranjeros; para lo cual fomenta procesos de asistencia técnica y cooperación internacional ante el

⁴⁶ Consultar las funciones de Colciencias establecidas por la Ley 1286 del 23 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-186955.html>

⁴⁷ Consultado el 8 de enero de 2015: www.icetex.gov.co/DnnPro5/Default.aspx?tabid=1111

gobierno de algunos países oferentes, organizaciones multilaterales, o por medio de instituciones educativas del exterior.

Dos elementos propios de la internacionalización del sistema educativo son incluidos en el quehacer de ICETEX en el marco de sus funciones. Por un lado se le encarga a ICETEX de promover el intercambio y la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores a nivel internacional con el objetivo de participar en programas de formación, estancias cortas de investigación, pasantías, prácticas, entre otras. Por el otro se busca promover el mejoramiento de las capacidades interculturales de los colombianos específicamente con el manejo de idiomas extranjeros y la adquisición de competencias universales derivadas de la experiencia internacional⁴⁸.

En atención a los numerales relacionados con el contexto internacional, el ICETEX cuenta con una política explícita de internacionalización, la cual será descrita y analizada en el siguiente capítulo.

Sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores

La Cancillería (nombre coloquial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia) es la entidad del gobierno que dirige y coordina la política exterior del país, y las relaciones diplomáticas con gobiernos extranjeros. En cumplimiento de la Ley 489 de 1998⁴⁹, y el Decreto 3355 de 2009⁵⁰, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran funciones como las de diseñar y ejecutar la política exterior del Estado, y dirigir su implementación por intermedio de las diferentes entidades del gobierno; manteniendo de acuerdo con el interés del gobierno y las necesidades del país relación con diferentes estados y organismos multilaterales con el apoyo de las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior, así como de las dependencias encargadas de los asuntos consulares.

Para lo anterior se hace responsable a la Cancillería de mantener la interlocución con los demás países y organismos internacionales sobre los intereses del país en todos los aspectos de la política exterior, cooperación internacional y requerimientos de gestión especial de entidades del Estado sobre temas particulares de relaciones bilaterales o multilaterales. Para alcanzar una comunicación efectiva se deben establecer los requerimientos, lineamientos y acciones en materia de política exterior y relaciones

⁴⁸ Funciones del ICETEX en cumplimiento del marco regulatorio: Decreto Ley 3155 del 26 de diciembre de 1968, la Ley 18 del 28 de enero de 1988, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Decreto Ley 663 del 2 de abril de 1993, el Decreto 276 del 29 de enero de 2004 y la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005

⁴⁹ Emitida por el Congreso de la República de Colombia en diciembre de 1998, la ley 489 organiza el funcionamiento de las entidades públicas del nivel nacional, se destaca la declaración de principios, reglas, y disposiciones para el ejercicio de las atribuciones legales encargadas.

⁵⁰ El Decreto 3355 emitido por el Presidente de la República el 7 de septiembre de 2009 modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.

internacionales de todos los organismos del gobierno con la participación y asesoría de la Cancillería; especialmente en temas esenciales como la economía, el desarrollo social, la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, los derechos humanos, entre otros ámbitos (Presidencia de la República, 2009).

De igual manera que en el diseño de las acciones, la Ley ha establecido la necesaria participación de la Cancillería, así como la asesoría y acompañamiento por parte de la misma a las entidades del orden nacional o territorial que adelanten procesos de negociación con organismos internacionales, destacándose aquí la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos (Presidencia de la República, 2009). Es en este punto donde más adelante se encuentra un evidente desconocimiento de la misma, teniendo en cuenta que por una parte la Cancillería promueve la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos, en lo cual acompaña al Ministerio de Educación Nacional, desconociendo que los mismos no se aplican según la normatividad vigente del proceso de convalidación de títulos de educación superior provenientes del exterior; implicando igualmente un incumplimiento de los términos de reciprocidad pactados a nivel internacional.

Sumado a la participación en la celebración de acuerdos internacionales la Cancillería debe –según sus funciones- propender por fortalecer las capacidades de negociación de las instituciones colombianas y del Estado cuando las mismas se realicen con sujetos de Derecho Internacional (Presidencia de la República, 2009). En relación con este punto y como se menciona en el párrafo anterior, al no poder ofrecer condiciones de reciprocidad en cuanto a condiciones para la negociación, la capacidad de negociar con entidades y organismos a nivel internacional se reduce, afectando directamente el impacto de los logros en términos de cooperación internacional, y por qué no, la disminución de las oportunidades, derechos preferenciales, y beneficios de los ciudadanos colombianos en el exterior, por ejemplo, en el proceso de reconocimiento de estudios cursados en Colombia.

Una de las funciones más importantes del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene que ver con las tendencias globales de la internacionalización, así como de acuerdos establecidos en organismos multilaterales como la UNESCO; específicamente se busca la participación en el diseño e implementación de la política de comercio exterior, y de la integración comercial en todos los niveles y sectores, en los cuáles por supuesto la cultura y la educación juegan un papel esencial. Para el desarrollo de esta función se han desarrollado diversas estrategias, entre estas la relacionada con la Diplomacia Cultural, en la cual la educación es uno de los sectores de integración (MRE, 2014).

Se le ha entregado igualmente la función de *“Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con el Departamento*

Administrativo de Seguridad” (Presidencia de la República, 2009), el cual en cuanto a la internacionalización es una de las más poderosas herramientas para consolidar un sistema educativo de carácter global, y con la cual se debe promover el diseño de estrategias que permitan el ingreso en condiciones flexibles de docentes, estudiantes e investigadores, que permita a las instituciones de educación superior un sencillo reporte de los datos asociados con la migración de esta población. Otro de los puntos requeridos es la existencia de un sistema de información robusto sobre el tema, el cual sea de acceso público que permita el análisis de los datos derivados de la migración.

Con el objetivo de cumplir con las funciones establecidas legalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha implementado diversas estrategias para la internacionalización de temas educativos y culturales, en razón a lo cual, se ha desarrollado el Plan de Promoción Cultural, el cual será desarrollado más adelante.

Sobre el Consejo Privado de Competitividad - CPC

El Consejo Privado de Competitividad fue creado en el 2006 como resultado del trabajo realizado por empresarios y universidades con el objetivo de promover iniciativas para fortalecer la competitividad de las industrias del país. El CPC es la respuesta a los procesos de adaptación que requiere el país en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales que ha suscrito el gobierno de Colombia en los últimos años⁵¹, y que requieren la focalización de acciones en el sector social, productivo, económico e industrial del país.

Legalmente, el CPC se constituye como una entidad privada sin ánimo de lucro, sin embargo busca atender necesidades propias del sector público como el diseño e implementación de políticas públicas, vinculación de estrategias públicas y privadas para el mejoramiento de las condiciones de vida, el relacionamiento con actores de los diferentes sectores, para el desarrollo de iniciativas dirigidas al mejoramiento de la productividad.

Es importante mencionar que el Consejo integra entidades del sector público y privado de todos los niveles, local, regional, multinacional, entre las cuales se destacan: la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC, la Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras, la multinacional MKinsey&Company, y algunas universidades colombianas como la Pontificia Universidad Javeriana, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Universidad del Rosario), la Universidad del Norte, la Universidad EAFIT, la Universidad ICESI, la Universidad de los Andes y el Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA.

⁵¹ Para el Consejo, el acuerdo más importante que ha motivado el desarrollo de actividades para mejorar la competitividad ha sido el Tratado de libre Comercio (Acuerdo de Promoción Comercial) suscrito por el gobierno de la República de Colombia con el gobierno de los Estados Unidos de América en el año 2006.

Teniendo clara su misión de fortalecer la competitividad del país, el Consejo busca contribuir con la visión de país para 2032: *ser una de las tres economías más competitivas de América Latina, con un nivel de ingreso medio-alto, a través de una economía exportadora de bienes y servicios de alto valor agregado y con menores niveles de pobreza*⁵². De esta manera, sus acciones tienen un importante componente de internacionalización con un impacto focalizado en la educación superior, la formación y capacitación del capital humano ajustado a tendencias internacionales en la materia.

Sobre PROCOLOMBIA

Antes denominado Proexport, ahora integra exportaciones, turismo, inversión y la marca país, PROCOLOMBIA es la entidad del gobierno que se encarga de brindar apoyo a empresas, empresarios, productores, industrias, entidades públicas y privadas, en la formulación y puesta en marcha de una estrategia de internacionalización de la marca, buscando la generación exitosa de oportunidades de negocio.

Sus acciones se desarrollan alrededor de las siguiente líneas:

- *Identificación de oportunidades de mercado.*
- *Diseño de estrategias de penetración de mercados.*
- *Internacionalización de las empresas.*
- *Acompañamiento en el diseño de planes de acción.*
- *Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional.*
- *Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia.*
- *Alianzas con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios.*⁵³

La ejecución de las acciones para la promoción de exportaciones en el marco de la internacionalización requirió la creación de dos áreas específicas para la promoción financiera, y la no financiera.

Para el caso de la promoción financiera de las exportaciones, el Gobierno Nacional mediante la Ley 7 de 1991 creó el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX⁵⁴, bajo la figura de sociedad anónima de economía mixta, y

⁵² Visión del Consejo Privado de Competitividad, consultado en: <http://www.compite.com.co/>

⁵³ Tomado de Procolombia, ver más en: <http://www.procolombia.co/procolombia/que-es-procolombia>

⁵⁴ En el capítulo IV del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA Y DEL FONDO DE MODERNIZACION ECONOMICA, y el artículo 21, el congreso de la República ordena: *Créase el Banco de Comercio Exterior como una institución financiera vinculada al Ministerio de Comercio Exterior, a la cual corresponderá ejercer las*

establecimiento de crédito bancario, vinculado al Ministerio de Comercio Exterior.

Por otra parte, para la promoción no financiera se crea PROCOLOMBIA mediante la constitución legal de un fideicomiso de patrimonio autónomo, el cual se realiza por Decreto 2505 de 1991⁵⁵.

Si bien las acciones desarrolladas por PROCOLOMBIA, FIDUCOLDEX y MARCA PAÍS tenían como eje central el de las exportaciones de productos no tradicionales, se consideraban importantes proyectos de negocio, uno de los campos incipientes en ese marco de acciones fue la educación superior del país, la cual fue impactada mediante estrategias para la internacionalización y promoción internacional de los productos y servicios del sector educativo, con los cuales se atrajera la inversión y el gasto extranjero en consumo de portafolios del campo académico.

Sobre ASCUN

La Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN se funda formalmente en el año 1957 cuando se suscribe el Acta de Fundación de común acuerdo, resultado de la primera Conferencia Nacional de Rectores llevada a cabo el 12 de octubre de 1957, y con la cual se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y políticas por las que atravesaba el país en aquella época y que requerían recuperar la institucionalidad de las entidades, la gobernabilidad, la convivencia y la armonía política.

ASCUN se constituye entonces como una organización sin ánimo de lucro, no gubernamental, y la cual reúne 84 instituciones de educación superior de toda Colombia tanto del sector privado como del público.

En el marco de la coyuntura en temas de reivindicación social, ASCUN ha establecido su misión como: *Promover los principios de calidad académica, autonomía y responsabilidad social sobre los cuales se sustenta la universidad; propiciar la interacción e integración de la comunidad académica; y representar y servir de interlocutora a la universidad colombiana*⁵⁶.

ASCUN cuenta con un área de relaciones internacionales encargada de promover eventos y estrategias para la inclusión la internacionalización como uno de los temas prioritarios de la educación superior del país. En el marco de

funciones de promoción de las exportaciones. La promoción será desarrollada, entre otros instrumentos, a través de las agregadurías comerciales en el exterior las cuales dependerán de las embajadas colombianas.

⁵⁵ Mediante el Decreto 2505 del 5 de noviembre de 1991 se estructura el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX y se ordena la constitución de un fideicomiso de patrimonio autónomo con el objetivo de promover las exportaciones.

⁵⁶ Misión de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, publicada en el siguiente enlace: <http://ASCUN.org.co/noticias/4/>

esta delegación, el área de relaciones internacionales de ASCUN desarrolla entre otras las siguientes funciones y acciones:

-Hace parte integral de la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior – RCI, a través de su participación como Secretaría Técnica de la misma, a partir de la cual gestiona y coordina programas, proyectos y eventos relacionados con los objetivos perseguidos por la red para la capacitación, generación y divulgación de conocimiento y buenas prácticas sobre la gestión de la internacionalización y las tendencias internacionales. En cumplimiento de esta función se ha evidenciado una activa participación de ASCUN en eventos como LACHEC, en el marco de la cual importantes avances se han alcanzado (Pino Silvera et al., 2014). De igual manera se destaca el Estudio del Estado del Arte de la Internacionalización realizado en el año 2007 (Rodríguez P. & Cardoso, 2007).

-Brindar asistencia y hacer seguimiento a eventos y programas-proyectos cuyo objetivo sea la promoción de políticas de internacionalización de la educación superior. Uno de los proyectos apoyados desde ASCUN ha sido el desarrollo del Gran Diálogo por la Educación Superior realizado desde el año 2013 por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, la cual permitió avanzar en la consolidación de ejes temáticos sobre los cuáles se deberá estructurar la política pública de educación superior en términos de internacionalización (CESU, 2013, 2014).

Las funciones de la Coordinación de Relaciones Internacionales de ASCUN incluyen la asesoría a instituciones de educación superior, a la organización (ASCUN), a la RCI y a las entidades del gobierno colombiano en la formulación de programas para el fortalecimiento de la internacionalización, el incremento de la cooperación internacional, regional y local, así como la comunicación con socios y aliados potenciales del sistema educativo. En respuesta a estas funciones⁵⁷ se han estructurado importantes proyectos, por mencionar algunos:

- Ejecución del Proyecto 6x4⁵⁸ UEALC⁵⁹ (Seis profesiones en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario) el cual se desarrolló entre los años 2004 y 2008⁶⁰. El desarrollo de este proyecto permitió el reconocimiento de la importancia de los learning outcomes – resultados de aprendizaje, y el análisis de los mismos en torno a competencias y capacidades de la

⁵⁷ Consultar funciones a cargo de la Coordinación de Relaciones Internacionales de ASCUN, disponible en: <http://ASCUN.org.co/noticias/502/>

⁵⁸ El proyecto 6x4 se orienta a la conformación de grupos de trabajo de seis profesiones en cuatro ejes de análisis.

⁵⁹ Significa la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

⁶⁰ El proyecto se enfoca en la consolidación de una comunidad académica regional, específicamente la región de América Latina y el Caribe - ALC en el campo de la educación superior, y su armonización con la académica de la Unión Europea en un espacio denominado Unión Europea y América Latina y el Caribe – UEALC. El proyecto recoge experiencias y buenas prácticas surgidas de proyectos como ALFA, el proyecto European Research Area, Tuning y el TEEP; por parte de la Unión Europea; y en términos de ALC se señalan experiencias de redes como MERCOSUR, CSUCA, RIACES, entre otras (Malo, 2005; UEALC, 2008).

formación, la investigación y la innovación. El proyecto 6x4 busca generar y evaluar las posibilidades de acercamiento de los sistemas educativos Europeos como de América Latina y el Caribe, con base en ello, la compatibilidad se estudió desde **Seis profesiones/carreras** (Administración, Ingeniería Electrónica o similar, Medicina, Química, Historia, Matemática), y **Cuatro ejes de análisis** (Competencias profesionales, Créditos académicos, Evaluación y acreditación, Formación para la investigación y la innovación).

Los principales resultados de este proyecto permitieron evidenciar la necesidad de fortalecer los mecanismos para el reconocimiento de los conocimientos, capacidades y en últimas de las titulaciones con el fin de facilitar por un lado la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, así como permitir la inserción efectiva a otros sistemas educativos, y en la vida laboral. De igual forma, la calidad como aspecto necesario de todo sistema educativo requiere del compromiso y participación de todos los actores de la educación superior, que permita la consolidación de políticas, y estándares de aseguramiento de la calidad en la educación y en el trabajo (ASCUN, 2008; Knight & Trejos, 2008; Malo, 2005; UEALC, 2008).

- El desarrollo del estudio de caracterización de los procesos de internacionalización de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología en las instituciones de educación superior Colombianas que permitió, con la participación de ASCUN como coordinador de la RCI, proponer estrategias para enlazar el trabajo desarrollado por las diferentes dependencias y estancias de las universidades colombianas para fortalecer los procesos de internacionalización enfocados en la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación (RCI et al., 2008).
- Se diseñó e implementó la primera fase del acompañamiento a las instituciones de educación superior para la construcción y el fortalecimiento de las políticas institucionales en internacionalización, en torno a temas como la gestión de la internacionalización, la movilidad académica internacional, la internacionalización de la investigación, entre otras. Este proyecto funcionó bajo un esquema de transmisión del conocimiento por parte de universidades acreditadas a instituciones de educación superior con menores desarrollos en la materia; teniendo en cuenta la importancia del mismo para el mejoramiento de las capacidades de las IES se desarrollaron dos versiones más (MEN, 2014b).

De acuerdo al carácter internacional y al tema específicamente referido de internacionalización de la educación en su estructura organizacional ASCUN ha liderado importantes proyectos en torno al proceso de internacionalización de la educación superior del país, las cuáles serán descritas más adelante con el fin de analizar su componente de adaptación a tendencias extranjeras.

Sobre la Red Colombiana para la Internacionalización - RCI

La Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior - RCI, es una organización conformada por instituciones de educación superior principalmente, motivadas por el interés de cooperar mutuamente para el fortalecimiento de los procesos de internacionalización, y de igual forma incrementar los lazos de colaboración entre las instituciones nacionales y la proyección internacional de los proyectos educativos.

La red RCI se constituyó formalmente en el año 1994, en el cual se suscribió el Acta de Intención para la conformación de la denominada Red Colombiana de Cooperación Internacional para la Educación Superior RCI, hecho que se dio en el marco del foro realizado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, el cual tuvo como temática principal "Las Relaciones Internacionales de la Universidad en el Mundo Actual"

Para el año 1996 la red contaba con una estructura básica de funcionamiento - que aún se encuentra vigente en cuanto a organización-, la cual daba cuenta de cerca de 80 instituciones de educación superior y entidades del sector de la educación superior y la cooperación internacional quienes conformaron seis nodos regionales para el trabajo dentro de la red.

Dada la característica organizacional de ser una alianza y un acuerdo (no formal) de cooperación entre instituciones de educación superior no cuenta con una estructura directiva, administrativa, ni jurídica que permita la canalización y aprovechamiento de recursos externos a la red.

La red pretende como objetivo general *“apoyar, promover y facilitar actividades y proyectos de cooperación interinstitucional e internacional en el sector de la educación superior”*⁶¹, en principio de las entidades que la integran y hacen parte de su población objetivo como el gobierno y sus instituciones.

Para alcanzar este objetivo general, la RCI se apoya en objetivos específicos que cubren sus líneas de acción⁶², y entre los cuáles se destacan programas

⁶¹ Objetivos de la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior – RCI, consultado en <http://rcicolombia.jimdo.com/objetivos/>

⁶² *Ibíd.*

en torno a la promoción de una cultura de la internacionalización, que integre los conceptos de cooperación internacional, relaciones interinstitucionales y regionales, que promueva el establecimiento de alianzas con instituciones de otros sistemas educativos, incrementando la capacidad de gestión y negociación internacional.

El interés de la RCI es consolidar vínculos de cooperación a nivel local, regional e internacional con redes y asociaciones de universidades con similares condiciones de formación, constitución y objetivos con el objetivo de desarrollar proyectos y programas relacionados con la educación superior como el posicionamiento de la oferta de las instituciones miembros en el exterior; constituir un sistema de información para la divulgación de oportunidades para la cooperación académica con instituciones extranjeras; la formación y capacitación de los responsables y líderes de los procesos de internacionalización en las instituciones de educación superior colombianas.

Al consolidar un sistema de intercambio de buenas prácticas y consolidar un espacio para la capacitación permanente de los encargados de la internacionalización, la cooperación y relaciones internacionales de las IES colombianas, la red se plantea la posibilidad de crear experticia en la formulación e implementación de programas, proyectos, políticas e iniciativas de cooperación internacional e internacionalización, que permita asesorar a las diferentes instituciones del sector educativo.

Diferentes estrategias han sido ejecutadas por la RCI en conjunto con entidades del gobierno, así como con instituciones de educación superior del país, una de las más importantes en este punto es la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre la Internacionalización de la Educación Superior – LACHEC (por sus siglas en inglés), la cual se consolidó como resultado del trabajo articulado de entidades como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ICETEX, Colciencias, entre otros (Pino Silvera et al., 2014); más iniciativas se detallan en el desarrollo del presente trabajo.

Sobre Colombia Challenge Your Knowledge - CCYK

Colombia Challenge Your Knowledge – CCYK es una iniciativa de universidades reconocidas de alta calidad mediante acreditación⁶³ entregada por el Ministerio de Educación Nacional. La conformación de esta red se da

⁶³ El reconocimiento de acreditación consiste en la evaluación por parte de pares académicos reconocidos por el Estado a través del órgano académico (Consejo Nacional de Acreditación), que se hace sobre la calidad institucional en sus procesos de administración, organización, funcionamiento, misión social, y por supuesto, de sus programas académicos.

El proceso de acreditación se aplica en dos niveles: a instituciones y a programas académicos, y el reconocimiento de alta calidad estima en sí la duración de estas condiciones. Actualmente el mayor periodo de acreditación es por diez (10) años.

desde el año 2009, cuando las universidades conscientes del interés común por promover a Colombia como campus para la formación de estudiantes extranjeros en diversas áreas del conocimiento y en diferentes regiones del país.

Actualmente CCYK cuenta con la vinculación de 20 universidades acreditadas⁶⁴, las cuales cuentan con una destacada trayectoria en procesos de internacionalización a nivel institucional, por ello han establecido una serie de lineamientos sobre los cuales desarrollar acciones concretas, éstas incluyen la formulación, implementación, seguimiento e investigación en los procesos de internacionalización de la educación superior en Colombia, sin embargo el principal ámbito de trabajo es y ha sido la promoción de la oferta educativa en el exterior y promover la cooperación internacional con la red. De igual forma, este grupo de universidades ha comprendido como esencial aprovechar las capacidades y posibilidades que ofrece el país como ambiente propicio para el aprendizaje del español como lengua extranjera, y pensando en ello han desarrollado portafolios institucionales para la oferta de dichos programas de estudio.

Uno de los principales proyectos diseñados y ejecutados por CCYK es el de la participación en espacios internacionales de educación superior, con el objetivo de Promover a Colombia como destino de educación superior de Calidad, con el cual viene abriendo espacios y oportunidades para el reclutamiento de estudiantes internacionales, y alianzas para dar a conocer la oferta de programas de educación superior en pregrado y posgrado, así como programas de enseñanza de idiomas, especialmente cursos de Español como Lengua Extranjera para extranjeros en ambientes multiculturales (MEN, 2014b). Resultado de esta estrategia, en el año 2014 se logró participar en dos (2) conferencias internacionales, a saber NAFSA⁶⁵ y EAIE⁶⁶, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias, el ICETEX, Procolombia - Marca País, el Instituto Caro y Cuervo, y las universidades de CCYK (Salmi & Otros, 2014).

Sobre el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU

El Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, es el organismo asesor, vinculado al Ministerio de Educación Nacional encargado de brindar asesoría, apoyo y soporte a las acciones desarrolladas en el marco del Sistema Nacional

⁶⁴ Las universidades que hacen parte de la red son: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad de los Andes, Universidad de Antioquia, Universidad de Caldas, Universidad EAFIT, Universidad Externado de Colombia, Universidad ICESI, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Norte, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Santo Tomás, Universidad de la Salle, Universidad de la Sabana, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Valle.

⁶⁵ Refiere a la conferencia realizada por la NAFSA: Association of International Educators.

⁶⁶ Hace referencia a la conferencia anual de la European Association for International Education (EAIE).

de Aseguramiento de la Calidad⁶⁷, en el campo específico de la educación superior.

La estructura y naturaleza del CESU⁶⁸ como organismo asesor, se da como un organismo colegiado, esto es, un grupo integrado por representantes de comunidades académicas, científicas, de investigación y formación en la educación superior; hacen parte de éste representantes de entidades del sector público cuyas acciones se relacionen con la educación superior, y algunos representantes del sector productivo e industrial en el papel de empleadores y receptores de profesionales y egresados de la educación superior del país.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, al Consejo Nacional de Educación Superior – CESU se le han encargado las funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría al Gobierno Nacional en temas de políticas públicas de educación superior.

El CESU ha venido asesorando al Gobierno colombiano para la construcción de políticas públicas en materia de educación superior con el propósito de garantizar estándares de calidad en el sistema, y el cumplimiento de requisitos habilitantes para brindar el servicio de educación superior de acuerdo a la realidad social, cultural, económica y política del país. Para ello, el CESU ha brindado apoyo en el diseño de la normatividad, así como en los procedimientos requeridos para la constitución de instituciones de educación superior (tanto en el sector público, como en el privado), requisitos para la creación y oferta de programas académicos, titulaciones, diplomas; la estructura de los sistemas de información de la educación superior, y del sistema nacional de acreditación; las herramientas y términos para la verificación la calidad de los programas académicos ofertados y las instituciones de educación superior registradas en el sistema; sistemas de evaluación y medición de los resultados de aprendizaje por medio de las pruebas de estado; y la sanción y penalidades a las instituciones de educación superior que incumplan con la normatividad establecida. Estos elementos han

⁶⁷ El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad integra acciones lideradas por diferentes actores de la Educación superior, que tienen el objetivo de promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y el impacto de la calidad en los procesos de formación, investigación, que desarrollan docentes, estudiantes e investigadores.

El Sistema está estructurado por tres subsistemas: Subsistema de evaluación, Subsistema de información, Subsistema de fomento; en los cuáles participan: el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior, Cesu, la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes y las Instituciones de Educación Superior; así como instituciones relacionadas con la calidad de la educación superior.

⁶⁸ Según el artículo 35 de la Ley 30 de 1992, el CESU está integrado por: El Ministro de Educación Nacional; el Jefe del Departamento Nacional de Planeación; El Rector de la Universidad Nacional de Colombia; El Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", Colciencias; Un rector de universidad estatal u oficial; Dos rectores de universidades privadas; Un rector de universidad de economía solidaria; Un rector de una institución universitaria o escuela tecnológica, estatal u oficial; Un rector de institución técnica profesional estatal u oficial; Dos representantes del sector productivo; Un representante de la comunidad académica de universidad estatal u oficial; Un profesor universitario; Un estudiante de los últimos años de universidad; El Director del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

permitido consolidar políticas públicas, reglamentación legal, procedimientos, para garantizar el buen funcionamiento del sistema de educación superior⁶⁹.

En el año 2014, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU presentó al país el Acuerdo por lo Superior, como líneas estratégicas requeridas para la construcción de la política de educación superior, más adelante se desarrollará en detalle.

Como permite evidenciar lo expuesto en las líneas precedentes las entidades que de manera amplia participan en el proceso de internacionalización de la educación superior, tanto las instituciones del Gobierno, así como las redes y asociaciones de universidades de acuerdo con sus funciones, cumplen un papel específico en términos de los procedimientos, pasos, ámbitos y campos que cubre la internacionalización. De igual manera hasta este punto se concluye y se puede notar en algunos de los actores el trabajo mancomunado ha significado el alcance de productos y resultados de alto impacto en el proceso de internacionalización tanto en la enseñanza superior, como en la ciencia, la tecnología y la innovación. Se recoge igualmente un elemento fundamental y transversal al interés y objetivo de cada uno de los actores en el marco de la internacionalización y es la búsqueda y el interés por el mejoramiento de la calidad, sus procesos de aseguramiento, el cual se considera debe ser definido desde la política nacional de educación, para el claro actuar de todos los organismos.

1.3. El quid global de la internacionalización de la educación superior.

El sistema de educación superior, su organización, y las políticas nacionales en torno a la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación son el reflejo del marco político internacional y las tendencias marcadas como hitos del proceso de internacionalización por otros países alrededor del mundo.

Reconocer el contexto internacional sobre la internacionalización de la educación superior requiere la comprensión de los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de proyectos, programas e iniciativas de cooperación académica en educación superior, investigación, ciencia, tecnología e innovación, la producción académica, las tendencias políticas, entre otras.

Para comenzar el análisis del contexto global de la internacionalización de la educación superior, este trabajo analiza las líneas estratégicas desarrolladas por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, en el marco de los procesos de homogeneización de los

⁶⁹ Consultar las funciones del CESU, las cuales se han establecido mediante el artículo 36 de la Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior.

sistemas educativos (especialmente en Europa), el reconocimiento de títulos, la movilidad académica, y la investigación conjunta.

Sobre la UNESCO

El 16 de noviembre de 1945 se fundó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como organismo multilateral en el cual participan 195 Miembros y ocho Miembros Asociados. Cuenta con una estructura de gobierno integrada por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, y la Secretaría, la cual implementa las decisiones tomadas por ambos órganos directivos.

El interés de la UNESCO es crear condiciones y espacios para fomentar el diálogo entre diferentes culturas, costumbres, pueblos, previendo el respeto de los valores, principios y tradiciones a partir de los cuales articuladamente se genera la concepción de desarrollo, un marco de derechos humanos, y el establecimiento de objetivos comunes como la reducción de la pobreza y el mantenimiento de la paz.

El establecimiento de objetivos y metas comunes en el marco de la UNESCO implican que las decisiones y acuerdos pactados adquieran un estatus de compromiso internacional, dada la amplia participación de organismos internacionales participando en la misma. Un ejemplo claro de lo mencionado son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) los cuales son ampliamente reconocidos y buscados por países y organizaciones alrededor del mundo. El accionar fundamental de la UNESCO se concentra en el ámbito de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información en el orden global. La misión de la UNESCO en desarrollo de los temas antes mencionados, contribuye a la reducción de la pobreza, la promoción de la paz, el desarrollo sostenible de las regiones y poblaciones, el diálogo intercultural

La UNESCO ha establecido dos prioridades fundamentales para el diseño y ejecución de sus estrategias y actividades, las cuáles son:

- África
- La igualdad entre hombres y mujeres

De igual forma su accionar en torno a la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información ha permitido establecer algunos objetivos, como lo son:

- *lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;*
- *movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible;*
- *abordar los nuevos problemas éticos y sociales;*

- *promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz;*
- *construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación*⁷⁰ (UNESCO, 2009).

Uno de los ejes estratégicos de trabajo de la UNESCO ha sido la educación, especialmente la educación superior, en el marco del cual se han establecido lineamientos particulares para el fomento de valores, principios y lineamientos comunes a los países participantes en este organismo internacional, con el objetivo de fortalecer la identidad nacional y se pretende el alcance de niveles y estándares de calidad en la formación del recurso humano de todas las sociedades.

El reforzamiento de la identidad nacional, y la prevalencia de la calidad de la educación superior, han sido preocupación de la UNESCO, que en su documento *Educación Superior en una sociedad mundializada*⁷¹, hace énfasis en que más allá de la variedad de denominaciones existentes en torno a los conceptos: globalización, internacionalización o mundialización de la educación superior, se debe propender por “impulsar la exploración y comprensión de la educación superior, en una sociedad más mundializada (UNESCO, 2004); reconocer la posición de la UNESCO a este respecto tomando como base los documentos esenciales de las Naciones Unidas con los cuales países de diferentes latitudes vienen adelantando importantes cambios en el sistema educativo (UNESCO, 1998, 2008).

Es necesario conocer en este punto el enfoque entregado por la UNESCO en torno a la educación superior en la sociedad mundializada, la cual es adaptada del concepto desarrollado por Jane Knight, en la cual se entiende la mundialización como: “*la corriente de tecnología, economía, conocimientos, personas, valores e ideas... a través de las fronteras. La mundialización afecta a cada país de diferente manera debido a la historia, las tradiciones, las culturas, los recursos y las prioridades de cada nación*” (Knight & De Wit, 1997).

Para la UNESCO, la mundialización es un proceso complejo que impacta de diversas maneras sectores como la economía, la política, la cultura, la educación superior y el campo social en los países. Incluso este proceso significa el planteamiento de barreras a superar por los países involucrados en procesos en los cuáles se ven inmersos nuevos actores como los denominados “*proveedores externos de educación superior*” (UNESCO, 2004), que intervienen en aspectos como la oferta, la calidad, la cobertura, el acceso y la financiación; y de manera transversal se ven vinculados a temáticas legales, normativas, como la soberanía, la interculturalidad, entre otros.

⁷⁰ Objetivos globales de las estrategias de la UNESCO.

⁷¹ Se desarrolló como documento de orientación UNESCO – EDUCACIÓN 2004.

De la misma manera como la mundialización permite la participación de proveedores externos de educación superior, el concepto se amplía y se crea la categoría de prestación de servicios educativos específicamente educación superior transfronteriza, que implica no solo la educación superior, sino una relación con el mercado. Este último aspecto demanda mayor participación del Estado para atender y controlar la calidad de este nuevo mercado que interviene en la formación de las personas.

La UNESCO considera que la baja capacidad normativa de un Estado puede influir radicalmente en las condiciones de calidad del servicio educativo, y ante este panorama se presentan como altamente vulnerables los sistemas gubernamentales débiles en cuanto a políticas públicas y normativas en torno a educación superior transfronteriza. Para tener una detallada comprensión de la mundialización y la internacionalización, la UNESCO propone los siguientes significados de los conceptos fundamentales:

“la mundialización comprendida como un fenómeno que repercute en la educación superior y la internacionalización se interpreta como una de las formas en que la educación superior reacciona a las posibilidades y desafíos de la mundialización. La internacionalización incluye un amplio conjunto de elementos como los programas de estudio, la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, los acuerdos institucionales, la movilidad de los estudiantes y los profesores, la promoción de la cooperación y muchos otros.” (UNESCO, 2004)

En términos generales la mundialización para la UNESCO es comprendida como un espectro con múltiples características, y uno de los efectos de la internacionalización sobre el cual desarrolla gran parte de sus lineamientos es la educación transfronteriza (UNESCO, 2004), sobre lo cual se requiere una amplia participación de los Estados con el fin de atender las nuevas necesidades del campo.

En torno al creciente fenómeno de la mundialización de la educación superior, la UNESCO presenta algunas concepciones que igualmente son usadas para denominar el tema, las cuáles son: ‘educación sin fronteras’, ‘educación transnacional’, ‘educación a través de las fronteras’ o ‘educación transfronteriza’ (UNESCO, 2004). Es importante notar que en el caso de las últimas tres concepciones prevalece la idea de existencia de una barrera o frontera que delimita los sistemas políticos y sociales; sin embargo se encuentra la concepción de educación sin fronteras, donde toda barrera tanto física como de otras índoles parecen no existir, esto se refleja en la existencia de nuevas formas de enseñanza como la virtual, a distancia, entre otros.

La mundialización según la UNESCO presenta algunos aspectos fundamentales como lo son:

- *la importancia creciente de la sociedad/economía del saber;*
- *el establecimiento de nuevos acuerdos comerciales que abarcan el comercio de los servicios de educación;*
- *las innovaciones relacionadas con las técnicas de la información y la comunicación; y*
- *la importancia atribuida a la función del mercado y a la economía de mercado.*(UNESCO, 2004),

A su vez estos elementos han sido determinantes en la manifestación de fenómenos relacionados con la educación superior, en los cuáles se puede evidenciar:

- i) la aparición de nuevos proveedores de educación como las empresas multinacionales, universidades corporativas y empresas de medios de comunicación;*
- ii) nuevas formas de proporcionar educación, entre ellas la educación a distancia, la educación virtual y el aprendizaje en contacto directo, como las empresas privadas;*
- iii) la mayor diversificación de los diplomas y los títulos universitarios; iv) el aumento de la movilidad de los estudiantes, los programas, los proveedores de educación y los proyectos a través de las fronteras nacionales;*
- v) el mayor hincapié en la enseñanza permanente, lo que a su vez aumenta la demanda de educación postsecundaria; y*
- vi) el incremento de la inversión privada en el suministro de educación superior. (UNESCO, 2004).*

De esta forma, la UNESCO se propone establecer y favorecer el intercambio de información entre los países miembros, sobre estructura normativa, diseño e implementación de políticas enfocadas en atender *“los desafíos que plantea la mundialización a la educación superior”* (UNESCO, 2004). De esta manera, uno de los temas más determinantes del sistema internacional es el direccionamiento en función de la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, incluso a través de la puesta en marcha del Suplemento del Diploma, para promocionar la obtención de empleo y la competitividad del sistema de educación superior Europeo (Didou Aupetit, 2007a; EEES, 1999).

Significa entonces que el interés del organismo es la adopción de un sistema de créditos; basado en dos ciclos fundamentales de educación superior, el pregrado y el grado (posgrado en algunos países); promoción de la movilidad eliminando obstáculos para el ejercicio efectivo de libre intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, haciendo énfasis en el acceso a oportunidades de estudio, formación continua y servicios relacionados, para los alumnos; el reconocimiento y valoración de los periodos de estancia en instituciones de investigación, enseñanza y formación Europeas para los profesores, investigadores y personal de administración; la promoción de la

cooperación Europea en aseguramiento de la calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables; y la promoción de las dimensiones Europeas necesarias en educación superior, particularmente dirigidas hacia el desarrollo curricular, cooperación entre instituciones, esquemas de movilidad y programas de estudio, integración de la formación e investigación (Altbach et al., 2009; Brunner, 2008).

La participación y vinculación de diferentes países alrededor del mundo se ha visto reflejada en la activa cooperación e intercambio de conocimiento sobre internacionalización de la educación superior en la UNESCO, en evidencia de ello, en mayo de 2005 la Conferencia de Ministros responsables de Educación Superior orienta sobre los retos para la educación superior en el contexto internacional, y la necesidad de adelantar cooperación para la implementación del “sistema de dos ciclos”⁷² de formación que se aplica actualmente en varios sistemas educativos, y presenta sin embargo una problemática común frente a la articulación, la movilidad y transferencia entre los dos ciclos, el reconocimiento de cursos y créditos, entre otros.

En esta misma declaración se presenta como modelo de buenas prácticas la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior como un modelo a los demás países; enfatizando que éste *“debe estar abierto y debe ser atractivo a otras partes del mundo. Nuestra contribución para conseguir la educación para todos debe basarse en el principio de desarrollo sostenible y estar de acuerdo con el trabajo internacional en curso sobre el desarrollo de directrices para garantizar la calidad de la educación superior transnacional”* (EEES, 2005).

Para los Estados miembros y participantes en la Conferencia, se entiende como fundamental la integridad de los valores académicos en el marco de la cooperación académica internacional, y se proyecta al Espacio Europeo de Educación Superior como un sistema integrador entre los diferentes sistemas educativos, que permite el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos, en un entorno intercultural. Con base en esto, el Proceso de Bolonia se consolida como el espacio para abordar las reformas institucionales, legislativas y académicas que permitan una mejor articulación de los sistemas de educación superior, de acuerdo a los fines, metas y objetivos deseados.

El significado de esta Conferencia se comprende como un llamado a unificar políticas de educación superior en torno al proceso de formación profesional, para encontrar un plan de acción común en el nivel local, regional y global, lo que es en sí, la internacionalización de una experiencia exitosa en educación superior.

⁷² Referidos a un ciclo de formación profesional y un ciclo de formación orientada al desarrollo de capacidades para el trabajo.

Así pues, con estos elementos se puede analizar las implicaciones del proceso de Bolonia⁷³, y es claro que se evita el exceso de reglamentos, y es fundamental establecer puntos de convergencia en niveles comunes y cursos de la enseñanza superior (Brunner, 2008; Malo, 2005). Mas cuanto la puesta en práctica de los niveles de educación superior (pregrado, grado y posgrado) requiere de cambios estructurales de los sistemas educativos, y se debe tener como línea de guía, primero, el establecimiento de un sistema de créditos o ECTS; a partir de allí se unifican criterios, currículos, y se permite flexibilidad. Por otro lado es necesaria la estandarización de las titulaciones otorgadas, las cualificaciones; la autonomía universitaria e institucional para llevar a buen término las transformaciones y reformas necesarias.

Las reformas y cambios anteriormente mencionados se promueven como fundamentales para promover las capacidades profesionales, y el mejoramiento de la calidad de la educación, que permitan el acceso al mercado laboral global, la inserción profesional, y un mejor desempeño en el campo de trabajo e investigación. De igual forma, se debe promover la creación de redes y asociaciones no solo académicas sino la integración de las empresas y los empleadores para alimentar de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, los currículos y competencias a desarrollar en el marco de la educación superior. Es por esto que la cooperación internacional, la centralización de metas y el compromiso de cada sistema educativo, son requisitos ineludibles a la hora de seguir el camino de la internacionalización.

De manera que el trabajo de la cooperación tanto de los organismos internacionales como las asociaciones regionales debe buscar y promover las formas de impulsar y adoptar las reformas requeridas en los diferentes sistemas de educación, y por ende en los sistemas de derecho, razón por la cual entidades como el Espacio Europeo de la Educación Superior y otras asociaciones no toman decisiones vinculantes, sin embargo, son en sí herramientas de guía y recomendación para la implementación paulatina de mejores estándares educativos en la normatividad interna de cada sistema educativo. Por ello, teniendo en cuenta que para la UNESCO, el proceso de mundialización es *“la corriente de tecnología, economía, conocimientos, personas, valores e ideas... a través de las fronteras. La mundialización afecta a cada país de diferente manera debido a la historia, las tradiciones, las culturas, los recursos y las prioridades de cada nación”* (UNESCO, 2004). Por ello la aplicación de reformas debe adaptarse en cada país a su sistema normativo, de acuerdo a las particularidades procedimientos y tiempos establecidos.

En cuanto a la producción académica en la materia inicialmente debe señalarse el campo ya creado y el avance del tema, en ese sentido es vital reconocer que

⁷³ Al respecto debe tenerse en cuenta que el proceso de Bolonia ha pasado las fronteras, sirviendo como modelo ejemplo de los requerimientos de los sistemas de educación superior en cuanto a flexibilización de currículos, y otros aspectos. Documentos de guía en el proceso son la Declaración de Bolonia de 1999, disponible en: <http://eees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf>

la investigación sobre la internacionalización de la educación superior en Colombia, es reciente. Sin embargo es posible señalar algunos de los trabajos más importantes y mejor estructurados sobre el tema, Isabel Cristina Jaramillo como pionera en la exploración de los fenómenos de la internacionalización de las universidades colombianas, muestra una evaluación importante de los avances en internacionalización (Jaramillo, 2003a, 2005). De igual manera, se encuentra el trabajo desarrollado por la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior – RCI, el cual se constituye como un análisis del Estado del arte de la internacionalización de la educación superior en Colombia y serán presentados en el aparte de la conceptualización del fenómeno, en el segundo capítulo de este trabajo.

Es de fundamental importancia abordar el proceso de internacionalización como un fenómeno social, para evaluar las iniciativas adelantadas por Colombia en el contexto regional, la internacionalización en las instituciones de educación superior, en las cuáles se puede llevar a cabo a través de tres componentes: cooperación, centralización y compromiso (Rahman & Kopp, 1992). La cooperación debe ser analizada en el marco de las relaciones entre gobiernos, asociaciones profesionales e instituciones u organizaciones relacionadas con la Educación Superior, hacia un objetivo común; la centralización de un esfuerzo dentro del sistema presente en determinado país para evitar que la dispersión debilite las iniciativas relacionadas con el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la formación; y a su vez, la importancia del compromiso con el desempeño del papel de la institución y del país y el sistema de enseñanza en la construcción de una comunidad global a partir de los desarrollos interculturales e identitarios.

Para el caso colombiano este fenómeno tiene dos momentos importantes, antes de la constitución de 1991 y después de la expedición de la misma, la cual fue denominada como liberacionista y neoliberal por sus consideraciones en el campo de la economía especialmente. Sin embargo, en estas dos etapas, se ha presentado como referente la medición internacional del contexto local especialmente en el campo de la educación, el cual ha sido captado y acogido por las instituciones educativas, entidades gubernamentales del sector educativo y la comunidad académica, las cuáles han actuado frente a los nuevos desafíos impuestos por la transnacionalización. Estando dirigido este trabajo al campo de la educación, el fenómeno de la transnacionalización adopta un nombre especial, el de internacionalización, a partir del cual los actores del sistema educativo enmarcan y dirigen sus estrategias frente a lo que sucede en el contexto regional e internacional y para efectos del presente trabajo se tomarán los desarrollos alcanzados después de la constitución de 1991 (IESALC, 2008).

De esta manera, el proceso de internacionalización se ha enfocado desde los lineamientos de política en el fortalecimiento del sistema de educación superior. Sin embargo, de acuerdo a las acciones de los actores nacionales, este

proceso ha sido enfocado a la promoción de procesos de movilidad de estudiantes, dejando de lado la consolidación y el visibilizar a Colombia como un importante espacio de educación superior, y se ha dejado éste en un segundo plano, lo que ha propiciado la pérdida de espacios para el posicionamiento de Colombia a nivel internacional, y el contar con condiciones para el desarrollo de las funciones sustantivas de la enseñanza superior en las instituciones de educación superior que por naturaleza tienen la labor de desarrollarla (ICFES, 2002).

Recientemente se ha evidenciado que la apuesta del gobierno nacional, después de dos décadas de expedirse la ley de educación superior, es la creación de una cultura de internacionalización y dedica esfuerzos a este proceso que permita la internacionalización de las instituciones de educación superior colombianas (Jaramillo, 2002).

Consecuentemente el análisis del marco legal y político antes presentado de manera general, de cara a las principales teorías y desarrollos conceptuales en torno al proceso de internacionalización, permitirá abordar la construcción del plan de acción para reconocer el proceso de internacionalización abordado en Colombia, y determinar el camino que debe proseguir para consolidar la internacionalización de la educación superior de Colombia como un tema esencial para el mejoramiento de las condiciones de calidad del sistema, y como parte de las acciones cotidianas en las cuáles se ven involucradas las instituciones de educación superior (ICETEX, 1994).

El estudio del marco normativo y político de la internacionalización de la educación superior ha evidenciado la existencia de diferentes concepciones y raíces para abordar una línea de guía del proceso de internacionalización, para ello, el siguiente capítulo analizará teorías alrededor de la globalización y transnacionalización como germinantes para fortalecimiento de los sistemas educativos (IESALC, 1998); el enriquecimiento del proceso para la liberalización del conocimiento en el marco del libre mercado; la innovación y desarrollo científico, así como de importantes aportes de la internacionalización.

2. CAPÍTULO II. INFLUENCIA DEL CONTEXTO INTERNACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COLOMBIA.

El estudio del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia como aporte a la consolidación de conocimiento en torno a la materia requiere el análisis de las diferentes concepciones y apreciaciones teóricas, documentales y analíticas sobre el origen del fenómeno de internacionalización en Colombia, y así mismo su desarrollo en el contexto que rodea la construcción de políticas nacionales e institucionales de acuerdo a la influencia de las tendencias internacionales en el campo.

Dentro de las concepciones más discutidas por los diferentes actores del proceso de internacionalización se encuentran menciones regulares a la relación de la misma con cambios políticos y sociales de las sociedades actuales. Es por ello que se determinan algunos puntos esenciales de debate, los cuales se relacionan con las reflexiones para la política de internacionalización de la educación superior⁷⁴ publicadas por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de agosto de 2014.

La base conceptual de este análisis parte de la diferenciación de algunos conceptos correlacionados y generalmente confundidos como lo son:

- Globalización, que para efectos de este estudio se entiende como aquel fenómeno económico y comercial que se pronuncia en el sector educativo proyectando en la educación, la vía para generar las condiciones y capacidades en el capital humano para competir en el mercado internacional, creando relaciones entre las instituciones educativas, el sector productivo y el Estado (Bauman, 2001; Beck, 1998; Gascón-Muro & Cepeda Dovala, 2004, 2007; MEN, 2005).
- Cooperación internacional, a manera de concepto, tiene como punto focal el desarrollo de la educación superior por medio de ejes como la ciencia, la tecnología y la investigación, con base en la cooperación enfocada al desarrollo para la producción de conocimiento, así como para fomentar la propiedad intelectual, el fortalecimiento de la ciencia, entre otras (Corpas & López, 1998; Gascón-Muro, 2008; RCI et al., 2008; Sebastián, s. f.; Siufi & Pugliese, 2005).
- Internacionalización de la educación superior, es el concepto guía de este análisis, el cual se comprende como un proceso al que se incorpora una dimensión internacional e intercultural en la educación superior para potenciar la docencia, la investigación y la extensión, las cuales son funciones sustantivas de su misión (Jaramillo, 2002; Vicerrectoría de Investigación, 2010), para crear competencias globales en el capital

⁷⁴ El 4 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación Nacional presentó la publicación: "Reflexiones para la política de internacionalización de la educación superior en Colombia".

humano que garanticen y faciliten la inserción exitosa en el contexto global (APC, 2005; Aponte & Cardoso, 2003; RCI, 2006; Rodríguez P. & Cardoso, 2007).

En concordancia con lo descrito, este capítulo presenta las consideraciones teóricas más importantes en torno a la internacionalización de la educación superior, y su relación con el derecho, así como su interacción con el marco político nacional e internacional de cara a dos consideraciones elementales para la comprensión del fenómeno y sus implicaciones: la globalización y transnacionalización como germinantes de iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas educativos; y la liberalización del conocimiento en el marco del libre mercado la innovación y el desarrollo científico (Bula Escobar, 2014).

2.1. Globalización y transnacionalización como germinantes para el fortalecimiento de los sistemas educativos a través de la internacionalización

La internacionalización responde en sus procesos innovadores a los fenómenos sociales, económicos y políticos de la vida de los estados. Para el presente estudio, una de las aproximaciones teóricas refiere a la internacionalización como respuesta a los conceptos generalmente admitidos de globalización y transnacionalización. Esto cobra relevancia, teniendo en cuenta que la dimensión internacional (De Wit, 2011a) de la educación superior es interiorizada en los últimos años en las agendas políticas de los países, en los planes de acción de las instituciones de educación superior, y en las asociaciones y redes de educación a nivel global (Van der Wende, 2001).

Si bien la internacionalización de la educación superior no se ha concebido desde siempre como un concepto natural relacionado con la educación, si se ha venido estudiando y entendiendo como un proceso derivado de la globalización comercial y de la integración económica (Cañón, 2005). Tener de base la concepción anterior permite visibilizar a la internacionalización como un término que evoluciona en relación con el contexto social, político y económico (Gascón-Muro & Cepeda Dovala, 2007), que se transforma en una de las herramientas para que los países alcancen el desarrollo (Rodríguez Otálora, 2009).

En las siguientes líneas se exploran algunos de los lineamientos documentales, teóricos, y políticos sobre internacionalización y su relación con la globalización. De acuerdo con la propuesta de Javier Cañón, la internacionalización en relación con la globalización se entiende como producto de la correlación con el crecimiento y globalización de las instituciones de educación superior que por su naturaleza, históricamente vienen desarrollando

acciones para el fortalecimiento y proyección de su quehacer⁷⁵ (Cañón, 2005; Gacel-Ávila, 2011; Múnera, 2005).

Las instituciones se ven inmersas en un contexto, en el cual la realidad social, política, y económica obliga a crear estrategias de acción en lo que Manuel Castells denomina “red globalizada” (Castells, 1995, 1999), que forme el recurso humano para la construcción de estructuras de trabajo en equipo, productivas y transdisciplinarias (Brunner, 2008; Múnera, 2011).

En este orden de ideas es fundamental contemplar a la globalización como un germinante de esfuerzos institucionales para adaptarse al contexto global (Beck, 1998), de esa manera, históricamente se han venido creando estándares o lineamientos sobre los cuales se permita medir el estado de avance de los sistemas educativos en el mundo. Esta concepción de la globalización se sustenta de gran manera en la doctrina “réspice polum” (“Mirar hacia el norte”) (Bermudez Torres, 2010), la cual ha permeado diferentes acciones implementadas de cara a los referentes internacionales, y que más allá del siglo XX marcó la tendencia en la práctica de las relaciones internacionales. Sin embargo, esta doctrina se ha interiorizado en mayor medida por parte de las instituciones de educación superior, más que por las entidades gubernamentales, las cuales han implementado tímidas acciones, y que hoy dan cuenta de una incipiente inserción en el contexto internacional (Beelen, 2012; Knight, 2011; Knight & De Wit, 1999; F. (1) Maringe, Foskett, & Woodfield, 2013; Felix Maringe & Foskett, 2010).

2.2. Internacionalización para la UNESCO

Como bien se señaló apartes atrás, el diseño e implementación de acciones para la internacionalización de la educación superior en Colombia, así como en diferentes países se ha dado como respuesta a importantes referentes internacionales en materia educativa. Este acápite da cuenta de la primera referencia sobre sistemas educativos y características que permiten comprender la calidad como elemento esencial del proceso formativo, uno de ellos es el documento: Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el año 2006.

Las directrices han consolidado instrumentos y prácticas deseables acerca del aseguramiento de la calidad de la educación superior, con el fin de presentar a los Estados Miembros una serie de elementos para reconocer la calidad y pertinencia de los programas de formación, y de las instituciones presentes en el sistema nacional; y por otro lado busca la homogeneización de la oferta educativa en los sistemas miembros del espacio de la UNESCO con el fin de

⁷⁵ Un concepto relacionado, que describe la internacionalización en este sentido es el de la internacionalización de la educación superior como “*la adaptación funcional a la globalización*”, la cual se desagrega en una interesante discusión sobre la influencia de la financiación en la educación superior, teniendo presente que *Las políticas públicas para la educación superior quedan así subsumidas en políticas fiscales*, según lo propuesto por el Profesor Leopoldo Múnera.

mejorar las condiciones a los estudiantes, la formación de un espacio de educación superior transfronteriza, la protección de los mismos estados y otras partes interesadas en la eliminación de la educación de baja calidad (UNESCO, 2006a).

El documento se ha construido con el fin de orientar a los principales actores de la educación superior, a saber, la UNESCO ha identificado a seis partes como las interesadas en el tema: *autoridades nacionales, instituciones y proveedores de educación superior, incluidos profesores; asociaciones estudiantiles, organismos de garantía de calidad y convalidación de diplomas; organismos de reconocimiento académico y organismos profesionales*⁷⁶; a quienes dirige líneas de guía para promover la cooperación internacional, la confianza mutua, entre otros. Esta iniciativa busca consolidar un sistema de educación superior y un espacio de integración de los sistemas educativos en torno a puntos específicos y esenciales como la venta de servicios por medio de la denominada: educación transfronteriza.

En la Conferencia General de la UNESO realizada entre el 29 de septiembre y el 17 de octubre de 2003 se aprobó con base en discusiones sobre la calidad de la educación superior más allá de las fronteras la creación de las directrices, prácticas y principios sobre la oferta y prestación internacional de servicios de educación superior que permitan garantizar la calidad de la educación, y el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas de educación cursados en diferentes países.

Teniendo en cuenta el crecimiento de la comercialización de la educación superior, la UNESCO, en alianza con la OCDE elaboraron las directrices en materia de calidad de la educación superior transfronteriza, de acuerdo a los principios, y valores acordados por los países miembros de la UNESCO, y quienes habían manifestado estar de acuerdo con la necesidad de intervenir en el tema en los diferentes foros y conferencias realizados con anterioridad⁷⁷ (De Wit, 2011b). Si bien estas directrices no constituyen en sí un instrumento normativo vinculante a los Estados miembros, si refleja el aporte de cada país sobre sus necesidades específicas en el tema, y en el proceso se contó con la participación de centros de reconocimiento de títulos, entidades encargadas del aseguramiento de la calidad de la educación, asociaciones de educadores, estudiantes, profesionales; representantes del sector productivo y privado (EEES, 1999, 2005; UNESCO, 2006a).

El objetivo perseguido por la UNESCO y la OCDE al establecer estas directrices es fortalecer y fomentar la cooperación internacional entre los

⁷⁶ Tomado del objetivo de las Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el año 2006.

⁷⁷ Por ejemplo los acuerdos a los que llegaron los Estados participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (tanto en la realizada en 1998 - CMES, y en la CMES+5 que tuvo lugar en el año 2003), y en el Foro Mundial sobre Garantía de la Calidad, Reconocimiento y Convalidación de Diplomas de Educación Superior en el Plano Internacional (versiones 2002 y 2004).

estados miembros para mejorar la comprensión que se tiene sobre la educación superior transfronteriza y contribuir al incremento de la calidad de la formación en este ámbito. De manera consecuente se pretende garantizar calidad en el sistema educativo de cada país, brindando protección a los clientes como estudiantes, docentes e investigadores de la educación de baja calidad y los proveedores deshonestos⁷⁸, preservando así condiciones óptimas para la educación superior en condiciones de calidad, según el contexto social, cultural, económico y político de cada país.

Es fundamental comprender la definición de educación superior transfronteriza empleada por la OCDE y la UNESCO, a la cual dirigen las directrices de calidad, en este sentido, este tipo de educación incluye condiciones en las cuales el estudiante, docente, el programa académico, o incluso la institución sobrepasan las fronteras nacionales o la jurisdicción del derecho nacional. En la educación superior transfronteriza participan tanto instituciones o proveedores del sector público y del privado, algunos de ellos con fines de lucro, las cuales ofrecen diferentes modalidades de formación que incluyen desde programas presenciales de enseñanza, educación a distancia o incluso, formación virtual o por medios electrónicos.

Acorde con esta definición, los proveedores, las modalidades, y la naturaleza de la formación exigen ahora a los Estados nuevos ámbitos de actuación entre los cuáles se encuentran la evaluación, inspección y control de los programas de formación, y las instituciones que ofertan educación, con el fin de garantizar estándares mínimos de calidad, en pro del bienestar humano, social, económico, y político que permiten el funcionamiento del sistema educativo, no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional (De Wit, 2011a).

En la actualidad, la existencia de centros de reconocimiento de estudios y/o convalidación de diplomas y títulos de educación superior, así como entidades encargadas de verificar y garantizar la calidad de la educación superior se ha incrementado notoriamente, su ámbito de trabajo y de impacto siguen siendo restringidos especialmente sobre las fronteras nacionales convencionales, en razón a lo cual se hace necesario que todos los estados miembros de los mencionados organismos multilaterales acojan las recomendaciones en materia de aseguramiento de la calidad (UNESCO, 1998).

El avance en estos puntos permitirá atender algunos de los retos que implica para los Estados la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores e incluso de proveedores internacionales de educación, en relación con la garantía de la calidad y el reconocimiento/convalidación de estudios, diplomas y títulos de formaciones cursadas en el extranjero, y por mencionar algunas:

- a) *La capacidad nacional de garantía de calidad y de convalidación de diplomas no suele abarcar la enseñanza*

⁷⁸ Entendidos también por la UNESCO y la OCDE como “fábricas de diplomas”.

superior transfronteriza. Esto aumenta el riesgo de que los estudiantes sean víctimas de una orientación e información engañosa y de proveedores deshonestos, organismos poco fiables de garantía de calidad y convalidación de títulos y una formación de mala calidad a la que corresponden cualificaciones de validez limitada.

b) Los sistemas y organismos nacionales de reconocimiento de diplomas pueden tener limitados conocimientos y experiencia en relación con la educación superior transfronteriza. En algunos casos, el problema se complica debido a proveedores extranjeros de educación superior que otorgan diplomas cuya calidad no es comparable con la de los que ofrecen en su país de origen.

c) La creciente necesidad de obtener el reconocimiento nacional de los diplomas extranjeros ha planteado problemas a los organismos nacionales de convalidación. Esto, a su vez, ocasiona problemas jurídicos y administrativos a las personas interesadas.

d) Las profesiones dependen de diplomas fiables y de buena calidad. Es esencial que los usuarios de servicios profesionales, comprendidos los empleadores, confíen plenamente en las competencias de los profesionales calificados. La creciente posibilidad de obtener diplomas de baja calidad podría perjudicar a las propias profesiones y, a la larga, socavar la confianza en los diplomas profesionales. (UNESCO, 2006a).

Teniendo en cuenta el presente panorama, la UNESCO y la OCDE establecieron recomendaciones a los diferentes actores del sector educativo entre los cuáles cabe destacar se crearon directrices de calidad específicas dirigidas a:

Directrices destinadas a las autoridades nacionales

Directrices destinadas a las instituciones y los proveedores de educación superior

Directrices destinadas a las asociaciones de estudiantes

Directrices destinadas a los organismos de garantía de calidad y convalidación

Directrices destinadas a los organismos de reconocimiento académico

Directrices dirigidas a los organismos profesionales⁷⁹ (UNESCO, 2006a).

⁷⁹ Estos son los grupos considerados por la UNESCO y la OCDE como interesados en la educación superior, y que generalmente se encuentran en los diversos sistemas educativos.

Tanto para la UNESCO como para la OCDE, la elaboración de estas directrices se realizó con el acompañamiento de expertos internacionales en la materia, y de la mano con organizaciones y entidades públicas y privadas que intervienen en la educación superior, así como representantes de la comunidad académica, en razón a lo cual, se estima se hayan interiorizado en los sistemas educativos los referentes de calidad y se hayan implementado las acciones de cambio necesarias para la puesta en marcha de un sistema que garantice calidad en la educación superior.

Es fundamental para este trabajo conocer y presentar las recomendaciones en cuanto a directrices para la garantía de la calidad de la educación superior elaboradas en conjunto por la UNESCO y la OCDE dirigidas a cada uno de los actores interesados en la educación superior, para ello, en adelante, aportamos las recomendaciones dirigidas a cada nivel de interesados.

En un primer lugar se dirigen unas directrices a autoridades nacionales, las cuales tienen el papel de garantes de la calidad de la educación superior a la cual accede su población. Para lo anterior, las autoridades nacionales implementan políticas públicas relacionadas con la educación superior, a su vez realizan procedimientos como el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que se imparten y ofertan en el territorio, y de la convalidación de diplomas y títulos de educación superior provenientes del extranjero, y recomiendan a las autoridades nacionales (UNESCO, 2006a) intervenir en los siguientes puntos:

- Promover la creación y el establecimiento de un sistema de registro, inscripción, y/o habilitación de proveedores de educación superior transfronteriza, quienes tengan el interés de ofrecer servicios educativos en el territorio nacional. Este sistema deberá ser equitativo, claro y transparente.
- Establecer un mecanismo confiable de evaluación, reconocimiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior transfronteriza, es decir, la que ofertada por proveedores extranjeros; garantizando la calidad y la posibilidad del reconocimiento y validación legal de los estudios y títulos de educación superior otorgado por IES extranjeras.
- Desarrollar procesos de consulta y comunicación permanente con las entidades del nivel local e internacional encargadas de los procesos de aseguramiento de la calidad y el reconocimiento de títulos extranjeros de educación superior.
- Difundir y desarrollen los medios que permitan un fácil acceso a los criterios y requisitos establecidos por el sistema de aseguramiento de la calidad para el registro, creación y oferta de programas de educación superior, así como los elementos que permiten el reconocimiento legal a través de la convalidación de títulos de educación superior cursados en el extranjero

- Evalúen la posibilidad de vincularse a las iniciativas internacionales, regionales de la UNESCO, específicamente los convenios suscritos para el mejoramiento de los procesos de convalidación de títulos de educación superior, así como la creación de los centros de información que en la materia se han establecido crear en algunos sistemas educativos.
- Suscriban acuerdos bilaterales o multilaterales de reconocimiento mutuo de los sistemas de educación superior y aseguramiento de la calidad que faciliten los procesos de convalidación de títulos y diplomas, estableciendo criterios de reciprocidad y equivalencia.
- Faciliten el acceso público a la información sobre las instituciones y programas de educación superior avalados, reconocidos y aprobados por el sistema educativo nacional. (UNESCO, 2006a).

Si bien, el papel de las autoridades nacionales o del Estado se refiere principalmente a la revisión de condiciones, aprobación de instituciones y programas de estudio, como método para controlar la calidad de la formación impartida, es fundamental igualmente el compromiso de las instituciones y proveedores de educación superior para cumplir con los requerimientos y estándares de calidad de cada sistema educativo, así como el establecimiento de un nivel común de formación e incluso de titulaciones (UNESCO, 2006a), por ello, a este grupo de actores se les dirigen las siguientes directrices:

- Disponer de directrices claras que permitan evidenciar los criterios de calidad y el objetivo de la garantía de la misma aplicada a la educación superior transfronteriza que se imparte en el extranjero por IES de su sistema, así como de los programas ofertados dentro del sistema educativo
- Reconocer que los docentes e investigadores, de acuerdo a sus condiciones laborales, su relación con las instituciones de educación superior impactan en la calidad de la educación superior y de la investigación que se imparte en el sistema educativo. De esta forma, los gobiernos están llamados a promover el cumplimiento y atención a las recomendaciones establecidas por la UNESCO en término de las condiciones de trabajo y empleo, entre otras.
- Actualizar periódica y constantemente los sistemas internos de gestión de calidad, incluyendo las capacidades y competencias alcanzados por los diferentes actores vinculados a la oferta de educación superior transfronteriza en su sistema educativo y que permitan emitir diplomas y títulos comparables en cualquier sistema educativo.
- Consultar las normas, reglamentos, requisitos y directrices que en materia de educación superior transfronteriza en cualquiera de sus formas establezcan los sistemas de educación superior receptores de los programas ofertados.
- Compartir experiencias exitosas, buenas prácticas y conocimientos por medio de la participación en redes y asociaciones internacionales,

interregionales de educación superior en las cuales participen instituciones semejantes y aliadas.

- Promover la constitución de redes y asociaciones, así como mantener una activa participación en las mismas con el objetivo de promover la reciprocidad y el reconocimiento mutuo en procesos de convalidación de títulos de educación superior.
- Apropiar de acuerdo a las necesidades, el *“Código de buenas prácticas para la educación transfronteriza”*, preparado por la UNESCO y el Consejo de Europa, y otros instrumentos pertinentes como la *“Recomendación sobre criterios y procedimientos para la evaluación de títulos y diplomas extranjeros”*, preparada por el Consejo de Europa y la UNESCO (UNESCO, 2006a).
- Se insta igualmente a que se proporcione la mayor cantidad de información sobre el proceso de aseguramiento de la calidad, el reconocimiento de conocimientos, estudios y la convalidación de títulos, y descripción del perfil del aspirante y el egresado una vez pasa por el programa de formación. Estos datos deberán estar disponibles y accesibles a todo público.
- Se generen espacios y herramientas para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos y la situación financiera de las instituciones de educación superior y los programas académicos (UNESCO, 2006a).

Consecuencia de las acciones desarrolladas por las instituciones y proveedores de educación superior se entrega información fiable a los clientes o estudiantes y aspirantes que aspiran a ingresar al sistema, y a quienes se debe garantizar condiciones de calidad (Altbach & Knight, 2006; Altbach et al., 2009). Sumado a lo descrito, son las asociaciones de estudiantes las encargadas de ayudar a los estudiantes y quienes se quieran vincular al sistema, a encontrar información clara, que sean insumo clave para la toma de decisiones. Se insta de igual manera a promover la creación de asociaciones estudiantiles que se integren con los demás órganos del sistema educativo (Acosta de Valencia, 2004)., en este sentido se recomienda la atención de las siguientes directrices:

- Establezcan objetivos enfocados en alcanzar y mejorar continuamente la calidad de la educación superior transfronteriza, para lo cual es importante la interacción con otros actores de la educación superior en los contextos local, regional e internacional.
- Fomenten la calidad de la educación superior a través de la difusión de información, capacitación de la comunidad académica interesada en programas académicos e instituciones de educación superior sobre los posibles riesgos de no diferenciar la publicidad engañosa, y relacionar la escasez de información con una mala calidad de educación.
- Integrar redes y asociaciones de estudiantes donde se capitalice el conocimiento y experiencia adquiridos por estudiantes internacionales en las diferentes modalidades de formación y quienes hayan estado

vinculados a diversos sistemas educativos, con quienes se pueda consolidar información que posibilite brindar asesoría sobre lo que debe tener en cuenta un aspirante al buscar y vincularse a un programa académico y/o institución de educación superior transfronteriza. Se espera que el avance en la construcción de estas redes facilite el conocimiento sobre los sistemas educativos, especialmente en temas de reconocimiento de títulos (procedimiento de convalidación, entidades a cargo), acreditación de instituciones y programas académicos. (UNESCO, 2006b)

El papel fundamental en el aseguramiento de la calidad de educación superior lo cumplen primordialmente los organismos de garantía de calidad y convalidación, quienes internamente en el país dirigen los esquemas y estándares de calidad sobre las cuales se evalúa y supervisa la educación superior ofertada e impartida en sus sistemas educativos, al igual que los procedimientos de convalidación de diplomas y títulos de educación superior provenientes del extranjero (Scott, 2005). Es importante comprender que son estos organismos los que definen y ejecutan las políticas de aseguramiento de la calidad, y por este aspecto es esencial se consideren mínimos a la hora de definir conceptos como el de calidad, el objetivo de la misma y los procedimientos para determinar exitosos o no ciertos esfuerzos institucionales.

En conjunto la UNESCO y la OCDE dictan directrices a los organismos de garantía de calidad y convalidación, en los siguientes términos:

- Asegurar que los mecanismos y procedimientos tanto de aseguramiento de la calidad, como de la convalidación de títulos de educación superior provenientes del extranjero contemplen las diferentes modalidades y formas en que se presenta la educación superior transfronteriza; para ello es vital contar con una constante actualización de los contenidos normativos y técnicos vinculados a los procesos antes mencionados.
- Consolidar y participar activamente en redes regionales e internacionales de entidades y organismos encargados del aseguramiento de la calidad, acreditación y convalidación; constituyendo espacios para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en términos de la evaluación de la calidad; y de igual manera se difunda información sobre agencias e instituciones poco fiables, entre otras.
- Consolidar relaciones bilaterales o multilaterales que permita el intercambio de información sobre el sistema de aseguramiento de la calidad de cada sistema educativo, las instituciones que lo integran, los programas registrados, los estándares, procedimientos y requisitos de calidad que deben proveer los proveedores y programas de formación. Este elemento, muchas veces materializado por los Estados mediante la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad y convalidación de títulos, permite establecer criterios de equidad y reciprocidad al momento de adelantar

procedimientos, por ejemplo, de convalidación de títulos del otro sistema educativo.

- Permitir y facilitar el acceso público a información legal y técnica sobre los procesos de evaluación propuestos por el sistema de aseguramiento de la calidad de programas académicos y proveedores internacionales de servicios educativos. Esta información deberá ser compartida, actualizada y difundida constantemente con las entidades vinculadas nacional y globalmente con los procesos de aseguramiento de la calidad y convalidación, tales como *las instituciones y proveedores de enseñanza superior, el cuerpo de profesores las asociaciones de estudiantes y los organismos de reconocimiento académico* (UNESCO, 2006b).
- Adoptar las directrices y principios propuestos a la comunidad internacional como lo es el “*Código de buenas prácticas para la educación transfronteriza*”, construido por la UNESCO, con el apoyo del Consejo de Europa.
- Sumada a la propuesta de suscripción de convenios o acuerdos bilaterales o multilaterales de reconocimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior y sus titulaciones se sugiere a los Estados adelantar de común acuerdo compartir experiencias de evaluación mediante el intercambio de pares, la capacitación recíproca, e incluso, en la participación de evaluadores internacionales en los procesos de evaluación de la calidad y acreditación de programas académicos y de instituciones.

Para el caso de Colombia vale la pena destacar que el Consejo Nacional de Acreditación, encargado de los procesos de evaluación de las condiciones de calidad conducentes a la acreditación ha venido avanzando de forma importante en la materia vinculando pares internacionales al proceso de evaluación de la calidad, generando confianza internacional en nuestro sistema educativo, sus normas y procedimientos; pro igualmente, asegurando una actualización permanente del sistema de aseguramiento con las tendencias y estándares internacionales en la materia.

- Consideren las diferentes metodologías, sistemas y herramientas para el aseguramiento de la calidad y la convalidación a nivel internacional en términos de normatividad, procesos, criterios y requisitos con el fin de establecer elementos de comparabilidad de los sistemas educativos en los temas mencionados, que permitan en últimas agilizar trámites y garantizar calidad, equidad y transparencia. En este sentido, vale la pena mencionar que el Gobierno de Colombia ha suscrito más de cinco acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos, los cuales requieren para su implementación el establecimiento de una tabla de equivalencias, que resulta ser un estudio de comparabilidad de los sistemas educativos que garantiza la claridad sobre los procesos de convalidación de títulos; y, de igual manera, este ejercicio ha permitido la evaluación de la

normatividad de los procesos en mención, con el objetivo de contribuir a su mejoramiento.

En función de facilitar la movilidad académica en múltiples vías de docentes, estudiantes o investigadores, se recomienda el fortalecimiento de los organismos encargados del reconocimiento académico que permite la convalidación de títulos y diplomas académicos provenientes del exterior, sobre la base del conocimiento en términos académicos y legales de la estructura, organización y funcionamiento de otros sistemas educativos alrededor del mundo. Por lo mencionado, se dirigen las siguientes directrices a los organismos de reconocimiento académico:

- Crear vínculos con agencias internacionales u organismos encargados del reconocimiento académico de los conocimientos y capacidades de los profesionales, a través de la creación o participación en redes o asociaciones de entidades que desempeñen funciones en la materia, que permita consolidar espacios para la difusión de información, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el compartir las principales dificultades y brindar apoyo en la necesidad de resolución de casos difíciles y especiales. Abiertamente este es uno de los campos a fortalecer en el sistema educativo y laboral colombiano, son muchas las comunicaciones y notas de medios de comunicación sobre las dificultades de los colombianos en el exterior para validar sus capacidades y obtener su licencia profesional que posibilite su desempeño laboral, especialmente en áreas como la salud y medicina, el derecho, las ingenierías, y la arquitectura.
- Establecer y desarrollar vínculos de cooperación con las entidades encargadas de los procesos de aseguramiento de la calidad y la convalidación de títulos a fin de establecer de manera conjunta si el diploma, los conocimientos y prácticas adquiridas por el egresado de la educación superior transfronteriza cuenta con las calidades requeridas para el ejercicio de la profesión en el campo de actuación del país, así como la pertinencia de este campo de formación en el sistema educativo y en el plano laboral.
Vale la pena resaltar que este es quizás uno de los campos más olvidados por las entidades colombianas encargadas de los procesos, teniendo en cuenta que si bien por estructura organizacional las funciones se encuentran desligadas y por un lado la convalidación de títulos corresponde al Ministerio de Educación Nacional, el reconocimiento y habilitación profesional corresponde a los organismos profesionales, no hay intercambio de información entre estos para facilitar el proceso y hacerlo más expedito, lo que en últimas termina siendo un doble proceso que no garantiza el estudio de la pertinencia real los estudios realizados en la educación superior transfronteriza.
- Establecer contacto y permanente intercambio de información con las partes interesadas en el proceso con el fin de fortalecer los procesos de

reconocimiento de las capacidades académicas y profesionales de los egresados de la educación superior transfronteriza. En este punto, cabe la posibilidad de ampliar el concepto y proponer el establecimiento de un comité interinstitucional que permita trabajar en conjunto en la evaluación de casos y el mejoramiento continuo de los métodos y procedimientos, así como de los componentes académicos y técnicos del proceso de reconocimiento y habilitación profesional.

- Adoptar y reconocer algunos avances establecidos internacionalmente como los códigos de buenas prácticas creados en conjunto por la Unesco y el Consejo de Europa sobre el tema, a saber, *“Recomendación sobre criterios y procedimientos para la evaluación de títulos y diplomas extranjeros”*, lo cual garantiza la aplicación de estándares internacionalmente reconocidos, y por qué no, el contar con un respaldo internacional de prácticas validadas, aprobadas y que significan una comparabilidad, equivalencia, reciprocidad entre las agencias que llevan a cabo este proceso (UNESCO, 2006a).

Finalmente, las directrices se dirigen a uno de los últimos grupos de actores esenciales para el sistema educativo, y que son la cúspide en cuanto a la formación en educación superior, son los organismos profesionales o muchas veces denominados consejos de ética o asociaciones profesionales, en donde se establecen requisitos particulares para el ejercicio de ciertas profesiones. Este grupo de actores son un punto crítico, teniendo en cuenta el crecimiento del mercado internacional de profesionales y la movilidad de trabajadores alrededor del mundo, así como la competitividad de la formación y las capacidades entregadas a los estudiantes en el proceso de formación que influyen determinadamente en el acceso a un empleo (Scott, 1998).

De esta forma las directrices a los organismos profesionales buscan establecer un umbral de acciones que permitan entregar información clara y precisa sobre los requisitos o para el ejercicio de la profesión en un determinado país, así como el procedimiento requerido para la obtención de licencias y permisos según sea requerido. En este sentido, se establecen directrices en temas como:

- Establecer sistemas de información de acceso público sobre los requerimientos y condiciones para el reconocimiento y habilitación profesional de los egresados de programas de educación superior transfronteriza; que permita un mayor conocimiento de los estudiantes, empleadores, aspirantes y otros interesados en la materia.
- Establecer relaciones entre agencias encargadas de los procesos en cada país, permitiendo apoyar de manera efectiva a los profesionales y ciudadanos en el proceso de reconocimiento de sus estudios y capacidades, que redunde en agilizar y flexibilizar el proceso para garantizar una efectiva movilidad, inserción profesional y laboral. Esta recomendación toma importancia teniendo en cuenta las condiciones de

reciprocidad muchas veces inexistente en el reconocimiento profesional, y el desconocimiento de los procedimientos y estándares usados en los diferentes países.

- Promover el mejoramiento de las condiciones de acceso y conocimiento público a información sobre acuerdos o convenios de reconocimiento mutuo de los sistemas de aseguramiento de la calidad, de manera que se entregue información actualizada, clara y pertinente sobre las instituciones y programas cobijados bajo cada uno de los acuerdos. Como se señalaba en el desarrollo del texto, cada acuerdo de reconocimiento entre sistemas debe contar con una tabla de equivalencias que permita su implementación, sin embargo, en Colombia no existe un sistema de información o espacio que permita tener acceso a esta información, y por tanto tener certeza sobre la existencia de los mismos (UNESCO, 2006a).

En las líneas anteriores se mencionan y se ponen en consideración de los actores de la educación superior a nivel mundial un conjunto de directrices, que a concepto de la UNESCO y la OCDE pueden afectar positivamente la prestación del servicio de la educación superior en el campo de la calidad, salvaguardando los intereses de la sociedad y del estado en términos de garantizar información clara, precisa, actualizada y amplia sobre los sistemas de educación superior alrededor del mundo, que permitirá en último momento facilitar la internacionalización de la educación a través de procesos transnacionales.

La adopción y el cumplimiento de estas recomendaciones por cada uno de los actores del sistema que participan en el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior transfronteriza será en sí uno de los indicadores de la internacionalización efectiva del sistema de educación superior, con base en estas directrices internacionalmente pactadas y desarrolladas. Como se desagregó en las recomendaciones, las entidades vinculadas con estos procesos en Colombia han adelantado algunas de las recomendaciones a través de acciones puntuales, sin embargo, aún queda un gran espectro por abarcar para cumplir lo que teóricamente de acuerdo a los postulados de la UNESCO se considera como internacionalización, y facilitar los procesos de garantía de calidad, convalidación de títulos, reconocimiento profesional, movilidad, reglamentación, información, entre otras.

2.3. Educación transfronteriza para la OCDE

Para efectos del estudio, vale la pena presentar en este punto los lineamientos de internacionalización considerados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los cuales se desprenden del avance realizado por la UNESCO en el caso mencionado anteriormente. Para iniciar, es importante tener en cuenta que internacionalización significa para la OCDE educación transfronteriza, la cual se plantea a través de cuatro enfoques para el fortalecimiento de los sistemas educativos en el marco de la globalización:

El enfoque de entendimiento (reconocimiento) mutuo: se centra en objetivos políticos, culturales, académicos y de ayuda al desarrollo.

El enfoque de migración cualificada: pretende atraer a estudiantes (y docentes universitarios) para trabajar en la economía del país, para contribuir a que los sectores de la educación superior y de la investigación sean más competitivos.

El enfoque de generación de ingresos: objetivos comerciales directos; en este enfoque, los estudiantes internacionales suelen costear completamente su educación, sin ayuda de subvenciones públicas.

El enfoque de capacitación: estrategia rápida para mejorar las capacidades incipientes de un país. (OCDE, 2006)

La visión definida por la OCDE permite evidenciar dos importantes líneas de consideración de la internacionalización, por un lado el enfoque de entendimiento mutuo y el enfoque de capacitación expresan claramente el concepto de internacionalización como un camino que permite mejorar las capacidades de los sistemas educativos, y al mismo tiempo el incremento de las competencias globales de los ciudadanos formados en los mencionados sistemas (Echeverri, 2004). Por otra parte, el enfoque de migración cualificada y de generación de ingresos introducen conceptos relacionados con el libre mercado y la prestación de servicios mediante nuevas modalidades presentes en el sistema educativo, este último punto será analizado en el siguiente título.

De acuerdo con la OCDE, estos enfoques vienen influyendo especialmente en espacios como la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, quienes mediante su movilidad posicionan algunos sistemas educativos del mundo, teniendo en cuenta diferentes particularidades del sistema educativo. Para la OCDE, *la internacionalización de la educación terciaria está vinculada a la expansión de los sistemas educativos y las economías de los países* (OCDE, 2013), pues más allá de la oferta de educación a través de las fronteras los estudiantes y aspirantes evalúa posibilidades como la cultura, las posibilidades sociales de crecimiento profesional y personal, el dominio de una segunda lengua y por su puesto la competitividad de las instituciones y proveedores de educación, de esta manera elementos como los precios de la matrícula, y la oferta de becas y apoyos económicos, las condiciones de igualdad y poca discriminación hacen que países que tradicionalmente no se veían como de interés para la comunidad educativa estén tomando cada vez más fuerza en la recepción de estudiantes internacionales (Gascón-Muro, 2008; Gascón-Muro & Cepeda Dovala, 2004, 2007).

Para respaldar lo relacionado, la OCDE menciona que cerca del 53% de los estudiantes internacionales provenían de países de Asia, entre ellos estudiantes de China, Corea e India, quienes como en el caso de China eligen países de la OCDE en los cuáles se forman como estrategias para la construcción de capacidades, y en este sentido la globalización viene *incrementando las alternativas y la competencia para los estudiantes internacionales* (OCDE, 2013).

En general países de habla inglesa son preferidos por estudiantes internacionales, sin embargo, según las cifras presentadas por la OCDE en el 2013 muestran que incluso Estados Unidos viene perdiendo cada vez más su lugar como uno de los países preferidos por estudiantes internacionales, y una posible causa de este efecto puede ser la alta tasa de matrícula que se cobra a los estudiantes internacionales, en comparación con otros países que incluso ofrecen apoyos económicos y cursos de nivelación y formación en la competencia del idioma inglés. Otro de los factores determinantes es la rigidez de los procedimientos y requisitos para la migración de estudiantes, docentes e investigadores (Egron-Polak & Hudson, 2010; García-Guadilla et al., 2004; Ramírez, 2011).

2.4. Internacionalización de la educación superior desde el Ministerio de Educación Nacional

Con base en el marco internacional descrito el gobierno colombiano ha adelantado diferentes iniciativas para el mejoramiento de las condiciones de calidad y pertinencia del sistema de educación superior, siempre de acuerdo a unas tendencias internacionales, prevaleciendo el interés por fomentar el desarrollo de las instituciones educativas y la consolidación de condiciones que permitan a la educación superior de Colombia insertarse en un contexto internacional. Con este objetivo, el Ministerio de Educación Nacional diseñó e implementó el proyecto de fomento a la internacionalización de la educación superior.(MEN, 2010b, 2014b, 2014c)

Este proyecto se ha enfocado en el fortalecimiento de las capacidades del sistema de educación superior, para insertarse en el marco de la globalización y transnacionalización de los servicios educativos como un destino académico e investigativo relevante a nivel de la región latinoamericana y del caribe; para lograr ello, el proyecto ha trabajado de manera estratégica en tres líneas fundamentales: el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de la internacionalización; promoción y consolidación de Colombia como destino de educación superior de calidad; y la creación de condiciones para la internacionalización (MEN, 2014b).

En el marco de estas tres líneas de acción, el Ministerio ha presentado el documento: Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior: aprendizajes desde la experiencia de Colombia, en el cual relata los avances

que en materia de internacionalización ha alcanzado a través de siete programas específicos, los cuales enmarcan al proyecto en este título de fortalecimiento del sistema educativo, teniendo presente que su fin es la inserción internacional de la educación superior, como resultado del proceso de globalización y apertura económica que vive el país.

Los programas implementados corresponden en su mayoría a acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestionar la internacionalización de todo el sistema de educación superior, en primer lugar es posible señalar el programa de acompañamiento para la construcción y el fortalecimiento de las políticas institucionales para la gestión de la internacionalización, y el programa UNILEAD (University Leadership and Management Training Programme) (Unisalle, 2013), con los cuales se orientó a las IES en la creación de estructuras internacionales en torno a la internacionalización y su gestión en torno a temas específicos como: gestión de la internacionalización, internacionalización del currículo, internacionalización de la investigación, movilidad académica, y proyectos transversales; estos programas han beneficiado a más de 110 instituciones de educación superior de todo el país entre el 2009 y el 2012. De igual manera, los seminarios de capacitación en internacionalización a las instituciones de educación superior se han orientado a la capacitación permanente de IES en temas priorizados regionalmente, teniendo en cuenta el contexto y las oportunidades de desarrollo de las instituciones, esto ha permitido la evaluación con pares internacionales de las políticas implementadas por las IES, así como el diseño de estrategias en más de 150 IES para fortalecimiento de la gestión de la internacionalización. (MEN, 2014b).

La segunda línea de trabajo, relacionada con la promoción y consolidación de Colombia como destino de educación superior de calidad introduce en este análisis una visión de mercado de la educación superior, toda vez que a través de la promoción en el extranjero, y a partir de la participación en las ferias internacionales de educación y espacios creados para difundir la oferta de las IES colombianas, así como el relacionamiento internacional de las instituciones se han venido desarrollando acciones con países priorizados en política exterior, por ello Misiones Académicas para la Promoción de la Educación Superior (MAPES) han tenido lugar en países como Ecuador, Panamá, Perú, Brasil, Turquía, México, Nueva Zelanda, entre otros. (MEN, 2014b, 2014c).

Como eje complementario, el Gobierno colombiano ha diseñado estrategias para el relacionamiento internacional con dos objetivos estratégicos, el fortalecimiento de la capacidad del sistema, y el mejoramiento de las oportunidades de formación avanzada de ciudadanos. Para ello, se han invertido importantes recursos para la formación avanzada de colombianos en el exterior, la creación de experiencias multiculturales e internacionales para estudiantes en formación en áreas prioritarias como la ingeniería. Importantes relaciones se han constituido con este enfoque de la política, logrando que gobiernos como los de Alemania, Francia, Reino Unido, Estados Unidos

contribuyan activamente con espacios para brindar oportunidades de formación, investigación, doble titulación, entre otros. Paralelo a esto, los Ministerios de Educación y Relaciones Exteriores han venido promoviendo el acercamiento y el entendimiento mutuo con sistemas de educación superior de países con similares condiciones y contexto de políticas educativas, como resultado se han suscrito destacados acuerdos, entre los que se resaltan los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de Títulos y grados académicos⁸⁰, los cuales agregan respaldo jurídico a la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores. (MEN, 2014b, 2014c)

2.4.1. Asociaciones de universidades en internacionalización

Desde la constitución de las asociaciones y redes de instituciones de educación superior, se ha manifestado el interés por el posicionamiento internacional, el fortalecimiento de las capacidades de las IES, el incremento de su producción académica y científica, la investigación conjunta, así como la apropiación de nuevos elementos para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, los cuales se manifiestan desde la internacionalización como proceso transversal a las funciones sustantivas de las universidades.

2.4.1.1. *Internacionalización desde ASCUN y la RCI*

De cara a lo mencionado, la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN ha venido promoviendo la reflexión académica y teórica sobre la internacionalización, por ello, uno de los principales avances en el trabajo conjunto con la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior – RCI, ha sido la realización del Estudio sobre el Estado del Arte de la Internacionalización de la Educación Superior, el cual tiene como concepto transversal la internacionalización como respuesta de las instituciones de educación superior a los retos impuestos por la globalización en marcha (ASCUN & RCI, 2007).

ASCUN y RCI reconocen la inexistencia de un único modelo para internacionalizar a las instituciones de educación superior y entienden las particularidades, especificidades y el contexto que cada una de las mismas deba abordar con el fin de responder y adaptarse al proceso de globalización de acuerdo a los intereses, la misión, visión y proyecto institucional. Para entender mejor este ámbito que permita contar con información sobre el desarrollo de la internacionalización de la educación superior, ASCUN y la RCI desarrollaron el estudio en mención con el fin de consolidar un diagnóstico del estado de avance del tema en el país.

⁸⁰ Estos acuerdos de reconocimiento mutuo se han suscrito con países como Argentina, México, Chile, Portugal, España y Ecuador, sin embargo, la aplicación y seguimiento al desarrollo de estos acuerdos es un tema exclusivo del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que no existe un sistema de información que dé cuenta de lo mismo, y como se aborda más adelante, el proceso de convalidaciones no incluye la aplicabilidad de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, con la información obtenida del estudio, se buscaba la construcción de una política pública de internacionalización para la educación superior del país. De manera, que el estudio se desarrolló a partir de una encuesta a las instituciones de educación superior del país, en la cual participaron alrededor de 174 IES, entre un total de 279 existentes en el país, es decir, el estudio alcanzó una representatividad de más del 60% de las IES, las cuáles se ubicaban en 24 departamentos (Rodríguez P. & Cardoso, 2007).

La información sobre la cual se desarrolló la encuesta logró recopilar y actualizar datos de por lo menos cinco años de trabajo de las IES en torno a los siguientes aspectos:

- *Datos generales de las IES*
- *Gestión de la internacionalización*
- *Movilidad académica internacional*
- *Participación en organizaciones internacionales: asociaciones y convenios internacionales*
- *Exportación de servicios académicos*
- *Internacionalización del currículo*
- *Internacionalización de la investigación* (ASCUN & RCI, 2007).

El estudio toma como premisa principal del marco teórico la propuesta de Jane Knight sobre la concepción de la internacionalización en los siguientes términos: "*La internacionalización es el intercambio de ideas, conocimientos, bienes y servicios entre las naciones más allá de las fronteras nacionales. En la Educación Superior, internacionalización significa el proceso de integrar las dimensiones internacionales, interculturales y globales en los objetivos, organización y acciones de las instituciones*" Jane Knight, 2003 (ASCUN & RCI, 2007).

El interés de adoptar esta concepción de internacionalización, permite al estudio entender a la internacionalización como un efecto de respuesta a la globalización de la educación superior, la cual viene en expansión desde el sector comercial, económico, incluso de la política de liberalización, y que ha implicado a sectores como el de la educación abrirse a las nuevas formas de prestación de servicios más allá de las fronteras tradicionalmente conocidas.

En su mayor expresión el informe da cuenta de una importante tendencia al interior de las instituciones de educación superior en temas relacionados con la movilidad académica de docentes, estudiantes e investigadores la cual se desarrolla especialmente hacia afuera, y muy pocos avances en el tema de captura de estudiantes y talentos internacionales.

Sin embargo, para el presente trabajo es de vital importancia comprender los postulados teóricos de ASCUN y la RCI sobre la relación globalización – internacionalización, para lo cual tomamos el siguiente esquema:

ASPECTO	CONTRIBUCIÓN DESDE LA INTERNACIONALIZACIÓN
Política	<ul style="list-style-type: none"> ~ La educación es un medio para ejercer, mantener y/o expandir influencia sobre otras naciones ~ La educación con una visión internacional es una manera de construir la paz al eliminar las barreras de la intolerancia y la incompreensión ~ La educación internacional allana el camino para una mayor integración, al menos en lo que se refiere al nivel regional
Economía	<ul style="list-style-type: none"> ~ Los gobiernos han venido reduciendo los subsidios a la educación, lo que ha obligado a las universidades a buscar financiamiento en otras fuentes en muchos casos externas ~ Las crisis económicas eventuales merman la capacidad de reclutamiento en el propio país y obligan a buscar otros candidatos potenciales en el exterior. A esto se suma la aparición de una industria internacional educativa en ascenso de la cual muchos quieren beneficiarse ~ El mercado actual requiere una fuerza laboral más moderna y global, lo que ejerce gran influencia en la internacionalización de la educación superior
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> ~ La aún en expansión red global, posible gracias a las tecnologías de punta, ha abierto nuevas posibilidades de enseñanza y aprendizaje allí donde era impensable años atrás ~ Hay una tendencia a realizar proyectos de investigación y desarrollo conjuntos para competir internacionalmente con nuevas tecnologías
Academia	<ul style="list-style-type: none"> ~ Prevalencia del tradicional ideal filosófico de que el conocimiento debe transmitirse más allá de las fronteras ~ Resurgimiento del concepto de la universidad cosmopolita medieval pero dentro del contexto de una nueva era, la de la informática, en la que sociedad, economía y conocimiento son parte de un ambiente global, una mezcla de influencias locales y globales ~ Formación de graduandos aptos para desempeñarse y competir en un mundo interdependiente y globalizado con entendimiento de la diversidad cultural e ideológica y una mente abierta hacia nuevos conocimientos y formas de vivir y desempeñarse laborablemente

Ilustración 3 Relación Globalización-Internacionalización

Tabla tomada de (ASCUN & RCI, 2007)

La ilustración presenta un análisis sobre los aspectos en los cuales la internacionalización influye potencialmente y señala algunas de las más importantes contribuciones alrededor de éstos campos, sin embargo, es necesario agregar que la comprobación estadística de avances en la materia no es posible en general en la educación superior. Si bien se han realizado algunos estudios sobre el estado del arte de la internacionalización (MEN, 2014d; Rodriguez P. & Cardoso, 2007), éstos no recogen todos los datos y únicamente se limitan a algunas instituciones de educación superior que participan voluntariamente en las encuestas; es posible soportar el no contar con datos el avance en estos campos, por la inexistencia de un sistema articulado nacional de medición del proceso de internacionalización que recoja los datos sobre la movilidad en doble vía (entrante y saliente) de docentes, estudiantes e investigadores; la celebración de convenios y la ejecución de los mismos; la cooperación internacional; el aprovechamiento de recursos y fuentes externas en materia de internacionalización, entre otros.

Según lo descrito, el estudio señala algunas de las implicaciones y objetivos que pretenden en general las instituciones de educación al implementar la internacionalización de la educación superior, por vía de políticas

institucionales, o simplemente mediante estrategias encaminadas en propósitos como la movilidad, la investigación, entre otras; entre las cuales se pueden condensar los siguientes temas:

- El posicionamiento del concepto de competitividad en las instituciones de educación superior orientada a alcanzar estándares en los programas académicos para una inserción en el mercado global de la educación superior, donde este aspecto es un determinante para conseguir recursos de financiación provenientes de la cooperación internacional, o simplemente por el posicionamiento de la institución y el reclutamiento de docentes, estudiantes e investigadores.
- Incremento de la calidad de la educación y de los procesos sustantivos que se llevan a cabo desde la institución de educación superior y que permiten entre otras acceder a certificaciones como la acreditación institucional, y en algunos casos internacional.
- El enfoque de la investigación al desarrollo y la cooperación internacional y regional con el objetivo de trabajar conjuntamente con otras IES en temas de índole económico, social y político, comunes a las comunidades académicas nacionales y mundiales.
- Nuevas formas para la exportación y venta de servicios a través de la educación superior, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que ha significado la comprensión del sector educativo como un eje económico de soporte para las instituciones y en algunos casos para países como por ejemplo Australia, Nueva Zelanda, Chile, entre otros.
- Posibilidades de relacionamiento internacional e intercultural, conocimiento con identidades, culturas, etnias, que refuerza el sentido de identidad nacional y cultural.
- Inserción en la economía mundial a través de la venta y exportación de servicios educativos, la participación en proyectos de cooperación internacional en torno a la innovación tecnológica, producción científica y transferencia del conocimiento; así como la migración y movilidad del recurso humano altamente capacitado.
- Diversificación de espacios y posibilidades para el debate y la producción académica frente a temas mundiales como la pobreza, el hambre, el consumo y producción de sustancias psicoactivas, violencia, paz, cambio climático, entre otros (ASCUN & RCI, 2007).

En términos del estudio, la internacionalización de la educación superior es en sí un medio para lograr tener un campus internacionalizado, que permite tener mejores relaciones con instituciones y asociaciones a nivel local, regional y global. De acuerdo con estos planteamientos, la internacionalización se presenta en tres niveles: el institucional, el interinstitucional y el gubernamental; para los fines que pretende este trabajo es esencial analizar las propuestas dirigidas al nivel gubernamental para el fortalecimiento de la internacionalización.

Para el estudio, el proceso de internacionalización como respuesta a los efectos de la globalización tuvo como principal respuesta el diseño e implementación de estrategias con orientación de la denominada doctrina del *Respice Polum* “mirar hacia el norte”, la cual ha significado un decidido enfoque en la promoción de la movilidad saliente, especialmente hacia países considerados como desarrollados, y en este mismo aspecto se notan los resultados del joven proceso de internacionalización en Colombia (Knight, 2011).

El estudio enuncia que a pesar de que el proceso de internacionalización se estructura a partir de la Ley 30 de 1992, pocos o escasos son los desarrollos que se han implementado desde el Gobierno para promover y mejorar las condiciones para la internacionalización de la educación, con base en estos antecedentes y las cifras arrojadas por el estudio, ASCUN y la RCI proponen recomendaciones para la creación de la política pública de internacionalización, con las cuales este trabajo de investigación se identifica y sobre lo cual se establecen unos puntos de trabajo específicos:

- Centralizar la política de internacionalización corresponde al Ministerio de Educación Nacional como entidad encargada de generar los lineamientos de la política pública educativa, y específicamente como líder del sector de la educación superior a través de políticas como las de pertinencia de la formación y aseguramiento de la calidad. De esta manera contar con una estructura bien definida en la materia, un horizonte y el papel de los actores en el mismo permitirá avanzar en el diseño de unas directrices específicas para las acciones que desarrollen las entidades del gobierno del sector educativo, así como las instituciones de educación superior.
- La necesidad de contar con una herramienta informática y tecnológica para el reporte de datos relacionados con la internacionalización como los procesos de migración y movilidad del capital humano, la oferta de programas e instituciones, proyectos de cooperación internacional, alianzas y las diversas formas en que se presenta la internacionalización para las diferentes entidades. Esta herramienta que se denomina en casos puntuales como Sistema Nacional de Información sobre internacionalización, deberá permitir la migración de datos y el reporte de los actores descritos en el desarrollo del presente trabajo, de acuerdo con su objetivo y espectro de trabajo.
- Es fundamental unificar los recursos destinados a la movilidad internacional de docentes, estudiantes e investigadores en los diferentes niveles de formación, con el fin de generar grandes programas de impacto nacional e internacional con un presupuesto articulado y sistemas de seguimiento y apoyo a los beneficiarios, y de igual manera,

la creación de estrategias para evaluar los programas académicos y las instituciones educativas en las cuales se invertirán los recursos para la movilidad, con criterios claros de calidad, así como su reconocimiento internacional⁸¹. Esta articulación deberá incluir necesariamente el trabajo desarrollado por entidades como el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, Colciencias, entre otros.

- El desarrollo periódico de estudios y por qué no de una mesa intersectorial de internacionalización, la cual esté integrada por las entidades del gobierno colombiano relacionadas con la internacionalización de la educación superior, así como las instituciones de educación superior del país, y los organismos de cooperación internacional y misiones diplomáticas presentes en Colombia que influyen en los procesos de internacionalización, con el fin de estudiar las tendencias internacionales, los nuevos requerimientos del contexto de la educación a nivel global y las necesidades de política pública.
- El posicionamiento internacional del sistema educativo colombiano a través de estrategias como la promoción de la oferta, o el trabajo mancomunado con organismos internacionales y misiones diplomáticas a través de la inclusión en la agenda de política exterior la internacionalización de la educación superior, y la gran diversidad y riqueza de Colombia para el desarrollo de investigaciones aplicadas en ciencias naturales, biológicas o incluso el análisis del campo social, entre otros, para la implementación de proyectos y programas científicos innovadores.
- Estudio de las barreras a la internacionalización como las que se expondrán más adelante como la reglamentación obsoleta en temas como el registro de programas académicos, o en la convalidación de títulos de educación superior emitidos por universidades extranjeras; pero por otra parte las rígidas normas migratorias, tributarias e incluso de condiciones para el desarrollo de prácticas estudiantiles⁸², el trabajo en torno a la eliminación de las denominadas barreras que dificultan la internacionalización desde las instituciones de educación superior.
- Desarrollar lineamientos sobre la exportación de servicios y las nuevas modalidades a través del sector educativo que permita mejorar las capacidades de las instituciones de educación superior y el conocimiento de las entidades de gobierno en cuanto a cómo

⁸¹ Colfuturo es la entidad que más desarrollos ha logrado en Colombia en torno a los procesos de estudio y evaluación de postulaciones a becas (o crédito-beca) para estudios de maestría, doctorado y posdoctorado, con unas directrices de calidad y reconocimiento de la institución en el nivel internacional, en el nivel de formación y el área específica de estudio a la cual se postula el aspirante. Para conocer más sobre Colfuturo y la estrategia consultar en: <http://www.colfuturo.org/>

⁸² Caso de la necesidad de vinculación al sistema de riesgos laborales de visitantes internacionales vinculados al ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje en Colombia; surgida a partir del Decreto 055 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo.

implementarla y apoyarla desde su quehacer institucional. Este aspecto debe incluir el acuerdo en torno a las metas que pretende alcanzar el sistema educativo de manera conjunta y una proyección en el tiempo para medir su implementación y éxito.

- Robustecer el proceso de convalidación de títulos de educación superior provenientes del extranjero, lo que requiere además de cambios normativos como los señalados en el punto 3.3. de este trabajo, analizar la posibilidad de implementar en escala nacional el caso exitoso de los países Europeos que por medio del Proceso de Bolonia han logrado implementar un sistema homogéneo de titulación, formación y creación de currículos facilitando el reconocimiento de periodos de estudio, créditos académicos, titulaciones e incluso la movilidad académica (ASCUN & RCI, 2007).

Los anteriores son algunos de los principales hallazgos de falencias según el estudio del estado del arte de la internacionalización de la educación superior realizado en conjunto por ASCUN y la RCI (ASCUN & RCI, 2007), y los cuáles se presentan a modo de recomendaciones para la construcción de la política de internacionalización, que de acuerdo a lo analizado en el presente trabajo, se constituye en un insumo fundamental de esta investigación, forman parte de las deducciones que permite hacer la tesis, y serán insumos para comparar con las recomendaciones que se hacen en estudios que se detallarán en adelante.

2.4.1.2. Internacionalización desde CCYK

Como se ha descrito anteriormente, es claro el carácter internacional con el que fue creada la red, en especial de promover la internacionalización en términos de movilidad y fortalecimiento de la calidad de la educación superior; sin embargo el espectro de trabajo de CCYK como red de universidades acreditadas en alta calidad ha permitido el desarrollo de diferentes proyectos de fortalecimiento del conocimiento del proceso de internacionalización en el mundo y en Colombia.

El contar con información precisa y datos actualizados permite orientar la toma de decisión de organismos en los niveles públicos y privados, por ello, en el año 2013 la red CCYK, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional inicia el desarrollo del Estudio sobre la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia y Modernización de Indicadores de Internacionalización del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)⁸³, mediante el cual se aporte a la construcción de la Política Pública de Educación Superior que desde el año 2013 venía realizando el Consejo Nacional de

⁸³ Los resultados de este estudio, así como su base de datos fueron publicados por el Ministerio de Educación Nacional en enero del año 2015 en el portal web: <http://www.colombiaprende.edu.co>

Educación Superior – CESU. Para el ámbito de este trabajo, el estudio permite comparar hallazgos y recomendaciones con el estudio realizado en el año 2007 por ASCUN y la RCI.

El estudio realizado por CCYK para el Ministerio de Educación Nacional brinda dos elementos esenciales para el presente trabajo, por un lado comprender el enfoque teórico desde el cuál se analiza la internacionalización en el marco de la concepción de alta calidad, en la cual están inmersas las universidades acreditadas que asesoraron la realización del estudio. Y por otro lado, evidenciar de cara al estudio realizado en el año 2007, el avance del país en materia de internacionalización, la participación de las IES y el compromiso del Gobierno para atender las recomendaciones de la comunidad académica.

Como base conceptual del estudio se define la internacionalización de la educación superior como un proceso dinámico en constante transformación, y que luego de una revisión exhaustiva de bibliografía se encontró que la definición más usada de internacionalización es la que refiere a la misma como un efecto de respuesta a los procesos de globalización; sin embargo, de igual forma, en los últimos años se comenzó a acuñar el termino de internacionalización integral⁸⁴.

Es importante señalar que la definición de internacionalización como respuesta al fenómeno de la globalización cobra especial relevancia cuando se encuentran teorías en las cuales se manifiesta el cambio surgido a partir de la introducción del sector educación en el campo mercantil, teniendo en cuenta que desde allí surgen otros marcos conceptuales como la internacionalización en casa, la internacionalización del currículo, la internacionalización de la extensión y la investigación, la movilidad académica, entre otras (MEN & CCYK, 2014).

Pensar en los diferentes modelos de internacionalización que vienen ejecutando las instituciones de educación superior del país implicó pensar en cuál sería el modelo de medición aplicable al proceso de internacionalización que se pudiera implementar para recoger la información y proceder con su análisis. En primer lugar se construyó una matriz del cuestionario sobre los indicadores comúnmente alimentados por las IES en términos de internacionalización, luego de ello, la encuesta fue aplicada a la totalidad de las instituciones de educación superior Colombianas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y en el cual se detallaba la existencia de 296 IES⁸⁵, de las cuáles 190 instituciones finalizaron exitosamente el formulario de encuesta con las respuestas solicitadas.

⁸⁴ En inglés: comprehensive internationalization, el cual se define como "un proceso coordinado y estratégico que busca alinear e integrar las políticas, programas, iniciativas y universidades hacia una perspectiva global y una mayor conexión internacional" según John Hudzik en (ACE, 2012)

⁸⁵ 296 IES, las cuáles se distribuyen de la siguiente manera: 95 Universidades, 119 Instituciones Universitarias y 82 Instituciones Técnicas y Tecnológicas

Si bien, los avances y el estado del arte de la internacionalización de la educación superior en Colombia son explorados desde diversas miradas, se recomienda al interesado revisar el documento y aprovechar la base de datos para cruzar diferentes variables en búsqueda de información. Es fundamental destacar, que el proceso de realización del estudio pone en evidencia la inexistencia de un sistema de información flexible y complejo que permita el reporte de datos de internacionalización relacionados con el ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión de las instituciones educativas.

El estudio propone una batería de indicadores para la implementación del sistema de información de la educación superior, específicamente en el campo de la internacionalización, que permitiera acoger datos sobre las funciones sustantivas de la educación superior, los ejes temáticos transversales de la internacionalización, entre otras (MEN & CCYK, 2014).

2.4.1.3. Internacionalización desde el MEN y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología

En el proceso de internacionalización, y específicamente en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, uno de los actores más importante, académicamente hablando es el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología OCyT⁸⁶,

Con el objetivo de promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el crecimiento y el incremento de las políticas públicas en Colombia alrededor de la educación superior, la ciencia y tecnología, el OCyT realiza constantemente estudios para actualizar indicadores y proponer campos de acción para orientar la toma de decisión de los diferentes actores del sector.

Para el caso específico de la internacionalización de la educación superior, en 2014 el OCyT desarrolló en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional un producto académico de investigación y análisis de estudios construidos previamente como el liderado por CCYK y MEN en el 2013, el cual se denomina “Reflexiones para la Política de Internacionalización de la Educación Superior en Colombia (MEN, 2014d; Salmi & Otros, 2014). En la construcción de este documento participaron algunos de los representantes más importantes de la internacionalización de la educación superior en Colombia, quienes presentaron el resultado de sus investigaciones en la materia.

⁸⁶ El Observatorio de Ciencia y Tecnología es una asociación sin ánimo de lucro cuyo carácter es privado, con patrimonio propio organizada bajo las leyes colombianas dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología.

El OCyT fue constituido el 13 de agosto de 1999 e inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de octubre de 1999. Ver más información en: <http://ocyt.org.co/>

El documento se estructura en diferentes bloques temáticos, de los cuáles hacen parte 10 capítulos. De acuerdo al interés de este trabajo de investigación es importante mencionar los hallazgos y aportes más importantes de este documento, sus propuestas, de cara igualmente a las reflexiones que desde esta tesis se busca. Para iniciar, tal como se propone en este texto, el libro introduce una importante mención sobre la inexistencia de una norma o reglamentación general sobre la internacionalización de la educación superior, sin embargo es claro para los autores con base en el análisis presentado, al igual que la información reportada en el presente documento, que pese a lo anterior, se han generado diversas estrategias en materia de políticas y programas relacionados con la internacionalización, los cuales han sido implementados desde diferentes entidades públicas y privadas.

En relación con el contexto es pertinente rescatar el panorama de unidad de la comunidad académica colombiana entorno a la política pública desde el debate nacional sobre la reforma, en el marco del cual se organizó el Gran Dialogo Nacional por la educación superior⁸⁷, el cual se desarrolló entre el 2011 y el 2014, contando con más de 33,000 participantes, para lo que se diseñaron 150 espacios de debate, se recopilaron 450 documentos aportados por diferentes actores de la comunidad académica, se desarrollaron 29 proyectos de investigación, 29 sesiones del CESU, se cubrieron todas las regiones del país y todas las asociaciones de instituciones de educación superior, lo cual, para efectos de este trabajo agrega las voces críticas y propositivas del país, las cuáles serán desarrolladas más adelante.

Otro de los destacados reconocimientos de las iniciativas previamente desarrolladas en el sistema educativo se encuentra en el Proyecto de Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior, por medio del cual el país ha comenzado a dialogar sobre temas de gran necesidad para la política de internacionalización como lo son: Propuesta de Gobierno Unificada, Incluir la educación como prioridad de la Política exterior, Mejoramiento de la Información (Sistemas de Información, articulación de bases de datos), Fomento de programas de movilidad, Transformación de currículos, Fortalecimiento de lenguas extranjeras. Cabe destacar acá la importancia del mejoramiento de las capacidades en lenguas extranjeras de los colombianos, lo que se constituye como una herramienta fundamental para la competitividad en el contexto internacional, pero qué teniendo en cuenta el bajo dominio de idiomas, por ejemplo el inglés, se sitúa como una barrera para el proceso de internacionalización.

De acuerdo con el estudio, existe un limitado nivel de producción de indicadores de internacionalización en Colombia los cuáles se han visto

⁸⁷ Uno de los temas propuestos por el CESU fue Internacionalización, por ello, se creó una mesa de Internacionalización: en la cual participan entre otras entidades: el Ministerio de Educación Nacional, ASCUN, CNA, Icetex, SENA, Colciencias, Cancillería, la Red Colombiana para la Internacionalización de la ES (RCI), la red de Universidades acreditadas Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK).

coartados por diferentes factores como los ya mencionados, y se hace énfasis en el éxito o existencia de buenas prácticas internacionales en el campo en cuanto a indicadores de reporte y seguimiento del proceso de internacionalización. Cabe destacar la experiencia del sistema Open Doors del Institute of International Education de Estados Unidos, el cual recoge información completa sobre internacionalización especialmente en temas de migración y movilidad del capital humano.

En consonancia con los autores se considera fundamental para la reestructuración del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, teniendo en cuenta que es el sistema de información más consolidado del sistema educativo y que podría posicionarse como el sistema nacional de reporte de la internacionalización, para lo cual se deberán incorporar aspectos como:

- La articulación de bases de datos y sistemas de información complementarios y relacionados (SACES, OLE, SNIES)
- Establecer la información/indicadores a reportar por las IES para alimentar el sistema, con los siguientes objetivos:
- Cumplir con los reportes solicitados por la OCDE periódicamente para documentos como Education at a Glance
- Promover el estudio de los fenómenos, cambios y evolución del proceso de internacionalización de la educación superior (por parte de estudiantes e investigadores)
- Promover la vinculación de otros sistemas de información que permitan contar con datos de todo el sistema (Migración Colombia, Colciencias, Colfuturo, Icetex)
- Ampliar las posibilidades de reporte para las instituciones (Conceptos, alcance, duración, misión, diferentes tipos y niveles de IES)
- Potencializar la capacidad de reporte del SNIES, usando diferentes componentes de su arquitectura

Se rescata la importancia de la internacionalización como elemento transversal para el mejoramiento de la calidad de la educación superior para ello la política de internacionalización deberá permitir, entre otras cosas de acuerdo a las concepciones teorías y experiencias que se exponen en el desarrollo del texto:

- El incremento de las experiencias internacionales para estudiantes, docentes e investigadores (a través de la movilidad en doble vía)
- Ampliar el campo de reporte y seguimiento a procesos como la flexibilización de currículos, la homologación de créditos, estudios parciales, cursos en lenguas extranjeras.
- Promover la flexibilización de los programas académicos y las estructuras curriculares en todos los niveles, especialmente en el pregrado (para promover la movilidad internacional)

- Regular la oferta de educación superior transfronteriza, incrementando estándares de calidad, tanto en la oferta, como en la evaluación de los estudios cursados.
- Priorizar una línea nacional de guía del proceso de internacionalización que contextualice y oriente las políticas institucionales
- Fomentar la vinculación de todas las instituciones de educación superior al proceso de internacionalización al que se encamina el país
- Propiciar la articulación de las políticas en materia de internacionalización de todos los actores del sistema de educación superior, que permitan la focalización de las prioridades y la inversión de recursos (entidades de gobierno, IES)
- Facilitar la participación de más IES en contextos internacionales a través del relacionamiento internacional (creación de redes, fondos, espacios de integración, entre otros).

En cuanto a los procesos de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, y staff, y su importancia en todo proceso de internacionalización, se destaca la necesidad de incluir en la política pública, elementos y nuevas formas de realizar la formación, las cuales deberán ser interiorizadas por las instituciones de educación superior, así como por las entidades del gobierno y las redes y asociaciones de instituciones educativas. Para ello se deberá:

- Contemplar las nuevas modalidades de movilidad en educación superior (MOOCs, movilidad virtual, intercambio virtual, aprendizaje colaborativo virtual en línea)
- Incluir las tendencias actuales de venta de servicios de educación superior: movilizar programas (franquicias), e instituciones (sedes universitarias)
- Continuar promoviendo y posicionando a Colombia como destino académico tanto a nivel regional como a nivel internacional
- Incluir la región de América Latina y el Caribe como una de las prioridades de la política para la cooperación y el desarrollo de relaciones en materia educativa (potencial mercado de estudiantes)
- Fomentar la creación de capacidad en las IES para la oferta de cursos en lenguas extranjeras (capital atractivo de estudiantes extranjeros)

Uno de los conceptos poco desarrollado en esta investigación, pero ampliamente discutido en el estudio del estado del arte de la internacionalización (Salmi & Otros, 2014) es la Internacionalización en Casa, en el marco de la cual se implementan acciones en torno a la promoción de la interculturalidad, la promoción del bilingüismo, la internacionalización del currículo y con base en las cuales se puede estructurar un modelo integral para internacionalizar a las instituciones de educación superior. De estos aportes se recoge para el presente trabajo, la necesidad de desarrollar acciones para:

- Integrar componentes como de orientación de la política nacional e institucional: definición, alcance, justificación, responsabilidades y recursos, propósitos, objetivos, estrategias y metas
- Establecer procedimientos claros sobre los requerimientos legales para el desarrollo de programas conjuntos, en colaboración; y lineamientos legales para la obtención de permisos, licencias y registro de proveedores externos.
- Fortalecer y fomentar la enseñanza en lenguas extranjeras y la inclusión de la misma en las estructuras curriculares
- Estimular la creación de iniciativas en torno a la internacionalización en casa (apoyo a la vinculación de docentes extranjeros, fomento de la cultura internacional)

Otro de los aportes del estudio a esta investigación es la integración de la internacionalización de la investigación, así como de los servicios de extensión en uno de los temas de la agenda de política pública, a partir de la cual se incluyan elementos de investigación, ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior, en esta manera generar lineamientos en torno a la internacionalización de la investigación y los servicios de extensión requiere:

- Integrar, articular o dirigir las políticas enfocadas a la internacionalización de la investigación
- Unificar las políticas creadas por el gobierno en torno a la internacionalización de la investigación (permitirá abordar lo que la OCDE denomina políticas de innovación)
- Establecer líneas de política que orienten los recursos invertidos en materia de internacionalización de la investigación (fondos de becas para formación avanzada, actividades relacionadas con la investigación, eventos, promoción de la CTI).
- Fortalecer acciones que promueven el retorno de investigadores colombianos, y su vinculación al sector de la innovación, y la competitividad.

En términos de la producción científica desarrollada por las instituciones de educación superior colombianas el estudio presenta con base en la técnica de la bibliometría un análisis del desempeño colombiano en el contexto internacional y partiendo de la base del estudio y las investigaciones e iniciativas desarrolladas desde Colciencias, las cuales se detallan en el punto 3.3. es fundamental considerar los siguientes puntos para el fortalecimiento de la internacionalización desde la producción científica:

- Articulación de los sistemas de información SNIES con bases de datos complementarias como las de ScienTI
- *La internacionalización debe verse como una herramienta, un medio para mejorar la calidad, pertinencia, eficacia y eficiencia de las funciones universitarias* (Salmi & Otros, 2014).

- Incluir más posibilidades de reporte de información sobre internacionalización de la investigación en el SNIES (publicaciones, coautorías, categorías de la publicación)
- Relación entre coautoría y visibilidad y relacionamiento internacional (redes externas) para la producción de conocimiento competitivo y relevante a nivel internacional, y para la solución de problemas locales

De acuerdo con la importancia de la internacionalización de la extensión, para esta investigación, es conveniente tomar como referencia los siguientes desarrollos que buscan aportar a la construcción normativa, legal, o el establecimiento de lineamientos en materia de internacionalización, y se incluya lo que para la UNESCO y la OCDE significan nuevas formas de prestación de servicios educativos a través de las fronteras, a saber:

- *“La legislación, la normatividad y la política básica de la educación superior relacionadas con la internacionalización de la extensión, se enfocan en actividades básicas como la cooperación, la movilidad, las alianzas, las redes, las misiones y la promoción de las IES en el exterior.*
- *Se deben sumar otras manifestaciones como la investigación-acción, la reputación internacional de la institución, la cooperación con los principales organismos de cooperación internacional, la ubicación de los egresados en empresas de nivel mundial y la producción académica y científica, incluyendo patentes.*
- *Para la internacionalización de la extensión, además de la articulación de políticas y esfuerzos de los actores relacionados con la educación superior, se requiere de la unión de diferentes sectores y organismos nacionales relacionados con el comercio exterior, las relaciones exteriores, la ciencia y la tecnología, así como de estrategias para el fomento, el apoyo y la cualificación de esta función.” (Salmi & Otros, 2014)*

El texto propone algunos principios con base en los cuáles se debe estructurar una política de internacionalización, y los cuáles se describen como:

- **Identidad** – (ligado a la misión y a la visión) qué buscamos? A donde queremos llegar? Unificar y definir la misión de la política y la visión del país en un periodo de tiempo
- **Institucionalidad** (Comisión Intersectorial, Agencia de internacionalización) para la articulación de los actores
- **Visibilidad:** tres aspectos: el mejoramiento de la imagen de Colombia en el exterior, la urgencia de promover de manera intencionada la educación superior colombiana en el exterior, y la necesidad de garantizar criterios de calidad y pertinencia de la oferta educativa. (flexibilización de barreras migratorias, travel warning)

- **Referenciación:** (cómo evaluamos las políticas, las necesidades?, cómo nos comparamos?) Rankings, Acreditación, SNIES, y evaluación internacional de estudiantes.
- **Sostenibilidad:** la política permitirá brindar articulación, obligatoriedad, financiación y una visión a largo plazo a las políticas e iniciativas en la materia, para garantizar continuidad, unicidad, y ampliación de impacto

Esta investigación entiende estos principios como elementos variables del proceso de internacionalización, los cuales podrán ser incorporados, pero los mismos deberán ser guiados por las preguntas ¿qué se entiende por internacionalización?, y ¿qué busca el sistema de educación superior con la regulación o no de la misma?.

Como se evidencia en el texto, estos son postulados y sugerencias estas son las recomendaciones de política generadas desde una mirada académica e institucional, las cuales evidencian el poco avance en cuando a temas fundamentales como la construcción de indicadores, la internacionalización de la investigación y la extensión, y como tal de la construcción de una política de internacionalización. De acuerdo al marco teórico propuesto en este estudio es importante mencionar que las acciones adelantadas en el contexto de la internacionalización en Colombia evidencian un especial interés por fortalecer las capacidades de las instituciones de educación superior y del sistema mismo en respuesta a los retos de las actuales tendencias globalizadoras, sin embargo se señala la ausencia del elemento de soporte legal, normativo, oficial que dirija estas acciones.

2.4.2. Visibilidad internacional como componente de la Acreditación

En el marco de la internacionalización de la educación superior, el aseguramiento de la calidad, y en especial la acreditación juega un papel fundamental en el relacionamiento internacional, por ello, actualmente en Colombia, los lineamientos para la acreditación institucional y de programas incluyen un criterio de evaluación en el cual se señala la visibilidad nacional e internacional como un aspecto clave en el proceso de acreditación.

Antes de iniciar con el abordaje internacional del tema es importante analizar los desarrollos teóricos, conceptuales y la estructura del sistema nacional de acreditación de Colombia. En este orden de idea se debe comenzar por mencionar que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA se constituye como el órgano asesor del Ministerio de Educación Nacional en relación al aseguramiento de la calidad⁸⁸, y por esencia en la cabeza del Sistema Nacional de Acreditación – SNA.

⁸⁸ El sistema de aseguramiento de la calidad en Colombia cuenta con dos niveles, uno de ellos obligatorio y otro voluntario. El nivel obligatorio se denomina condiciones mínimas para la oferta de educación superior, el cual regula el proceso de registro calificado de programas académicos, así como las condiciones institucionales, su

De acuerdo con el artículo 53⁸⁹ de la Ley 30 de 1992, el Sistema Nacional de Acreditación, SNA integra las instituciones, políticas y estrategias en materia de aseguramiento de la calidad, las cuales se establecen a través de procedimientos y estándares con las cuáles se garantiza a la sociedad la existencia de condiciones mínimas de calidad en el sistema, así como el reconocimiento del cumplimiento de los altos estándares por parte de instituciones de educación superior y/o programas académicos.

Teniendo en cuenta que en Colombia el proceso de evaluación y acreditación está a cargo del Estado, es éste mismo quien respalda y da fe sobre las condiciones, avances, logros y debilidades de la oferta en educación superior del país, y para lo mismo establece los lineamientos y estándares mínimos para el reconocimiento de las condiciones de calidad de las instituciones y programas de educación superior⁹⁰ que se sometan voluntariamente a la acreditación.

Si bien, se han creado directrices para realizar los procedimientos relacionados con el aseguramiento de la calidad, los mismos se han encontrado con la disposición insertada por la Constitución de 1991 al sistema educativo colombiano, la cual es la autonomía universitaria⁹¹, y de esta manera, valores esenciales del sistema de aseguramiento son el respeto por la autonomía y la autodeterminación de las instituciones de educación superior al crear sus normativas, las cuáles, al igual que el sistema pretenden el mantenimiento de la calidad de la educación superior.

La acreditación surge atendiendo a la necesidad, expresada en múltiples escenarios, de fortalecer la calidad de la Educación Superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro

pertinencia y viabilidad del proyecto institucional, actualmente este nivel se encuentra regulado por la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010.

En el nivel voluntario se encuentra la Acreditación de Alta Calidad, el cual es liderado por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, y su actuación se da en el marco de los lineamientos y procedimientos que este mismo órgano establece.

⁸⁹ A través de este artículo, el Congreso de la República creó *el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.*

Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

⁹⁰ Para conocer más sobre la normatividad, procedimientos, lineamientos y demás información relevante sobre el sistema de aseguramiento de la calidad, puede consultar la información dispuesta por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en el siguiente enlace: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186370.html>

⁹¹ De acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, el Estado *“garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”.

de altos niveles de calidad. Se presenta además en un momento crítico como respuesta a los imperativos del mundo moderno, que otorgan un carácter central a la calidad de la Educación Superior como medio de desarrollo del país. En Colombia, el proceso de acreditación no surge en el marco de la inspección y la vigilancia del estado, sino en el de fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad. De hecho, hoy se reconoce que la principal y más efectiva inversión realizada en el contexto de la acreditación, no es propiamente la implantación del modelo mismo y de sus procesos evaluativos, sino la inversión en la aplicación de planes de mejoramiento institucional y de programas, que han diseñado las instituciones como requisito para su entrada en el sistema o como resultado de la autoevaluación y los informes de los pares académicos. (Chaparro, 2009).

Respecto al componente internacional presente en los lineamientos y procedimientos de acreditación implementados por el Consejo Nacional de Acreditación, en últimas el modelo de acreditación construido:

“...parte de un ideal de Educación Superior y busca articular referentes universales con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional.” (Chaparro, 2009)

De esta manera, para encontrar los referentes universales, el Consejo Nacional de Acreditación se interesó en el destacado reconocimiento que las instituciones de educación superior daban a la internacionalización, más aun comprendiendo su impacto en los procesos académicos, institucionales e innovadores que agregaban a la agenda de las políticas institucionales. En acuerdo con ello, uno de los primeros pasos del CNA fue incrementar las actividades relacionadas con la internacionalización de la educación superior, en el marco de las cuales se contó con el aporte de instituciones y expertos extranjeros quienes daban a conocer su punto sobre la internacionalización en el marco de la acreditación. Estas actividades dieron como resultado lo que el CNA llamó “*calidad de la internacionalización*” (CNA, 2013b), que implicó para el CNA practicar aquello de lo que se estaba hablando, es decir la participación en redes internacionales, la construcción de alianzas internacionales para la cooperación en temas relacionados con la educación superior, y en especial a liderar proyectos regionales conjuntos para el fortalecimiento del componente de internacionalización al interior de las instituciones de educación superior colombianas.

Para lo anterior, el CNA desarrolló acciones entre las cuáles se destacan:

- La creación y el establecimiento del factor de “visibilidad nacional e internacional” como uno de los aspectos a evaluar en los procesos

de acreditación, incluido en los nuevos lineamientos para la acreditación de programas de pregrado (CNA, 2013b, 2013c).

- El diseño e implementación de espacios para el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas sobre Evaluación de la calidad de la internacionalización en el marco de la acreditación, las cuáles se desarrollaron por medio de los Encuentros regionales CNA 2013 (CNA, 2013b; MEN, 2014a).
- Desarrollo de un programa de acompañamiento IES nacionales con el fin de asesorar y orientar los procesos de autoevaluación que adelantan las dependencias de las IES en relación con el criterio “visibilidad nacional e internacional”.

Estas actividades, así como las demás desarrolladas en por el CNA, y las cuales pueden ser consultadas en el (CNA, 2013b) constituyen un aliciente importante en la construcción de acciones en materia de internacionalización, la última acción, que da cuenta de la importancia de la existencia de directrices claras en cuanto a procesos como la internacionalización, para el caso del factor de visibilidad nacional e internacional, las instituciones recurren al mismo para crear sus planes de acción y sus políticas internacionales de aseguramiento de la calidad (CNA, 2013b). Este es uno de los argumentos que sostienen la hipótesis de este trabajo de investigación sobre el cual los términos legales del proceso de acreditación impactan los procesos que de manera autónoma realizan las instituciones.

De acuerdo con las acciones del CNA, este panorama de apropiación de tendencias internacionales y capacitación a las instituciones de educación superior permitió implementar el factor de visibilidad nacional e internacional en el proceso de acreditación de programas académicos (CNA, 2013b). En coherencia con el objeto de esta investigación es esencial conocer los criterios que se evalúan dentro del denominado factor, para ello es fundamental traer al presente estudio los lineamientos.

El Consejo Nacional de Acreditación estableció mediante sus organismos de decisión, respecto al Factor de Visibilidad Nacional e Internacional aplicarían los reglamentos que se detallan en el anexo 1.

Los criterios de evaluación del factor así como sus características permiten comprender el interés del Consejo Nacional de Acreditación como organismo asesor de la política de calidad de la educación superior plantea el componente de visibilidad internacional dentro del proceso de acreditación, pues además de los antecedentes, relaciones de las instituciones y la cooperación, la misma debe ser una cooperación internacional con un estándar de calidad mutuo, que resalte y que aporte al fortalecimiento del sistema educativo colombiano.

De manera particular, es importante observar que estos criterios de evaluación reflejan en 2013, lo que ASCUN y la RCI recomendaban en 2007 fueran puntos estratégicos de trabajo desde el Ministerio de Educación Nacional y las instituciones de educación superior. De esto es importante mencionar que actualmente, con una población de 298 instituciones de educación superior reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, solo 35 instituciones cuentan con acreditación institucional de alta calidad.

2.4.3. Política pública del sector para la internacionalización

En el proceso de construcción de la política pública de la educación superior participa de igual manera el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, y sobre la materia específicamente relacionada con la internacionalización se adelantó la construcción del documento Acuerdo por lo superior 2034⁹², Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz⁹³.

El documento para orientar la política de educación superior persigue el objetivo y visión de que el sistema de educación superior colombiano en el 2034 será reconocido por ser uno de los campos a partir del cual este país avanzó en la construcción de la sociedad de la paz, en la cual sea una constante la vida digna y pacífica entre ciudadanos éticos, responsables, productivos y con libertades garantizadas por la sociedad. (CESU, 2014).

Con el objetivo de aprovechar al máximo los Diálogos por lo Superior, el CESU creó la mesa de internacionalización, teniendo presente que internacionalización se posiciona cada vez más como un tema fundamental para el desarrollo de las instituciones de educación superior, de cara a las tendencias internacionales, en constante dinamismo, y por supuesto, que vincula a todas las IES en sus procesos complejos y rutinarios de la vida administrativa y operativa.

Siendo uno de los temas principales para el acopio de recomendaciones para la política pública, se crea la mesa de Internacionalización, en la cual participan: el Ministerio de Educación Nacional, la Asociación Colombiana de Universidades, el Consejo Nacional de Acreditación, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, el Ministerio

⁹² Este documento puede ser consultado en su totalidad incluyendo los demás temas propuestos en la política, en el siguiente enlace: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-344500.html>

⁹³ Se denomina documento de política, se plantea como documento de guía y orientación a las entidades del sector educativo encargadas de establecer y ejecutar políticas y estrategias en relación con la educación superior, la investigación, la ciencia, la tecnología, y la innovación.

de Relaciones Exteriores, la Red Colombiana para la Internacionalización de la ES - RCI, la red de Universidades acreditadas Colombia Challenge Your Knowledge – CCYK, instituciones de educación superior, asociaciones de profesionales (activa participación de ASCOFAME).

En consideración como uno de los 10 temas primordiales para la política:

“La internacionalización de la educación superior es la estrategia de articulación tanto de la política pública como de los desarrollos del sistema con la sociedad del conocimiento y los procesos de globalización. La internacionalización de la educación superior contribuye con “la mejora de la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; mayor compromiso con los actores nacionales, regionales y mundiales; mejor preparación de los estudiantes como ciudadanos globales y nacionales; acceso de los estudiantes a programas que no están en su país de origen; mayores oportunidades para la mejora del profesorado y, a través de la movilidad, la disminución del riesgo de “endogamia” académica; posibilidad de participar en redes internacionales para llevar a cabo investigaciones sobre cuestiones urgentes en el nivel local y en el extranjero y beneficiarse de la experiencia y de las perspectivas de los investigadores de otras regiones del mundo; oportunidad de situar el desempeño institucional en el contexto de las mejores prácticas internacionales; mejora de la formulación de políticas institucionales, gobernanza, servicios estudiantiles, actividades de apoyo y aseguramiento de la calidad mediante el intercambio de experiencias más allá de las fronteras nacionales.” (Egron-Polak, 2012)

...

Se debe tener claridad que la internacionalización por sí misma no es sinónimo de calidad. Es necesario que ésta se dé en un marco de cooperación académica. Así mismo, la internacionalización no se contrapone a la pertinencia; es decir, a la capacidad de hacer interlocución con los entornos sociales y culturales en los que se insertan las instituciones.” (CESU, 2014).

Ante este contexto, las instituciones participantes en la mesa de internacionalización, así como las organizaciones o incluso personas que se vincularon a través de medios virtuales realizaron una reconstrucción de las barreras o problemas nodales que afectaban o afectan el desarrollo de la internacionalización en el sistema educativo colombiano, resultado de lo anterior, se apuntan la desarticulación y el trabajo aislado de los actores nacionales; Escasez de recursos; Barreras migratorias; Bajo dominio del inglés, como los principales problemas identificados.

Con este panorama de problemáticas no atendidas por el Estado, y de las nuevas modalidades de prestación de servicios presentes en el sistema

educativo gracias a la internacionalización se establecen lineamientos y recomendaciones a seguir para avanzar en la construcción de una exitosa política pública de educación superior que atienda las necesidades de la internacionalización, las cuales pueden resumirse en los siguientes puntos:

El CESU, en relación con las categorías conceptuales y el marco conceptual ya mencionado en el presente estudio estableció unos lineamientos de política pública, los cuáles se sintetizan y/o complementan de acuerdo a los hallazgos de esta investigación, en los siguientes puntos, los cuales se proponen como plan de acción:

1. Construir una política en materia de internacionalización
2. Avanzar en una estrategia internacional para una armonización de estructuras curriculares (homologación, convalidación, movilidad)
3. Fortalecer la estrategia de promoción de Colombia como proveedora de educación superior de calidad y aumentar la oferta exportable de servicios profesionales.
4. Incrementar los procesos de intercambio y recepción de estudiantes extranjeros en Colombia, los acuerdos de reconocimiento de títulos y licencias, y la homologación de programas académicos.
5. Apoyar la realización de estancias de investigación o cursos (profesores) en universidades e instituciones extranjeras, y asegurar fondos de financiación
6. Establecer convenios y regulaciones para facilitar el visado
7. Fortalecer a Colombia como país multilingüe
8. Facilitar el reconocimiento de los créditos académicos
9. Analizar la posibilidad de establecer sedes de las IES colombianas en el extranjero y fomentar esta estrategia

Este importante trabajo de consenso con los principales actores que se relacionan día a día con la internacionalización permite evidenciar puntos focales para la acción del Estado y de las entidades influyentes en el proceso de internacionalización, si bien algunas de las recomendaciones son de fácil implementación, algunas como en el caso del fortalecimiento de las capacidades del manejo de lenguas extranjeras puede incluso tomar al menos un cambio generacional para lograr notoriamente evidenciar el avance del país en la materia.

De igual forma, estos lineamientos de política pública de educación superior requieren la amplia participación de las instituciones de educación superior, así como de grupos de estudiantes, asociaciones de profesionales y docentes, agencias, y demás actores implicados con la educación superior, la internacionalización y la calidad; esta articulación y trabajo conjunto permitirá avanzar considerablemente en el logro del propósito de consolidar un sistema educativo con excelencia como base para la construcción de la sociedad de la paz.

2.4.4. Internacionalización en la investigación, la ciencia, la tecnología y la investigación.

Para el campo de la investigación, la ciencia, la tecnología, y la innovación es fundamental presentar algunos de los desarrollos legales, administrativos y organizacionales más importantes en Colombia, es el caso del proceso de internacionalización a cargo de Colciencias.

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación⁹⁴ – Colciencias, con la expedición de la ley 1286 de 2009 se consolida como la entidad del gobierno nacional encargada del diseño, formulación ejecución, dirección y supervisión de la política pública en materia de la Ciencia, la tecnología y la innovación.

Teniendo en cuenta su función misional, y de acuerdo con el Decreto 585 de 1991 se establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, el cual alberga diferentes estrategias para la promoción y el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, la investigación, en un ambiente de articulación de intereses, necesidades y colaboración mutua donde participan diferentes actores del sector como las entidades del gobierno, las industrias, las instituciones educativas, entre otros. El SNCTI tiene como principal característica constituirse como un mecanismo de participación público, abierto en el cual interactúan tanto entidades del sector público, como instituciones de naturaleza privada, las cuales comparten estrategias, proyectos e iniciativas relacionadas con la promoción de acciones dirigidas al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, la investigación y sus procesos transversales y relacionados.

El carácter internacional de su función y sus acciones se concentra en el cumplimiento de su función de promover las políticas públicas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, para lo cual ha diseñado las siguientes líneas de trabajo: (I) consolidar políticas de fomento a la producción de conocimientos, (II) fortalecer las capacidades para la ciencia, la tecnología y la innovación, (III) promover los anteriores para el desarrollo de proyectos que permitan el desarrollo del país y del sector.

Para lograr lo propuesto, Colciencias viene implementando una estrategia para la creación de relaciones, interacciones y redes con el fin de unir los intereses de docentes, estudiantes, investigadores, sector industrial y productivo, y entidades del sector en torno a la creación de una cultura e identidad sobre la ciencia, la tecnología y la investigación, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

⁹⁴ Antes de la expedición de la Ley 1286 de 2009 era denominado Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”

Colciencias, establece proyectos prioritarios para el desarrollo del sector y del país, y para esto adelanta iniciativas estratégicas para el aprovechamiento de recursos internacionales disponibles para la cooperación internacional ligadas al desarrollo con el propósito de fortalecer las comunidades científicas e innovadoras.

Para el cumplimiento de las acciones determinadas como esenciales, Colciencias cuenta con una estructura administrativa y organizacional que abarca un Grupo de Internacionalización, el cual se consolida como equipo de apoyo y asesoría a las unidades estratégicas, o entidades públicas o privadas que permitan la realización de alianzas estratégicas para el aprovechamiento de recursos internacionales, o para canalizar estrategias como la producción científica en conjunto. De acuerdo con lo descrito, Colciencias ha diseñado una estrategia para la internacionalización del sector, y cuyo objetivo primordialmente es: *consolidar la proyección internacional de la CTI colombianas, facilitando el acceso a los grupos y centros de investigación y desarrollo tecnológico del país a recursos tanto intelectuales como financieros del orden regional e internacional, favoreciendo de esta forma la inserción de la CTI colombianas en redes internacionales.*⁹⁵

Dentro de las líneas estratégicas de acción del grupo de internacionalización de Colciencias se encuentran:

- *“Promoción y fortalecimiento de la visibilidad y reconocimiento de la CTI colombianas a través de la suscripción e implementación de instrumentos de cooperación bilateral y multilateral.*
- *Desarrollo de estrategias e instrumentos para el aprovechamiento de fuentes de cooperación bilateral y multilateral - Programas Especiales*
- *Diáspora Científica y nodos internacionales*
- *Desarrollo de la capacidad de cooperación horizontal*
- *Apoyo a la construcción de redes temáticas internacionales a través de la movilidad internacional de investigadores e innovadores”*⁹⁶

En cuanto al nivel central, nacional y de política, Colciencias tiene las siguientes funciones específicas relacionadas con la internacionalización de la educación superior, la ciencia, la tecnología, y la innovación, entre las cuáles se destacan:

- *“Formular e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo del Estado en ciencia, tecnología e innovación, para la formación*

⁹⁵ Apartes tomados de la página web de Colciencias sobre internacionalización: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/internacionalizaci-n-de-la-cti

⁹⁶ *Ibid.*

de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y cooperación internacional y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para consolidar una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la competitividad.

- *Promover, articular e incorporar la cooperación interinstitucional, inter-regional e internacional con los actores, políticas, planes, programas, proyectos y actividades estratégicos para la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *Coordinar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con las políticas nacionales, regionales y sectoriales del Estado, en financiamiento, educación, cultura, desarrollo económico, competitividad, emprendimiento, medio ambiente, seguridad social, salud, agricultura, minas y energía, infraestructura, defensa nacional, ordenamiento territorial, información, comunicaciones, política exterior y cooperación internacional y las demás que sean pertinentes.*
- *Diseñar, articular y estimular políticas e instrumentos para la inversión privada, doméstica o internacional, en ciencia, tecnología e innovación.*
- *Articular y aprovechar las políticas y programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, con aquellas que existen a nivel internacional*⁹⁷.

Estas funciones le permitirán según el interés del Estado conseguir en beneficio de la población del país, la comunidad académica, y científica, así como el desarrollo de Colombia por medio de objetivos, entre los cuáles se destacan:

- *Fundamentar y favorecer la proyección e inserción estratégica de Colombia en las dinámicas del sistema internacional que incorporan el conocimiento y la innovación y generan posibilidades y desafíos emergentes para el desarrollo de los países y sus relaciones internacionales, en el marco de la sociedad global del conocimiento.*
- *Fortalecer el desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y políticas integrales, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales.*
- *Fortalecer la capacidad del país para actuar de manera integral en el ámbito internacional en aspectos relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación*⁹⁸.

⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁸ *Ibid.*

En el marco de estos procesos que por naturaleza legal fueron encargados a Colciencias por medio de la designación normativa se ha establecido un plan de acción, en el cual se estructuran dos importantes estrategias para la internacionalización en el campo.

Por un lado se encuentra el proyecto de la Diáspora Científica y los Nodos Internacionales, la cual tiene como principal objetivo que la internacionalización promueva para el 2019 la formación de doctores que permita dinamizar, fortalecer y fomentar el mejoramiento de las capacidades de gestión del Estado, buscando en primer lugar captar el capital humano y social, vinculándolo posteriormente a estrategias de fortalecimiento de la capacidad científica

En este sentido el papel más importante del Grupo de internacionalización es contribuir a la construcción de la política nacional de migración a través de las herramientas diseñadas en favor de la comunidad, como lo son, la Cancillería, UrnaVirtual, las redes de universidades, entre otros.

De igual forma, es fundamental analizar el principal lineamiento de internacionalización de Colciencias condensado en la política de internacionalización del programa Ondas, con el cual se busca construir y promover una cultura social en torno a la ciencia, la tecnología y la innovación, en población de todas las edades, especialmente infantes y jóvenes. Este programa usa metodologías innovadoras que incentivan y estimulan el desarrollo de la creatividad, el pensamiento científico, la investigación, y la innovación ligada a los procesos tecnológicos. El programa Ondas centra su estrategia de generación de una cultura en torno a procesos pedagógicos que incitan la investigación en torno a la ciencia y la tecnología.

Finalmente, es fundamental comprender los objetivos que persigue la internacionalización del programa Ondas, muy acorde con el proceso de internacionalización de la educación superior, algunos de los cuales vale la pena mencionar:

- *“Afianzar las relaciones y la Cooperación Técnica Internacional con los países de Latinoamérica.*
- *Generar una cultura investigativa transnacional de trabajo integral, colectivo y colaborativo en la región que propicie posturas reflexivas, críticas y propositivas en los niños, niñas y jóvenes investigadores y sus adultos acompañantes.*
- *Construir alianzas estratégicas, a través de los Programas Pares, con los diferentes Gobiernos, los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (Ocyt), los Ministerios de Educación o de Ciencia y Tecnología y las Instituciones de Ciencia y Tecnología que existen en los países de nuestro interés.*

- *Generar redes de actores, territoriales y de saber y conocimiento con/entre los programas pares de los países Latinoamericanos.*
- *Fomentar la construcción de conocimiento pedagógico alrededor de la formación de niños, niñas y jóvenes investigadores a partir de la socialización de experiencias similares desarrolladas por otros países⁹⁹.*

En términos generales se puede sintetizar la estrategia de internacionalización de Colciencias en el marco de sus funciones y objetivos, en las siguientes líneas:

- Creación y fortalecimiento de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación por medio de metodologías enfocadas en la investigación.
- Insertar parámetros y estándares internacionales en los esquemas de investigación usados por niños y jóvenes en Colombia.
- Fortalecer las capacidades para el desarrollo del país mediante el fomento de la formación y capacitación de docentes, estudiantes e investigadores en torno a la investigación científica y la innovación tecnológica.
- Recuperar el capital humano altamente capacitado con el objetivo de vincularlo a sectores esenciales para el desarrollo del país.

2.4.5. Internacionalización para ser de talla mundial – ICETEX

El ICETEX por su naturaleza enfocada la promoción de la educación superior por vía de créditos educativos y recursos de cooperación internacional viene igualmente promoviendo estudios en el exterior. En atención a ello, ICETEX consolidó su estrategia de internacionalización que de acuerdo a su posición institucional *“es una iniciativa que ha tomado mucha fuerza en las instituciones de educación superior colombianas en concordancia con la tendencia mundial originada en el fenómeno de la globalización, que cada vez las involucra más a través de la educación y la movilidad académica.”* (ICETEX, 2012)

Con los lineamientos sobre internacionalización de la educación, el ICETEX busca que las instituciones de educación superior emprendan el camino contando con herramientas claras y teniendo presente la funcionalidad y aplicabilidad de la internacionalización y puedan ingresar en el competitivo y constante reto que impone la globalización.

Para el Icetex es claro que si bien no existe un modelo claro, efectivo y aplicable a todas las IES para lograr una internacionalización, se evidencia que existen tipos de instituciones que se están insertando en ese mundo globalizado de la internacionalización a través de convenios internacionales, proyectos conjuntos de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores en

⁹⁹ Tomado de: estrategias de internacionalización de Colciencias, disponible en: http://www.colciencias.gov.co/wiki_ondas/internacionalizacion

doble vía, el desarrollo de programas en colaboración, y en algunos casos la exportación y venta de servicios educativos. Este documento permite conocer que además del establecimiento de alianzas con instituciones a nivel internacional promueve la internacionalización, la movilización de estudiantes y más la recepción de estos puede aportar significativamente en la consolidación de universidades internacionalizadas.

Dado el importante papel que cumple el Instituto para movilizar estudiantes, docentes e investigadores y apoyar procesos de capacitación y expertos en aspectos internacionales, la estrategia de Icetex orienta a las IES a apropiarse del proceso de internacionalización como un elemento clave para ser modelos de talla mundial. El Icetex propone entonces que:

“La internacionalización de la educación superior ya no es simplemente una propuesta de política progresista para ingresar al futuro, sino que se ha convertido en un requisito indispensable para que las instituciones educativas alcancen niveles de talla mundial, contribuyendo decisivamente a que el país logre la prosperidad y sea parte protagónica de la anhelada sociedad del conocimiento.” (ICETEX, 2012)

El Instituto viene fomentando las oportunidades para incrementar la internacionalización de la educación superior de Colombia a través del establecimiento de alianzas internacionales para la formación en el exterior, mejorar las capacidades en el dominio de idiomas extranjeros, incremento de la calidad científica, técnica y académica, la innovación curricular y la oferta de servicios educativos en el marco de la globalización, y los retos impuestos por la suscripción de acuerdos de libre comercio.

Si bien, por designación de la Ley 30 de 1992 el Icetex recibe y administra fondos de becas y créditos educativos con recursos del sistema educativo, esto no ha limitado el desarrollo de relaciones bilaterales y con organismos internacionales que permiten cada vez más contar con un mayor número de becas, y apoyos económicos para solventar las necesidades de formación de los colombianos, y los requerimientos del sistema.

De acuerdo con lo mencionado, la estrategia de internacionalización del ICETEX se desarrolla en torno a las siguientes líneas estratégicas, las cuáles en su mayoría son programas que se ejecutan actualmente:

- Becas de cooperación internacional dirigidas a estudiantes colombianos que desean formarse en el exterior, en diferentes niveles, tanto en pregrado y posgrado como en el nivel técnico y tecnológico.
- Créditos para estudiar en el exterior
- Becas para extranjeros de países cooperantes, ofertadas para aquellos estudiantes internacionales que desean cursar estudios de

especialización, maestría, o pasantías de investigación en IES colombianas. (Estas becas se ofrecen en el marco de la reciprocidad)

- El programa de profesores invitados permite a las IES colombianas contar con expertos internacionales que orienten, dirijan y acompañen congresos, conferencias, estudios, investigaciones, o incluso cursos en programas que pueden ser denominados como de estancias cortas.
- Asistentes de idiomas, esta iniciativa busca impactar en la calidad de la enseñanza de las lenguas extranjeras tanto en Colombia como en el exterior, teniendo en cuenta el intercambio de estudiantes para este fin.
- El programa de Misiones académicas se presentó como una de las estrategias que permitía a las IES colombianas atender compromisos de colaboración científica y académica, siendo posible a través de esta financiación que grupos de académicos, administrativos o científicos de nuestras instituciones viajaran al exterior a cumplir compromisos previamente establecidos relacionados con los campos de acción de la institución.
- Movilidad estudiantil permite a los estudiantes participar en intercambio y/o estancias cortas de investigación, seminarios, congresos en instituciones extranjeras de alto prestigio.

De esta manera, estas líneas estratégicas de acción representan para el Icetex la respuesta a los retos de la globalización a través de la internacionalización de las instituciones de educación superior colombianas, y de la vinculación de la comunidad académica y científica en espacios internacionales y en sistemas educativos diferentes al colombiano.

El Icetex presenta dentro de su estrategia para la internacionalización una propuesta sobre la creación de un capítulo especial para el tema de internacionalización, la cual fue presentada al congreso de la República, ante los debates de la reforma a la ley de educación superior, si bien no existe certeza del avance en la discusión, si es evidente que la reforma a la ley 30 no se ha realizado, y por ello no se ve reflejada dentro de la normatividad vigente, sin embargo, teniendo en cuenta el interés de este trabajo es fundamental presentar la propuesta en el anexo número 2 de este trabajo.

Las estrategias implementadas por Icetex dan cuenta del creciente interés del Gobierno por generar espacios para la internacionalización de las instituciones de educación superior. De igual manera, la propuesta de inclusión del texto sobre internacionalización en la reforma a la ley de educación superior evidencia el nivel de avance en los diálogos institucionales y las vías para avanzar en el fortalecimiento del sistema educativo, sin embargo, dada la complejidad de las interacciones entre los actores del sistema educativo, incluir la mencionada reforma ha sido un proceso sin éxito.

Sin embargo, este postulado solo refleja uno de los escenarios posibles, pues con el fin de atender a los aspectos que la globalización demanda en términos

de educación superior, se encuentran estrategias de internacionalización pensadas en acuerdo con los requerimientos de las instituciones de educación superior, en el caso de los asistentes de idiomas y el programa de profesores invitados, que si bien algunas universidades que participan en el mismo cuentan con la infraestructura para financiar las mencionadas estadías, otras instituciones se benefician enormemente de este tipo de programas.

3. CAPÍTULO III. REFERENTES NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN

Preparar el recurso humano para asumir los retos de crecimiento de las economías emergentes, y la reconstrucción de las democracias y estados después de la segunda guerra mundial inspiraron la gesta de importantes movimientos de cambio e innovación para la transformación de la materia prima y el cambio de la relación de producción y acumulación.

Más allá de la sociedad del conocimiento, lo que se busca es construir un espacio universal del conocimiento enfocado en la resolución de problemas; en hacer útil y pertinente el conocimiento impartido en las instituciones (García-Guadilla et al., 2004)

Sin embargo, el interés de impartir conocimiento ha significado el comprender el conocimiento como mercancía, y en ese sentido, la demanda y la oferta de programas de transferencia de conocimiento se ha convertido en un mercado global de programas de educación superior, y significa alejarse de la esencia del interés de formar profesionales y capacitar al recurso humano para desenvolverse en espacios multiculturales (Knight, 2011).

En relación a lo mencionado, el concepto de internacionalización se ha diversificado a la prestación de servicios educativos a través de las fronteras, lo que para la OCDE y la UNESCO significa educación transfronteriza. Teniendo en cuenta que este análisis se desarrolla alrededor del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia, en adelante se presenta un breve análisis del estudio realizado por la OCDE sobre las políticas de educación superior en Colombia, y específicamente en las recomendaciones al proceso de internacionalización.

De acuerdo con esas recomendaciones se presentará posteriormente un análisis de la normatividad del sistema de educación superior relacionada con el proceso de internacionalización de cara a las recomendaciones de la UNESCO y la OCDE.

Finalmente, este bloque describirá el proceso seguido por Chile en el proceso de internacionalización, luego de ser evaluado por la OCDE en sus políticas de educación superior.

3.1. Educación Transfronteriza, proveedores internacionales OCDE

De acuerdo con la educación transfronteriza, concepto acuñado y desarrollado anteriormente sobre la posición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE frente al proceso de internacionalización de la educación superior, es preciso analizar el reciente Estudio de Evaluación de

Políticas Nacionales de Educación: La Educación Superior en Colombia, adelantado en conjunto por la OCDE y el Banco Mundial en el año 2011.

En el cual se destaca la apuesta decidida de Colombia por la internacionalización de la educación superior. El estudio presenta la evaluación de las políticas en materia de internacionalización de la educación superior, en donde evidencia la importancia de avanzar y desarrollar acciones que permitan fortalecer el componente de internacionalización en los programas curriculares, en los procesos de movilidad, en la enseñanza de lenguas extranjeras, en la gestión de la internacionalización en las instituciones de educación superior, de esta manera, el estudio es de carácter general, y no profundiza en el desarrollo de la problemática colombiana en materia de internacionalización, por lo que se convierte apenas en un insumo para el propósito de este análisis. (Bauman, 2001).

La OCDE reconoce que Colombia, en el marco de la política nacional y de las políticas institucionales (de las instituciones de educación superior) ha manifestado importantes avances en el tema, uno de ellos y quizás el más importante ha sido incluirlo como uno de los elementos de la política del Ministerio de Educación Nacional manifestada en el Plan Sectorial de Educación 2011-2014, el cual estableció una orientación clara sobre la internacionalización, la cual se encuentra disponible en el anexo 3 de este trabajo.

De igual forma, la OCDE reconoce que a pesar de estos avances, la internacionalización en Colombia se ha limitado expresamente a la movilidad académica, la cual a su vez se restringe principalmente a la entrante, y que para generar cambios sustanciales en torno al proceso de internacionalización que atraviesa Colombia es esencial entender e interiorizar las nuevas formas de educación y las nuevas posibilidades de acceder al conocimiento. Recibir titulaciones, entre otros aspectos esenciales.

La evaluación adelantada por la OCDE y el Banco Mundial aborda las dimensiones de la internacionalización de la educación desde diversos enfoques, entre los cuáles se puede mencionar: el planteamiento integral de internacionalización; promover el debate sobre la internacionalización de la educación superior en Colombia; promover y facilitar el avance en cuanto a la internacionalización del currículo; promover el fortalecimiento de las capacidades en lenguas extranjeras; fortalecer la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; así como mejorar el reporte de indicadores de internacionalización en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el acceso a programas de movilidad.

En ese orden de ideas, el equipo evaluador dirige las siguientes recomendaciones a los actores de la educación superior de Colombia, los cuales están llamados a fortalecer el proceso internacionalización en los niveles nacional e institucional desde los siguientes puntos:

- *“Se introduzca un enfoque integral general de la internacionalización, teniendo en cuenta que el planteamiento adoptado debe aumentar la relevancia de la educación superior, el éxito de los egresados de las instituciones y, en última instancia, la incorporación de las instituciones colombianas de educación superior a la economía mundial del conocimiento.*
- *En el futuro, los debates sobre política nacional y las propuestas de modificaciones legales deberán contemplar la dimensión internacional de la educación superior, y la creación programas específicos para implementar políticas en este ámbito.*
- *El Ministerio de Educación Nacional debe desarrollar el sistema de aseguramiento de la calidad con el fin de alentar a las instituciones de educación superior a considerar la introducción de elementos internacionales en los planes de estudio de todos los programas académicos y, cuando resulte pertinente, en otros programas.*
- *El Ministerio de Educación Nacional debe encargarse de una evaluación externa del Programa Nacional de Bilingüismo con el fin de comprobar su efectividad, y definir un programa de acción con objetivos concretos y factibles para el dominio adecuado de una segunda lengua de todos los egresados de instituciones de educación superior.*
- *Las instituciones de educación superior deben ser más eficaces en su trabajo con las etapas anteriores de educación y en la organización de sus propios programas, para que todos los estudiantes de grado aumenten sus posibilidades de concluir sus estudios habiendo adquirido una competencia funcional en un segundo idioma. El dominio de una segunda lengua debe integrarse en el plan de estudios ordinario de todos los programas académicos y, cuando resulte pertinente, de otros programas, en lugar de constituir un requisito solo para la obtención del título.*
- *Instituciones, empresarios, organismos internacionales y órganos gubernamentales deben trabajar juntos para aumentar drásticamente el número de estudiantes y profesores colombianos que participan en la movilidad internacional, y para aumentar el número de estudiantes y profesores extranjeros que van a Colombia.*

- *El Ministerio de Educación Nacional debe profundizar en el desarrollo, la ampliación y la puesta a disposición del público de los datos del SNIES relativos a la internacionalización de las instituciones de educación superior colombianas.*
- *Debe haber una mayor coordinación entre COLCIENCIAS e ICETEX, por un lado, y entre las instituciones de educación superior y de investigación, por otro, para desarrollar de mutuo acuerdo los programas de becas para estudios de posgrado en el extranjero, sobre todo en los campos de estudio de interés estratégico nacional.” (OCDE, 2012).*

Conforme a estas recomendaciones, el estudio de las políticas de educación superior, así como su contexto y participación de actores del sistema educativo permite vincular a toda la comunidad en el proceso de internacionalización, con el objetivo de sumar esfuerzos para conseguir objetivos comunes como el fortalecimiento de las competencias en segundo idioma, tarea que no solo implica acciones desde el actor de la política nacional, sino que también requiere la participación de actores de la sociedad.

Actualmente Colombia se encuentra en un proceso de acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, en el marco del cual uno de los sectores más activos y con mayor relevancia es el de la educación. Esta característica se destaca pues Colombia y Letonia son los primeros países a los cuales se evalúa el sector de la educación en el proceso de ingreso a la OCDE.

3.2. Caso internacionalización de la educación superior en Chile

Partiendo del estudio realizado en Colombia, frente al proceso de acceso a la OCDE es importante destacar en este estudio el camino ya recorrido por el vecino país de Chile, en el cual, se realizó igual que en Colombia la Evaluación de Políticas Nacionales de Educación, La Educación Superior en Chile, publicado en el 2009.

El Estado, por medio de sus organismos se respondió positivamente a las recomendaciones dirigidas por la OCDE, las cuales se refieren a los siguientes puntos:

- *“Se requiere un mayor compromiso nacional para incorporar el desarrollo y dominio de un segundo idioma en los programas de pregrado. Para ello es necesario alinear los objetivos de un segundo idioma en el tercer nivel con los de la enseñanza secundaria, y un compromiso coordinado para la formación de profesores de idiomas en todos los niveles.*

- *Se debería aumentar la participación de estudiantes y personal académico chilenos de educación superior en intercambios internacionales y entregar apoyo financiero a alumnos talentosos que de otro modo no podrían participar en estos intercambios.*
- *Se debería establecer un sistema informativo consistente y comparable a los internacionales para recopilar información confiable referente al personal y estudiantes que participen en programas académicos extranjeros como asimismo sobre el personal y los estudiantes extranjeros que realicen labores académicas en Chile.*
- *Es necesario desarrollar una estrategia y un plan de implementación para ubicar a Chile como destino de educación internacional.” (OCDE & BM, 2009).*

En cuanto a las recomendaciones entregadas por la OCDE, el Gobierno Chileno a través de sus instituciones implementó acciones en favor de la internacionalización de la educación superior, buscando acogerse y responder efectivamente a las directrices del organismo internacional.

De esta manera, el Estado chileno estableció una “Política exportadora de servicios de Enseñanza Superior”, en el marco de la cual, la internacionalización universitaria está presente en las cuatro formas de prestación de servicios:

- Comercio transfronterizo (Educación a distancia);
- Movilidad del consumidor (estudiantes extranjeros en Chile);
- Presencia comercial (sedes de universidades chilenas en el exterior) y
- Movilidad del proveedor (asesorías, dictado de programas conjuntos, entre otros).

En todos los casos el Ministerio de Educación, así como las entidades relacionadas con las relaciones internacionales, y el comercio exterior han puesto sus esfuerzos institucionales y recursos en el objetivo de hacer funcional esta nueva política.

Se crea igualmente el **Programa Becas Chile**, el cual se constituye como un comité de Ministros de diferentes sectores. Esta instancia es la encargada de definir la política, los lineamientos, estrategias, programas y metas, plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo en materia de formación de capital humano avanzado en el extranjero.

Este comité está integrado por los Ministros de Educación, Hacienda, Economía, Fomento y Reconstrucción; Relaciones Exteriores; Planificación; y el Presidente del Consejo de Innovación.

En el periodo que comprende del 2008 al 2014 el programa ha permitido beneficiar a por lo menos 4.746, de los cuales 2.716 corresponden a estudios de maestría y 2.030 vinculados a formación de doctorado. De igual manera, se apoya el fortalecimiento de las competencias en el dominio de una lengua extranjera, específicamente el inglés.

De manera general las cifras encontradas sobre la inversión del Gobierno chileno en el programa de Becas Chile consisten según año y monto de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO BECAS CHILE USD					
2009	2010	2011	2012	2013	2014
50.809.808	125.660.062	126.720.958	136.276.210	114.940.064	99.028.395

El caso Chileno presenta una importante característica en cuanto a la concepción teórica del proceso de internacionalización, el cual es abordado en respuesta a las recomendaciones, solamente en el plano económico de las nuevas formas de comercialización, en las cuáles participa activamente la educación superior, y que quizás se constituya en un renglón de la economía como sucede actualmente con Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos¹⁰⁰ (De Wit, 2002; García Canclini, 2000).

3.3. Caso normatividad nacional relacionada con la Internacionalización

Teniendo en cuenta los elementos explorados a lo largo del estudio es fundamental analizar desde la producción normativa lo relacionado con la internacionalización de la educación superior. Como ya se ha mencionado en el desarrollo del texto en cuanto a política pública, el Gobierno Nacional ha diseñado e implementado diversas estrategias en pro de la internacionalización, sin embargo, algunos límites se presentan al desarrollo de la internacionalización por parte de las instituciones de educación superior, en algunos casos como consecuencia de normatividad ambigua y/o rígida y restringida (López Sergrera, 2007; Orozco Silva, 2001).

¹⁰⁰ Sobre este punto, puede tomarse en cuenta el análisis realizado por Luis Yarzabal en relación al tema, donde menciona: *la exportación de productos educativos hacia los mercados internacionales de la educación, aunque está en debate si puede haber una relación directa y beneficiosa entre esa orientación al mercado y la internacionalización de las funciones básicas de una institución de educación superior* (Yarzabal, 2005), y que se ajusta a lo que se considera en la investigación como beneficios de la internacionalización.

Para comenzar, respecto a las recomendaciones dirigidas por los expertos del Banco Mundial y la OCDE, sería fundamental para el país la existencia de una política clara, explícita y manifiesta de internacionalización de la educación superior por parte del Ministerio de Educación Nacional, que pudiera en cierta manera suplir el vacío existente en la Ley 30 de 1992 sobre la internacionalización, sus niveles y estrategias.

Como se detalló en las directrices establecidas por la UNESCO para el aseguramiento de la calidad de la educación superior algunos temas son esenciales en cuanto al manejo y disposición de información, así como reglamentación de requisitos para proveedores externos, desarrollo de programas de doble titulación, programas académicos en conjunto y de igual manera el proceso de convalidación de títulos.

Para el caso de lo relacionado con el registro de programas académicos y la ejecución de los mismos, así como la inscripción de instituciones de educación superior está regulada mediante la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior...", y su correspondiente Decreto Reglamentario 1295 de 2010, "Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior".

Con respecto a los programas de doble titulación, titulación conjunta, o desarrollo de programas en colaboración, el decreto 1295 establece las directrices para el registro de este tipo de programas académicos, el apartado de este decreto relacionado con convenios se presenta en el anexo 4.

En el marco de las recomendaciones de la UNESCO y la OCDE se evidencia que esta normatividad no atiende a las directrices en cuanto al establecimiento de reglas claras del juego en cuanto a la educación superior. Esta normatividad no entrega las herramientas suficientes ante el registro de programas derivados de acciones de cooperación internacional, o incluso de proveedores externos.

Otros desarrollos legales como la Resolución 5547 del 2005, el Decreto 019 de 2012, y la recientemente expedida Resolución 21707 de 2014, que regulan y afectan el trámite de convalidación de títulos de educación superior expedidos por universidades extranjeras presentan serias falencias en los siguientes términos:

- La resolución 5547 de 2005 reconocía cuatro criterios aplicables a la convalidación del diploma, entre los cuáles estaba:
 - Convenio de Reconocimiento de Títulos.
 - Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia.
 - Caso Similar.
 - Evaluación Académica

- A partir del Decreto 019 del año 2012, (ley anti-trámites) se elimina el criterio aplicable a la convalidación cuando existían acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos, por supuesto la emisión de este Decreto desconoce el trabajo que incluso en el año 2013 y 2014 realizan tanto el Ministerio de Educación Nacional como el Ministerio de Relaciones Exteriores para la suscripción de Acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos con países como: España, Chile, Portugal y el más reciente, Ecuador.
- En la normatividad señalada anteriormente no se permitía la convalidación de títulos propios, emitidos por IES y no reconocidos por los estados. Sin embargo, esta normatividad se flexibilizó con la expedición de la resolución 21707 de 2014, la cual permite por un periodo de tiempo de dos (2) años convalidar títulos extranjeros de esta naturaleza.
- En todos los desarrollos normativos no es claro cuáles son las condiciones de calidad que deben acreditar los estudios tomados fuera del país, no hay certeza sobre los requisitos y condiciones mínimos de los estudios en el exterior.
- Esta normatividad desconoce la importancia de los sistemas de información para entregar a los aspirantes a educación internacional, lo que deben saber antes de salir del país, como calidad de la institución, intensidad de los cursos, créditos, currículo, entre otros, que permita prever la convalidación o no de un título resultado de estudios en el extranjero (Didou Aupetit, 2007b).

3.4. Apuntes para la internacionalización de la educación superior en Colombia

En el marco de los contenidos anteriormente desarrollados, el estudio sobre las diferentes iniciativas, estrategias y documentos del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia es necesario adelantar una conclusión sobre la definición, alcance, retos y principios del proceso de internacionalización en Colombia. Por ello en adelante se presentan los conceptos que mejor responden a las necesidades de la educación superior en Colombia (Jaramillo, 2002, 2003a)

La educación superior integra variables sustanciales para el desarrollo de procesos como la investigación, la docencia y la extensión, entre las cuáles se destaca la calidad como elemento fundamental, teniendo en cuenta que cada día incrementa el número de *fábricas de títulos*¹⁰¹(Knight, 2010), fortalecer las

¹⁰¹ Término acuñado para referirse a universidades o instituciones de educación superior de baja calidad, usado por Jane Knight del Instituto de Ontario de Estudios en Educación, perteneciente a la Universidad de Toronto.

relaciones y la oferta de instituciones de alta calidad favorecería la formación de estudiantes y la calidad de la investigación y la docencia (Gacel-Ávila, 2011, 2012).

Es fundamental entender, entonces, que la internacionalización de la educación superior es un proceso a través del cual las instituciones de educación superior (IES) potencian la docencia, la investigación y la extensión como funciones sustantivas de su misión, con el fin de incorporar una dimensión internacional e intercultural para insertarse en el contexto global (Van der Wende, 2001). El mejoramiento de estas capacidades institucionales permite alcanzar objetivos sociales, culturales, políticos, económicos necesarios en el fomento de un sistema educativo nacional, facilitando el desarrollo del país y su inserción en el mundo contemporáneo. (Scott, 2005).

Como actividad dinamizadora, la internacionalización se ubica de manera transversal en los diferentes ciclos y niveles de la educación superior. En cuanto a la enseñanza y la investigación, la internacionalización permite el desarrollo académico integral a partir de acciones como la movilidad académica en doble vía de docentes, estudiantes e investigadores, programas de formación conjunta, cooperación para la investigación, cooperación para el fortalecimiento de competencias en lenguas extranjeras, así como la interacción en contextos multiculturales. (Scott, 1998)

La internacionalización propende por el mejoramiento de la calidad del sistema de educación superior, la integración de los contextos regionales a una comprensión global de la educación superior, la agremiación de las IES en redes y asociaciones, la inclusión de una dimensión internacional en los currículos, así como el conocimiento de diferentes modelos de organización y gestión de la internacionalización (Van Vaught, 2007). La internacionalización no constituye en sí un fin último que se pretenda alcanzar en la educación superior, es más bien una herramienta para el desarrollo y la homogenización de las capacidades y el conocimiento al interior de las instituciones educativas, y para la construcción de un amplio proceso de cooperación académica, la internacionalización debe abordar desde todo punto la diversidad de IES y debe propender por la diferenciación de sus acciones. (Van Vaught, 2007).

La internacionalización de la educación superior también puede considerarse como una estrategia de articulación entre la política exterior del país, la política pública educativa y los procesos mediante los cuales las IES se insertan en los procesos de globalización y la sociedad del conocimiento, preservando condiciones de calidad y pertinencia (Beneitone et al., 2007).

En este contexto se define que la internacionalización de la educación superior se lleva a la práctica principalmente a través de las siguientes líneas de acción: (i) el fortalecimiento de la armonización, diversificación, flexibilidad e integralidad de las estructuras curriculares; (ii) la creación de un sistema articulado de los actores de la internacionalización; (iii) el fortalecimiento del

dominio de lenguas extranjeras, particularmente el inglés; y (iv) la promoción de Colombia como destino de educación superior de calidad, incluida la enseñanza del español como lengua extranjera (MEN, 2014c).

De acuerdo a las tendencias actuales en internacionalización y según las definiciones que se han propuesto al respecto, la internacionalización de la educación superior contribuye con el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; con la construcción de un mayor compromiso con los actores nacionales, regionales y mundiales; una mejor preparación de los estudiantes como ciudadanos nacionales y globales; un mayor acceso de los estudiantes a programas que no están disponibles o que escasean en su país de origen; mayores oportunidades para la mejora del profesorado y, por medio de la movilidad, la disminución del riesgo de “endogamia” académica (García-Guadilla et al., 2004; IAU, 2012; Van der Wende, 2001; Van Vaught, 2007).

Igualmente, contribuye a dicho mejoramiento mediante la participación en organismos y asociaciones de carácter internacional que permita adelantar trabajos conjuntos de investigación aprovechando la experticia de cada una de las partes, favorecer el intercambio de conocimiento, y fortalecer el conocimiento mutuo de contextos locales, regionales y globales. Estas prácticas favorecen la toma de decisión en las IES y las entidades de gobierno, teniendo como base un contexto informado, lo que reflejará el diseño e implementación de políticas públicas más claras y efectivas, el desarrollo de capacidades de investigación e innovación, e incluso, el mejoramiento de la calidad (García-Guadilla et al., 2004; IAU, 2012).

El aprovechamiento de los recursos académicos, culturales, lingüísticos, técnicos existentes en el ámbito internacional, se constituyen como propulsores de los procesos de internacionalización de las IES (García-Guadilla et al., 2004; Van Vaught, 2007). El acceso a estos recursos internacionales se ha venido potenciando mediante estrategias para insertar la educación superior colombiana en un contexto internacional a través de las entidades gubernamentales del sector educativo, de acuerdo a las prioridades y objetivos en política exterior del país (Agnew & van Balkom, 2009).

En la agenda de política exterior colombiana de los últimos años, se han destacado los temas educativos como la clave de la consolidación de las relaciones de cooperación con los países que comparten fronteras (Altbach, 2006) con Colombia, los demás países de la región latinoamericana y caribeña; y para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con países priorizados en la política exterior. En este sentido, el ámbito educativo se ha venido perfilando como un aspecto estratégico para el relacionamiento internacional del país y para promover el país en el extranjero. Sin duda los avances que alcance Colombia en el campo de la internacionalización de la educación superior son de gran importancia para esa inserción del país en el contexto internacional.

Respecto a la estructura propuesta por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU se propone la respuesta a los problemas nodales y se estima que el diseño de una política pública se desarrolla a partir del diagnóstico de los problemas nodales los cuáles se toman como punto de partida. De esta manera, deben apuntar al mejoramiento de las problemáticas abordadas e impactar en la pertinencia de las metas y en lineamientos que propone. Igualmente, se espera que logren responder a las demandas que la sociedad impone, impulsar el desarrollo integral del país y movilizar los recursos necesarios para su puesta en marcha (de Wit, 2009).

3.4.1. Puntos débiles del proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia

En concordancia con los resultados arrojados en los diálogos de la Mesa de Internacionalización y las estrategias de internacionalización, así como la normatividad relacionada con el tema puede resumirse la problemática de la internacionalización de la siguiente manera:

o **Trabajo desarticulado de los actores del sistema educativo**

Si bien, existe un trabajo coordinado entre entidades del Gobierno Nacional como la Cancillería, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación, Proexport, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC, para la promoción internacionalización de la educación superior y de que existe trabajo en conjunto entre dichas entidades del Gobierno y las IES, es común encontrar una desarticulación en los procesos de internacionalización, debido a la multiplicidad de objetivos a los cuales las instituciones encaminan sus políticas y planes de acción en internacionalización.

Asimismo, en el nivel institucional, es imperativo que todos los actores estén involucrados en los procesos de internacionalización, dado que su naturaleza, como actividad transversal, requiere de una estrategia para contribuir con el logro de la misión institucional. En los procesos que se encuentran vigentes en las IES se evidencia la centralización de las acciones e iniciativas que impulsan la internacionalización en las Oficinas de Relaciones Internacionales o las instancias que ejercen estas funciones. Es imperativo que de acuerdo al criterio de transversalidad se vinculen a este proceso directivo, docentes, investigadores, donde las Oficinas de Relaciones Internacionales mantengan un liderazgo y rol de articuladoras de este proceso.

Estas líneas ponen de manifiesto deficiencias en la formulación y ejecución de políticas nacionales de internacionalización de la educación superior, y de igual manera, ausencia de directrices con respecto a la conceptualización del proceso de internacionalización y resulta en la inexistencia de estándares relacionados con su puesta en marcha y la calidad de los mecanismos por

medio de los cuales se ejecuta, y con los cuales se evalúa y hace seguimiento (Altbach et al., 2009; De Wit, 2011c; Paci, Lalle, & Chiacchio, 2013; Thorn & Soo, 2006; Van der Wende, 2001; Vincent-Lancrin, 2006).

En el país existen estrategias lideradas por entidades del Gobierno Nacional y por las mismas IES, que buscan fomentar la internacionalización de la educación superior, lo cual, no implica la existencia de una política nacional-pública para el desarrollo de la internacionalización que contribuya con los objetivos y logros establecidos en una política nacional de la educación superior, en articulación con los intereses estratégicos nacionales y regionales, concertados nacionalmente. Este contexto da cuenta de la falta de consenso y apropiación alrededor del concepto de “internacionalización de la educación superior” por parte de las IES y demás actores, así como de los objetivos (de valor) que entran en juego en este proceso.

En el nivel nacional es igualmente importante que todos los actores relacionados con la educación superior dialoguen y trabajen de forma articulada, para que desde los distintos papeles y responsabilidades, se pueda apuntar en una misma dirección haciendo un uso óptimo de los escasos recursos disponibles y de las herramientas de política existentes.

En este sentido, es evidente la falta de articulación de las diferentes entidades, asociaciones, y organizaciones que ejecutan acciones en el marco de la internacionalización de la educación superior entre los cuales se destacan: los Ministerios de Educación Nacional, de Relaciones Exteriores, de Tecnologías para la Información y las Comunicaciones, *Colciencias*, *DNP*, *ICETEX*, *ICFES*, *CNA*, *CESU*, *APC-Colombia*, *Comisiones regionales y programas nacionales de ciencia y tecnología*, *Observatorio colombiano de ciencia y tecnología*, *asociaciones de facultades*, *asociaciones de estudiantes*, *asociaciones de profesores*, *ANDI*, *ANALDEX*, *ACOPI*, *CCONG*, *consejos profesionales*, *IES*, etc.(CESU, 2013)

○ **Incipiente desarrollo de la internacionalización del currículo**

Colombia ha venido avanzando en la implementación de estrategias que permitan armonizar, diversificar, flexibilizar y hacer integrales las estructuras curriculares de la oferta académica disponible en el país. Sin embargo, aún existen grandes retos para que estos elementos se conviertan en una práctica generalizada. Debido a este estado de desarrollo, y a la rigidez de las estructuras curriculares, elementos como la movilidad académica en doble vía se ve afectada, así como el desarrollo de programas de formación e investigación conjuntos (García-Guadilla et al., 2004).

De esta manera, la articulación del sistema de educación superior colombiano con los sistemas educativos de otros países se limita, lo cual implica el desarrollo de procesos adicionales para la armonización, el establecimiento de equivalencias entre los niveles educativos, las titulaciones, los procesos y

trámites para el reconocimiento de legalidad de títulos de procedencia extranjera y de los sistemas de información.(Acosta de Valencia, 2004).

o **Débil sistema de información, ausencia de consenso en cuanto a indicadores del proceso**

En el caso colombiano hay una falta de claridad en cuanto a los estándares de medición, evaluación, o medición del avance del proceso de internacionalización de la educación superior, y los resultados del mismo.

Este punto débil se relaciona con la necesidad de consolidar estándares para evaluar los resultados de aprendizaje; y de igual manera, plantear una estructura para el reconocimiento y transferencia de créditos académicos; avanzar en el establecimiento de un sistema que se encargue de la legibilidad de las titulaciones, que facilite la homologación de estudios parciales o totales, así como la convalidación de títulos (Acosta de Valencia, 2004).

Mejorar la estructura y la capacidad del sistema en cuanto a lo mencionado anteriormente, facilita y promueve la movilidad académica nacional e internacional, el desarrollo de programas en conjunto, programas de doble titulación, creación de currículos en diferentes idiomas, así como la articulación del sector educativo con el mundo del trabajo. Igualmente, existen grandes retos en cuanto a la actualización de los criterios de evaluación del SNIES respecto a los programas académicos, del CNA en lo referente a los criterios de calidad y a la disponibilidad de datos y cifras consolidadas.

o **Inexistencia de políticas integrales de internacionalización**

Esta es una problemática que se identifica especialmente en las IES, puesto que son pocas las que han desarrollado una política de internacionalización que en su proceso de construcción, formulación y ejecución involucre a todos los actores, y que responda al plan y a la estrategia general institucional. Lo cual evidencia el poco desarrollo en cuanto a lo que se denomina como “comprehensive internationalization” o internacionalización integral (Ortega Muñoz, 2009).

La responsabilidad de las IES con el contexto se aborda desde diferentes perspectivas, es decir no se cuenta con lineamientos o directrices en torno a los propósitos de la internacionalización en procesos como los relacionados con las funciones sustantivas de la universidad, esto es docencia, investigación y extensión, lo cual disminuye los beneficios de la internacionalización.

Desde su definición, *la internacionalización integral es el compromiso, confirmado a través de las acciones, para introducir una perspectiva internacional y comparativa en la enseñanza, en la investigación y en las misiones sustantivas de la educación superior.* (MEN, 2014a). De la misma manera, determina el espíritu y los valores institucionales, penetrando todos los

niveles de la institución de educación superior. La internacionalización integral debe ser acogida por los directivos y órganos de gobierno de las IES, por el gobierno de la institución, las facultades, estudiantes y todos los servicios académicos y unidades de apoyo.

En este sentido, se trata de un imperativo institucional y no de una posibilidad deseable. La internacionalización integral impacta como lo indica el concepto todos los aspectos de la gestión institucional, la formación, el relacionamiento y posicionamiento nacional e internacional, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta entonces el alto impacto de la internacionalización integral como determinante de las políticas institucionales y como eje articulador de las acciones relacionadas con la investigación, la docencia y la extensión, en el marco de la globalización y mundialización que caracterizan la educación internacional, las instituciones y entidades relacionadas con los actores del sector educativo encuentran una mayor justificación para adoptar el concepto en sus organizaciones (J. Hudzik, 2011; J. K. Hudzik & McCarthy, 2012).

○ **Escasez de recursos y fuentes de financiación para la internacionalización**

El proceso de internacionalización de la educación superior, en relación con los problemas nodales mencionados anteriormente, requiere de una organizada articulación a nivel nacional frente a actores privados y públicos, un cubrimiento regional, y el desarrollo de objetivos temáticos consensuados con las IES. Además, para su ejecución requiere el desarrollo una estructura organizacional respaldada legal, política y financieramente (Aponte, 2004). Esto permitirá afrontar en acciones focalizadas desde el nivel nacional a retos internacionales y a objetivos de desarrollo a largo plazo (Gacel-Ávila, 1999; Otieno, 2009).

Dada la importancia que tiene la internacionalización de la educación superior como motor de desarrollo en términos sociales, económicos, culturales, educativos y de relacionamiento internacional para el país, esta se constituye como un aspecto que exige contar con recursos económicos suficientemente amplios que se garanticen desde el presupuesto nacional y desde el presupuesto de las IES, de tal manera que posibiliten no solo el robustecimiento de los recursos físicos, humanos y financieros para el desarrollo de proyectos e iniciativas a largo plazo que impacten positivamente en los retos identificados desde los problemas nodales, por el CESU.

○ **Débiles competencias en el dominio de lenguas extranjeras.**

El dominio de una lengua extranjera (inglés) no es sinónimo de internacionalización de la educación superior; sin embargo, es un aspecto que la facilita, la dinamiza en tanto posibilita la apertura del país a los contextos internacionales. Esto no sólo puede considerarse un aspecto operativo, sino también como una herramienta dentro del proceso mismo de internacionalización de la educación superior.

En Colombia se reportan niveles limitados del dominio del inglés, lo que implica una restricción en gran medida para la ejecución de diversas estrategias y acciones que pueden contribuir con la internacionalización de la educación superior; entre estos, movilidad estudiantil, docente, administrativa; trabajo en redes; investigaciones conjuntas; dobles titulaciones; flexibilización curricular; etc. Esta circunstancia tiene implicaciones no sólo para el ámbito de la educación superior, sino para diversos sectores, y aun para toda la población colombiana.

Un ejemplo de la brecha que tiene Colombia en materia de competencias en inglés en los jóvenes, son los resultados arrojados por las pruebas SABER PRO aplicadas a los estudiantes de educación superior en el 2012, de carreras diferentes a licenciaturas, que revelan que solamente el 27% se supera el nivel B1, teniendo en cuenta que la meta nacional es el contar con el 40% de estos estudiantes en nivel B1 y el 20% en nivel B2 (MEN, 2014c)

Igualmente, el bajo nivel en el dominio de lenguas extranjeras en Colombia establece una barrera idiomática difícil de franquear para las personas provenientes del extranjero interesadas en aprovechar la oferta académica de alta calidad que ofrece Colombia que no tienen un dominio del español suficientemente avanzado para adelantar estudios superiores y que no encuentran alternativas adicionales en inglés o en alguna otra lengua extranjera. De la misma manera, Colombia carece de una amplia oferta curricular en lengua extranjera disponible para quienes estén interesados en adelantar estudios de educación superior en el país.

3.4.2. Colombia en el camino de la internacionalización

Para la construcción de la política pública para la internacionalización de la educación superior, desde el 2007 se vienen proponiendo diferentes recomendaciones y directrices para la construcción de la política de internacionalización, estudios como el de ASCUN y la RCI, el CESU, el Ministerio de Educación y CCYK, y la reciente publicación del Ministerio de Educación y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, sin embargo, cambios normativos importantes no se han emitido, por ello, desde este análisis se valoran algunos temas, los cuales se consideran prioritarios en materia de educación superior, y especialmente en materia de internacionalización:

- **Estrategia unificada nacional que contribuya al desarrollo del país.** El diseño de la política de internacionalización en la educación superior debe tener en cuenta la necesidad de reunir a todos los actores involucrados a contribuir para que esta cumpla su función social. No se trata de la internacionalización como fin, sino como un medio para facilitar la inserción de

la educación superior colombiana en el contexto global, preservando condiciones de calidad y pertinencia (Didou Aupetit, 2007a)

- **Propuesta de inclusión nacional.** Colombia es un país cuya geografía, diversidad cultural, y étnica, exige atender a diferentes características regionales, para lo cual se requiere una política pública nacional de internacionalización como unidad que integra la función de los actores desde una perspectiva realmente participativa. Para ello, debe incorporar énfasis regionales que reflejen las particularidades sociales, demográficas, económicas, geográficas, culturales, así como las necesidades específicas de cada una de las regiones, haciendo un especial énfasis en la manera como la internacionalización responde a estas características y proporciona elementos importantes para apalancar el desarrollo regional. En este sentido, se puede hablar de la regionalización como una orientación de país en materia de internacionalización (Rahman & Kopp, 1992).

- **Consolidar el sistema de internacionalización de la educación superior de Colombia.** El sistema de educación superior y de aseguramiento de la calidad de Colombia cuenta con entidades e instituciones que focalizan la política y que ejecutan acciones para la internacionalización. La política pública para la internacionalización de la educación superior deberá propender por la consolidación de las políticas, estrategias, acciones y recursos en un sistema donde los actores del sistema educativo compartan y potencialicen las acciones que desarrollan en el marco de sus procesos de internacionalización pero, con una visión y un manejo sistémico (RCI, 2006).

- **Internacionalización como herramienta de la educación superior.** La internacionalización como proceso potenciador y facilitador para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior, deberá ser abordada como recurso público que propenda por alcanzar mayores niveles sociales de equidad, cohesión y articulación social. Con carácter de bien público, la internacionalización de la educación superior asegurará la promoción de Colombia como un país con riqueza natural, diversidad cultural, étnica, geográfica y salvaguardará las costumbres y tradiciones de la enseñanza superior y de los conocimientos y desarrollos científicos nacionales (Didriksson, 2005).

- **Pluralidad y diversificación.** El proceso de internacionalización deberá reforzar el principio de pluralidad de la educación superior, con el fin de que ésta responda a las distintas necesidades de la sociedad. De tal manera promoverá el funcionamiento de instituciones educativas que declaren diferentes vocaciones, misiones, visiones, objetivos, metas, programas académicos, que promuevan el desarrollo local, regional y nacional. Asimismo, debe hacerse énfasis en la diversidad en la oferta académica a nivel técnico, tecnológico, profesional y en el posgrado, que responde a las necesidades específicas del país (Gacel-Ávila, 2003; Rivero, 2006).

- **Sistema Informado.** Desarrollar una cultura de la internacionalización así como el seguimiento de las mismas y la fundamentación de la toma de decisión requieren contar con un sólido sistema de información, que sea público, de uso ciudadano, que articule los diferentes sistemas como los de Cancillería, Mineducación, Migración Colombia, Colciencias, entre otros. (Knight & De Wit, 1994).

- **Altos estándares.** El posicionamiento a nivel global del sistema de educación superior colombiano requiere acciones en política pública para continuar fortaleciendo el aseguramiento de la alta calidad a nivel de programas y de instituciones de educación (Knight & De Wit, 1999). Igualmente, debe reforzar la evaluación de calidad como medio para fortalecer y consolidar los procesos de internacionalización (Días, 2006) de las IES del país. (López Sergrera, 2007).

- **Representación y participación.** La política de internacionalización deberá comprender diferentes niveles de desarrollo y aplicación, teniendo en cuenta la diversidad de instituciones de educación superior, su naturaleza jurídica, y sus objetivos en el marco de la pertinencia de su plan de acción institucional.

De esta manera, el acceso a recursos o incentivos del sistema permita una equitativa vinculación para el desarrollo de proyectos relacionados con la internacionalización y se promueva el desarrollo regional, local y nacional.

De igual forma la política debe estimar la participación y representatividad de poblaciones minoritarias, etnias, ideologías en el desarrollo de acciones de internacionalización (Egron-Polak, 2012).

- **Promover a Colombia como un sistema en doble vía.** La política deberá establecer lineamientos en cuanto a la promoción del sistema educativo, promoviendo especialmente un relacionamiento y establecimiento de alianzas recíproco. Es decir posicionando a Colombia como país destino, no solo como país receptor, si se tiene en cuenta la categoría presentada por la OCDE en la evaluación de políticas nacionales en el 2012.

En este orden de ideas, y con el propósito de formular adecuadamente una política pública para la internacionalización de la educación superior, se debe partir de la consideración de la internacionalización como un medio para contribuir con la consecución de un objetivo superior, a saber, fomentar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto global, preservando condiciones de calidad y pertinencia, y no como un fin en sí misma. (Aponte & Cardoso, 2003). En ese sentido, se considera importante avanzar en acciones que se articulen adecuadamente a las propuestas y recomendaciones para la construcción de la política pública en materia de internacionalización de la educación superior en Colombia que se hacen en el presente documento (Leask & Beelen, 2010).

La normatividad debe ser flexible y debe ser constantemente alimentada, retroalimentada teniendo como base referentes actuales del comportamiento de los procesos de internacionalización (ASCUN, 2007)

Por ello, uno de los sustentos de este trabajo es el llamado desde la academia a la creación y fortalecimiento de políticas públicas y líneas de guía gubernamentales e institucionales, que conviertan a Colombia en un país de destino del interés internacional y que permita consolidar el proceso de internacionalización de la educación que se viene impulsando desde afuera, bien sea por instituciones en particular, o por la adopción de influencias externas, como en el caso de la liberalización de la economía, y la permeabilización del sistema educativo con políticas transnacionales (Brandenburg & De Wit, 2010).

CONCLUSIONES

El desarrollo de esta investigación ha permitido mostrar el amplio panorama en el que se desarrolla la internacionalización de la educación superior, por ello, se sugiere a los investigadores interesados considerar como campos de estudio a futuro en el marco de las impresiones que en adelante se presentan sobre los principales hallazgos de este trabajo.

La organización del sistema de educación superior colombiano, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, y la posterior sanción de la Ley 30 de 1992 incluyen en el campo de la educación superior algunos aspectos relacionados con la internacionalización. Se debe destacar aquí, que la sola estructura del sistema educativo se construye de acuerdo al contexto internacional de formación, y el cual desde el primer momento permitió la movilidad entre sistemas educativos y niveles de formación.

De acuerdo con lo mencionado, el primer efecto de la denominada internacionalización, la cual ya venían abordando las instituciones mucho antes de la expedición de la ley ha sido el establecimiento de relaciones de colaboración internacional encaminada a la puesta en marcha de proyectos de cooperación académica relacionados con la movilidad estudiantil, la investigación, y la docencia. De plano, la Ley 30 de 1992 inserta algunas de las más importantes propuestas de internacionalización (desde adentro o en casa), pues estableció la necesidad de *la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional* (Congreso de Colombia, 1992), lo que llevó a la creación de dependencias y grupos de trabajo que evaluaran modelos exitosos de sistemas educativos extranjeros, para evaluar estándares, lineamientos y acciones que pudieran ser adoptadas en el sistema colombiano.

Teniendo en cuenta el artículo 226 de la Constitución Política de Colombia sobre el deber de promover la internacionalización de las relaciones políticas y económicas, y en búsqueda de lo mismo, el sector de la educación superior, así como la ciencia, la tecnología y la innovación tomaron un papel cada vez más destacado en la agenda del país para alcanzar la competitividad que el sistema requería con el objetivo de lograr una internacionalización efectiva de las relaciones en el plano económico y político.

A partir de la creación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SCNTI, el espectro de la internacionalización se amplió abarcando un componente de la formación superior importante ligado a la investigación. La consolidación del SCNTI ha permitido a Colombia posicionarse a nivel internacional como un país con posibilidades de investigación e innovación, con una academia sólida, la cual aprovecha los recursos naturales, biológicos y científicos presentes en el territorio nacional.

El entendimiento de este nuevo campo y espectro de trabajo ha permitido atraer importantes recursos en el plano económico, científico, social e industrial al país, a través de la cooperación internacional. Este logro ha sido fundamental en el nivel internacional para posicionar a Colombia como un país abierto al desarrollo, competitivo en diversos campos y con una destacada riqueza natural, que más que un inventario, se constituye en un laboratorio de investigación al mundo.

Junto a la política económica de apertura, un momento de mirada internacional hacia el país como un posible aliado en diversidad de temas llevó al desarrollo de la cooperación internacional en ámbitos como la educación, la ciencia, la tecnología, y cada vez más la industria. En razón a ello entidades del gobierno, así como instituciones de educación superior se sumergieron en la tarea de explorar el terreno de la internacionalización y la cooperación internacional. Este fenómeno se da por la influencia del contexto internacional, que más allá de poder ser clasificado como respuesta a la globalización, transnacionalización o mundialización, es un proceso de adaptación a nuevas formas de relacionarse.

En este punto, el haber considerado la creación y organización de las diferentes entidades del Estado que trabajan temas como educación superior, financiación, calidad, internacionalización, cooperación, la ciencia, tecnología, innovación, relaciones internacionales, entre las cuáles se mencionaron Icetex, APC, Ministerios de Educación y Relaciones Exteriores, Procolombia, Colciencias, y de asociaciones de instituciones de educación superior como ASCUN, la RCI, CCYK evidenció el desarrollo de actividades en pro de la aproximación al fenómeno de la internacionalización, y por el otro, al entender como interactuar en el mencionado nuevo espectro de relacionamiento.

Importantes iniciativas como la consolidación de un portafolio de servicios para la exportación de ideas (Procolombia), el posicionamiento del sistema educativo y la diversidad cultural (Plan de promoción cultural de la Cancillería), la formación de colombianos en el exterior y el fortalecimiento del sistema educativo con personal calificado de otros sistemas educativos (Icetex), y las iniciativas adelantadas por el Ministerio de Educación y las demás entidades ya mencionadas en el estudio, incluso algunas más no incluidas como Colfuturo, Fulbright, entre otras. Sin embargo, es importante aclarar que estas iniciativas se enmarcan en la línea de las políticas públicas y guardan una relación mínima con los desarrollos normativos-legales.

Este último punto, da cuenta de la comprobación de lo planteado en la hipótesis, teniendo en cuenta que la respuesta a la pregunta orientadora de la investigación da cuenta de que la existencia de normatividad explícita (UNAL, 2012) sobre internacionalización permite a los actores del sistema identificar, planear, diseñar estrategias y programas de acción, teniendo como justificación y como incentivo el direccionamiento estatal plasmado en desarrollos legales con diversas formas.

En ese orden de ideas es fundamental hacer referencia a una diferencia esencial en el tipo de desarrollo legal que beneficia el proceso de internacionalización de la educación, el cual debería construirse con base en los temas planteados en el capítulo anterior; y ser un documento aclarativo del proceso de internacionalización, que pueda describir qué entiende el Gobierno por el tema, cuál es el propósito con el mismo, y cuáles son las posibilidades de las instituciones para desarrollarlas. Este último punto sería esencial en el caso de las dobles titulaciones, programas en conjunto, registro de proveedores extranjeros, pasantías, entre otros.

Siguiendo lo mencionado, el texto de la normatividad o política debería contener un apartado de metas, tal como lo evidenciado en el caso de los planes de acción de entidades como el Ministerio de Educación. Otra de las razones que sustenta la necesidad de emitir normatividad, reglamentación o política nacional en la materia, es el evidente incumplimiento o desconocimiento de directrices internacionales como los de la UNESCO y la OCDE frente al tema de la educación transfronteriza. Este último inconveniente mencionado puede influir negativamente en el pretendido acceso de Colombia al organismo internacional-multilateral OCDE.

En relación con las preguntas adicionales propuesta en la parte introductoria del estudio se pueden responder con base en los resultados de los estudios sobre el estado del arte de la internacionalización realizados en el 2007 y en el 2013, que reflejan además de un leve avance en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la internacionalización en las instituciones de educación superior, también demuestran la necesidad de entregar al sector unas directrices claras, y una reglamentación a la cual sujetarse. De igual forma, es necesario aclarar que teniendo en cuenta la diversidad de instituciones, así como sus niveles, carácter y demás categorías de caracterización, no se ajusta un solo modelo estándar de internacionalización a cada proceso particular de internacionalización; sin embargo, mucho podrían aportar las IES y demás instituciones unos lineamientos estratégicos desde el Estado.

Reconocer que para países como Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, y Chile, como se vio a grandes rasgos en este estudio, entienden la educación como un sector vinculado a la economía, permite evidenciar que es un potencial para el desarrollo social, político y cultural del país. Más allá de la concepción económica, otros beneficios recibe el sistema educativo del país, entre los cuáles cabe mencionar el poder generar espacios de relacionamiento internacional con culturas y lenguas que tradicionalmente no se hace, lo que enriquece las capacidades de la población, y poder dar a conocer la riqueza cultural del país, así como la diversidad cultural como legado para la humanidad, es uno de estos beneficios. En últimas, el reconocimiento internacional del sistema educativo será evidencia de las condiciones de calidad que vive el mismo a través de las relaciones que desarrollan nuestras instituciones de educación superior.

Finalmente, como es evidente en este estudio, los resultados de estudios como el realizado por ASCUN en el 2007, el estudio adelantado por el Ministerio de Educación y CCYK, el documento académico producido en conjunto por el MEN y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, así como los diálogos liderados por el CESU, han sido archivados en los estantes de las entidades del estado encargadas de avanzar en la construcción de una política o normatividad de educación superior, de esta manera especialmente, se pone en conocimiento de la comunidad académica estas reflexiones y los apuntes para la construcción de un real proceso de internacionalización. Aclarar igualmente, que desde el ámbito del derecho y la ciencia política se puede aportar a la construcción de políticas para el desarrollo del país.

Para desarrollos futuros de investigación en materia de internacionalización de la educación superior se recomienda a los investigadores interesados abordar el análisis de las implicaciones positivas y negativas del sistema normativo actual en la materia, según las inconsistencias, cambios y modificaciones a la norma como en el proceso de convalidaciones. Estudios relacionados con la convalidación de títulos, la promoción de estudios en el exterior; sistemas educativos con titulaciones propias. De igual manera, serviría al país y a la comunidad académica analizar el impacto de las nuevas formas de venta de servicios en la cual se incluye a la educación, y un particular énfasis en los esquemas de financiación de prestigiosas instituciones internacionales reconocidas como de alta calidad por rangos internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- ACE. (2012). *Mapping Internationalization on U.S. Campuses: 2012 edition*. American Council on Education. Recuperado a partir de <http://www.acenet.edu/news-room/Documents/Mapping-Internationalizationon-US-Campuses-2012-full.pdf>
- Acosta de Valencia, Z. M. (2004). Proceso de internacionalización de los servicios de educación en Colombia. *Archivos de Economía. Dirección de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación, República de Colombia*, (266), 1 - 62.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC. (2012). Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica - APC-Colombia 2012 - 2014. Recuperado 13 de junio de 2014, a partir de <http://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=100#&panel1-1>
- Agnew, M., & van Balkom, W. D. (2009). *Internationalization of the university: factors impacting cultural readiness for organizational change* (Vol. 20).
- Altbach, P. G. (2006). Globalization and the University: Realities in an Unequal World. En *International Handbook of Higher Education*.
- Altbach, P. G., & Knight, J. (2006). Visión panorámica de la internacionalización en la educación superior: motivaciones y realidades. *Perfiles Educativos*, XXVIII(112), 13-39.
- Altbach, P. G., Reisberg, L., & Rumbley, L. E. (2009). Trends in Global Higher Education: Tracking an Academic Revolution. UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001831/183168e.pdf>
- APC, A. P. de C. I. de C. (2005). Estrategia de Cooperación Internacional.
- Aponte, C. (2004). *Hacia un modelo de evaluación de la internacionalización para las universidades en Colombia*. Documento de trabajo. ASCUN.
- Aponte, C., & Cardoso, X. (2003). *Internacionalización Académica*. Bogotá D.C.: Universidad de La Sabana.
- ASCUN, A. C. de U. (1998). *Políticas y Estrategias para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de la educación superior en Colombia*. Bogotá D.C.
- ASCUN, A. C. de U. (2007). *Políticas y estrategias para la Educación Superior de Colombia - 2006 - 2010. De la Exclusión a la Equidad II. Hacia la construcción de un sistema de educación superior más equitativo y competitivo, al servicio del país*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de <http://www.youblisher.com/p/827225-De-la-Exclusion-a-la-Equidad-II/>
- ASCUN, A. C. de U. (2008). *Propuestas y acciones universitarias para la transformación de la educación superior en América Latina. Informe Final del*

- Proyecto 6x4 UEALC* (Aseguramiento de la Calidad en la Educación y en el Trabajo, S.C.). Bogotá D.C.: Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN. Recuperado a partir de http://www.6x4uealc.org/site2008/pre/6x4_prec.pdf
- ASCUN, A. C. de U., & RCI, R. C. para la I. de la E. S. (2007). *Estudio Estado del Arte de la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia*. Bogotá D.C.
- Bauman, Z. (2001). *La globalización. Consecuencias humanas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización?*. Barcelona: Paidós.
- Beelen, J. (2012). La internacionalización en casa en el mundo: una comparación regional. En *La internacionalización de la educación superior en América Latina y Europa: retos y compromisos* (Primera, pp. 163-183). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Maletá, M. M., Siufi, G., & Wagenaar, R. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. Universidad de Deusto - Universidad de Groningen. Recuperado a partir de http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com_docman&task=view_category&catid=22&Itemid=191&order=dmdate_published&ascdesc=DESC
- Bermudez Torres, C. A. (2010). La doctrina respice polum («Mirar hacia el norte») en la práctica de las relaciones internacionales de Colombia durante el siglo XX. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, 7(12), 189-222.
- Brandenburg, U., & De Wit, H. (2010). *The End of Internationalization*. Estados Unidos: Center for International Higher Education - Boston College.
- Brunner, J. J. (2008). El proceso de Bolonia en el horizonte latinoamericano: límites y posibilidades. *Revista de Educación*, 119 - 145.
- Bula Escobar, G. (2014). *Liberalización del Comercio y Educación Superior: La educación en los tratados de Libre Comercio y el ALCA*. Bogotá D.C.
- Cañón, J. (2005). Internacionalización de la educación superior y educación superior internacional: elementos para un análisis sociológico general. *Revista Colombiana de Sociología*, 25, 105-125.
- Cárdenas, M., Mejía, C., & Olivera, M. (2007). *La Economía Política del Proceso Presupuestal: El caso de Colombia*. Washington, D.C., Estados Unidos de América: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado a partir de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1161524>
- Castells, M. (1995). El modo de desarrollo informacional y la reestructuración del capitalismo. En *La ciudad informacional: tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbanoregional*. Madrid: Alianza Editorial.

- Castells, M. (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La Sociedad Red* (Vol. 1). Siglo XXI Editores.
- CESU, C. N. de E. S. (2013). Problemas nodales de la internacionalización de la educación superior en Colombia, principios orientadores y lineamientos para la construcción de política pública. Mesa de Internacionalización. Recuperado a partir de http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-academico/temasdediscusion/2014/Documentos_de_interes_general/Lecturas_Internacionalizacion/Documento_final_mesa_internacionalizacion_agosto_2013.pdf
- CESU, C. N. de E. S. (2014). *Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz*. Bogotá D.C.
- Chaparro, F. (2009). *Informe sobre Internacionalización del Sistema Nacional de Acreditación de Colombia*. Bogotá D.C.: Consejo Nacional de Acreditación.
- CNA. (2013a). *Lineamientos para la acreditación institucional. Borrador*.
- CNA, C. N. de A. (2013b). *Balance Internacionalización del Consejo Nacional de Acreditación 2013*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186362_balance_2013.pdf
- CNA, C. N. de A. (2013c). *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf
- CONFIS, C. S. de P. F. (2012). *Cierre Fiscal 2011 Gobierno Nacional Central* (pp. 1 - 20). Bogotá D.C.: Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, República de Colombia. Recuperado a partir de [http://www.irc.gov.co/portal/page/portal/irc/es/infiscal/DOC%20-%20004%20-%202012%20\(GNC%20Cierre%20Fiscal%202011\).pdf](http://www.irc.gov.co/portal/page/portal/irc/es/infiscal/DOC%20-%20004%20-%202012%20(GNC%20Cierre%20Fiscal%202011).pdf)
- Congreso de Colombia. Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior., Pub. L. No. Ley 30 de 1992 (1992). Recuperado a partir de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86437.html>
- Congreso de Colombia. Ley 1286 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones, Pub. L. No. Ley 1286 de 2009 (2009). Recuperado a partir de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-186955.html>
- Constitución Política de Colombia. Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado a partir de <http://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>

- Corpas, M., & López, L. (1998). *Cooperación Internacional para Fortalecer la Educación Superior en Colombia*. Caracas, Venezuela: IESALC/UNESCO.
- Corte Constitucional. Sentencia C-220 de 1997 (1997). Bogotá D.C.
- Corte Constitucional. Sentencia T-310 de 1999 (1999). Bogotá D.C.
- Corte Constitucional. Sentencia C-1435 de 2000 (2000). Bogotá D.C.
- Corte Constitucional. Sentencia T-826 de 2003 (2003). Bogotá D.C.
- Corte Constitucional. Sentencia T-141/13 (2013). Bogotá D.C. Recuperado a partir de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-141-13.HTM>
- Corte Constitucional. Sentencia T-153/13 (2013). Bogotá D.C. Recuperado a partir de http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-153-13.htm#_ftn12
- CVNE, C. V. de N. de la E. (2014, septiembre 18). Ministra Gina Parody presentó a los secretarios de educación del país las líneas de acción para hacer de Colombia la más educada. *Comunicado de Prensa*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-345764.html>
- De Wit, H. (2002). *Internationalization of Higher Education in the United States of America and Europe: A Historical, Comparative, and Conceptual Analysis*.
- De Wit, H. (2009). Measuring success in the internationalisation of higher education: an introduction. En *Measuring success in the internationalisation of higher education*. Amsterdam.
- De Wit, H. (2011a). Globalisation and Internationalisation of Higher Education. *Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 8, 241 - 248.
- De Wit, H. (2011b). *Trends, Issues and Challenges in Internationalisation of Higher Education*. Amsterdam, Países Bajos: Centre for Applied Research on Economics and Management, Hogeschool van Amsterdam.
- De Wit, H. (2011c). *Trends, Issues and Challenges in Internationalisation of Higher Education*. Amsterdam. Amsterdam, Países Bajos: Centre for Applied Research on Economics and Management, Hogeschool van Amsterdam.
- Días, J. (2006). Acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe. En: *La Educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad ¿qué está en juego?* En *La Educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad ¿qué está en juego?*. Madrid, España: Global University for Innovation-GUNI, Ediciones Mundi-Prensa.
- Didou Aupetit, S. (2007a). La internacionalización de la educación superior en América Latina: oportunidades y desafíos. Secretaría de Asuntos Académicos Universidad Nacional de Córdoba.
- Didou Aupetit, S. (2007b). Reconocimiento de títulos, movilidad y convergencia de los sistemas de educación superior en América Latina. En *Experiencias de convergencia de la educación superior en América Latina* (pp. 117 - 140). México: UNESCO.

- Didriksson, A. (2005). *La universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades del futuro*. México: UNAM - CESU - Plaza y Valdéz Editores.
- DNP, D. N. de P. Documento CONPES 3203 de 2002 (2002).
- DNP, D. N. de P. Documento CONPES 3360 de 2005 (2005).
- DNP, D. N. de P. Documento CONPES 3496 de 2007 (2007).
- DNP, D. N. de P. Documento CONPES 3582 de 2009 (2009).
- DNP, D. N. de P. (2009b). *Proyecto: FOMENTAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA* (pp. 1 - 9). Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia. Recuperado a partir de https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/Fomentar%20la%20Pertinencia%20de%20la%20Eduaci%C3%B3n%20Superior%20en%20Colombia.pdf
- DNP, D. N. de P. Documento CONPES 3674 de 2010 (2010).
- Echeverri, J. C. (2004). *Educación Superior e Integración Comercial*. Universidad de Los Andes.
- EEES, E. E. de E. S. (1999). Declaración de Bolonia. Recuperado a partir de <http://eees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf>
- EEES, E. E. de E. S. (2005). El Espacio Europeo de Educación Superior-Alcanzando las metas.
- Egron-Polak, E. (2012). Reforzar los valores académicos en la internacionalización de la educación superior: una llamada a la acción / Affirming academic values in internationalization of higher education: a call for action. *Educación Global*, pp. 5 - 10. México.
- Egron-Polak, E., & Hudson, R. (2010). *Internationalization of Higher Education: Global trends, regional perspectives*. París, Francia: IAU.
- Fedesarrollo, F. para la E. S. y el D. (2000). *La Situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años noventa*. Bogotá D.C.: Fedesarrollo. Recuperado a partir de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/1618/1/Repor_Marzo_2000_Fedesarrollo.pdf
- Gacel-Ávila, J. (1999). *Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Guadalajara, México: Organización Universitaria Interamericana.
- Gacel-Ávila, J. (2003). *La internacionalización de la educación superior. Paradigma para la ciudadanía global*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Gacel-Ávila, J. (2011). Impacto del proceso de Bolonia en la educación superior de América Latina. *Globalización e internacionalización de la educación superior. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 8(2), 123 - 134.

- Gacel-Ávila, J. (2012). Comprehensive Internationalisation in Latin America. *Higher Education Policy*, Vol. 25, 493–510.
- García Canclini, N. (2000). *La globalización imaginada*. Buenos Aires, Argentina: Paidós. Recuperado a partir de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/27582.pdf>
- García-Guadilla, C., Barbian, A., Chan Sánchez, J. J., de Wit, H., Malo, S., Knight, J., & Panizzi, W. M. (2004). *Comercialización de Servicios de Educación Superior: Implicancias del GATS*.
- Gascón-Muro, P. (2008). La economía del conocimiento o la reinención del capitalismo 16. GASCÓN MURO, Patricia, «La economía del conocimiento o la reinención del capitalismo» en: Veredas. Revista del pensamiento sociológico, Ciencia Tecnología y Sociedad, año 9, número 17 segundo semestre de 2008, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco pp. 7-30, 2008. *Revista del pensamiento sociológico, Ciencia Tecnología y Sociedad. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco*, 9(17), 7 - 30.
- Gascón-Muro, P., & Cepeda Dovala, J. L. (2004). *De la mercantilización a la transnacionalización de la educación superior*. Distrito Federal, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/340/34004004.pdf>
- Gascón-Muro, P., & Cepeda Dovala, J. L. (2007). *El comercio de servicios educativos o, ¿de quién es ese mercadito?*. Presentado en XIII Reunión Nacional de Responsables de Cooperación Académica de la ANIUES, Sonora, México.
- Hudzik, J. (2011). *Comprehensive Internationalization From Concept to Action*. NAFSA. Recuperado a partir de http://www.nafsa.org/uploadedFiles/NAFSA_Home/Resource_Library_Assets/Publications_Library/2011_Comprehen_Internationalization.pdf
- Hudzik, J. K., & McCarthy, J. S. (2012). *Leading Comprehensive Internationalization: Strategy and Tactics for Action*. NAFSA: Association of International Educators. Recuperado a partir de www.nafsa.org/epubs
- IAU, I. A. of U. (2012). *Reforzar los valores académicos en la internacionalización de la educación superior: Una llamada a la acción*. Recuperado a partir de http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/37766/1/inter_nacionalizaci%C3%B3n_de_la_educaci%C3%B3n_superi.pdf
- ICETEX, I. C. de C. E. y E. T. en el E. (1994). *Las Relaciones Internacionales de la Universidad en el Mundo Actual*. Bogotá, 1994. Bogotá D.C.: ICETEX.
- ICETEX, I. C. de C. E. y E. T. en el E. (2012, enero). Internacionalización de la Educación. Estrategia para ser de talla mundial. *Educación & Desarrollo. Revista Institucional del ICETEX*, (3). Recuperado a partir de http://www.icetex.gov.co/DnnPro5/Portals/0/comunicaciones/revista_eyd/documentos/EducacionyDesarrollo_3ED.pdf

- ICFES, I. C. para el F. de la E. S. (2002). *Guía para la Internacionalización de las IES de Colombia*. Bogotá D.C.: ICFES.
- IESALC, I. I. de la U. para la E. S. en A. L. y el C. (1998). *El Plan de Transformación de la Educación Superior para América Latina y el Caribe, un Desafío para Colombia*. Caracas, Venezuela: ASCUN/IESALC/UNESCO.
- IESALC, I. I. de la U. para la E. S. en A. L. y el C. (2002). Desarrollo Histórico de la Educación Superior. En *La Educación Superior en Colombia*. Bogotá D.C.: Editorial Santillana.
- IESALC, I. I. de la U. para la E. S. en A. L. y el C. (2008). *Memorias Conferencia Regional Para la Educación Superior - CRES*. Cartagena, Colombia: IESALC/UNESCO.
- Jaramillo, I. C. (2002). *La Dimensión Internacional de la Universidad Colombiana: Análisis de la situación actual y perspectivas*. Bogotá D.C.
- Jaramillo, I. C. (2003a). *La internacionalización de la educación superior y su dinámica en Colombia*. LCSHD Paper Series. No.82. World Bank.
- Jaramillo, I. C. (2003b). *La internacionalización de la Universidad Colombiana. Un instrumento para el cambio*. Bogotá D.C.: Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN.
- Jaramillo, I. C. (2005). Internacionalización de la educación superior en Colombia. En *Educación superior en América Latina. La dimensión internacional* (pp. 179-215). Banco Mundial.
- Jaramillo, I. C., García, P., & Blom, A. (2002). *Colombian Higher Education in the Global Market*. The World Bank.
- Knight, J. (2010, octubre). Internacionalización de la Educación Superior: Nuevos desarrollos y Consecuencias No Intencionadas. *Boletín de Educación Superior Iesalc Informa*, 211. Recuperado a partir de http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2462:boletin-iesalc-informa-211-internacionalizacion-de-la-educacion-superior&catid=127:otros-boletines-iesalc-informa&Itemid=598&lang=es
- Knight, J. (2011). *Five Myths about Internationalization*. Massachusetts: Chestnut Hills, Massachusetts: Center for International Higher Education. Recuperado a partir de https://htmldbprod.bc.edu/pls/htmldb/f?p=2290:4:0::NO:RP,4:P0_CONTENT_ID:113985
- Knight, J., & De Wit, H. (1994). *Internationalization: Elements and Checkpoints*. Ottawa, Canadá: Canadian Bureau for International Education.
- Knight, J., & De Wit, H. (1997). Internationalization of Higher Education: a conceptual framework. En *Internationalization of Higher Education in Asia Pacific*. Amsterdam: Asociación Europea de Educación Internacional.

- Knight, J., & De Wit, H. (1999). *Quality and Internationalisation of Higher Education*. París, Francia: Organisation for Economic Co-operation and Development - OECD.
- Knight, J., & Trejos, J. (2008). *Encuestas generales del Proyecto 6x4 UEALC*. (A. C. de U. ASCUN, Ed.) (Aseguramiento de la Calidad en la Educación y en el Trabajo, S.C.). Bogotá D.C.: Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN. Recuperado a partir de <http://www.6x4uealc.org/site2008/p03/01.pdf>
- Leask, B., & Beelen, J. (2010). Enhancing the engagement of academic staff in international education. En *ENGAGING ACADEMIC STAFF IN INTERNATIONAL EDUCATION IN EUROPE AND AUSTRALIA* (pp. 28 - 40). International Education Association of Australia - European Association for International Education. Recuperado a partir de <http://www.ieaa.org.au/documents/item/41>
- López, H., Rhenals, R., Botero, J., & Posso, C. (2008). Conveniencia de una regla fiscal de balance estructural para Colombia. *Borradores de Economía*, 497, 1 - 37.
- López Sergrera, F. (2007). Notas para un estudio comparado de la educación superior a nivel mundial. En *Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudios de casos* (pp. 1 - 85). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Malo, S. (2005). El Proceso de Bolonia y la educación superior en América Latina; las razones del Proyecto 6x4 UEALC. En *Proyecto 6x4 UEALC* (Vol. 5). México: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
- Maringe, F. (1), Foskett, N. (2), & Woodfield, S. (3). (2013). Emerging internationalisation models in an uneven global terrain: Findings from a global survey. *Compare*, 43(1), 9–36.
- Maringe, F., & Foskett, N. (2010). *Globalization and Internationalization in Higher Education. Theoretical, Strategic and Management Perspectives*. Londres, Reino Unido: Continuum International Publishing Group.
- MEN, & CCYK. (2014). *Informe Final. Proyecto internacionalización* (Informe final de proyecto) (p. 130). Bogotá.
- MEN, M. de E. N. (2005, septiembre). *Globalización y Educación*. Bogotá D.C.
- MEN, M. de E. N. (2006). *Visión 2019 - Educación*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Recuperado a partir de <http://www.plandecenal.edu.co/Archivos/Vision-2019.pdf>
- MEN, M. de E. N. (2009, enero). Educación para la Innovación y la Competitividad. *Altablero. El periódico de un país que educa y que se educa*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-39241.html>
- MEN, M. de E. N. Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de

- programas académicos de educación superior (2010). Recuperado a partir de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf
- MEN, M. de E. N. (2010b). Plan Sectorial 2010-2014. Recuperado a partir de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-293647.html>
- MEN, M. de E. N. (2014a). *Encuentros regionales 2013 Importancia y calidad de los procesos de Internacionalización de las IES en el marco de la acreditación* (1.ª ed.). Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Recuperado a partir de http://ecahe.eu/wp-content/uploads/2014/04/Memorias-Encuentros_regionales-2013.pdf
- MEN, M. de E. N. (2014b). *Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior: aprendizajes desde la experiencia de Colombia*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-342477.html>
- MEN, M. de E. N. (2014c). *Informe de Gestión 2010 - 2014. Educación de Calidad: El Camino para la Prosperidad* (PuntoAparte bookvertising). Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.
- MEN, M. de E. N. (2014d, noviembre). Indicadores de Educación Superior del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Recuperado a partir de <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212350.html>
- Minhacienda, M. de H. y C. P. (2013). PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013: «HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO». Recuperado a partir de <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldeLANACION/ProyectoPGN/2013/MENSAJE%20PGN%202013.pdf>
- Minhacienda, M. de H. y C. P. (2014). PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2014: «POR UN PAÍS JUSTO, MODERNO Y SEGURO». Recuperado a partir de <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldeLANACION/ProyectoPGN/2014/1%20MENSAJE%20PGN%202014.pdf>
- Minhacienda, M. de H. y C. P. (2015). PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2015: «PRIORIDADES SOCIALES PARA EL TIEMPO DE LA PAZ». Recuperado a partir de <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldeLANACION/ProyectoPGN/2015/Mensaje.pdf>
- Misas Arango, G. (2004). *La Educación Superior en Colombia. Análisis y estrategias para su desarrollo* (Primera Edición). Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de

- http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73081_archivo.pdf
- Mora, J. G. (2004, agosto). La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento. *OEI - Revista Iberoamericana de Educación*, 35, 13 - 37.
- MRE, M. de R. E. (2014). *Plan de Promoción de Colombia en el Exterior. Resumen ejecutivo Proyecto de Inversión 2013*. Bogotá D.C.: Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Colombia. Recuperado a partir de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/informe-ejecutivo-2013-plan-promocion-colombia-externo.pdf>
- Múnera, L. (2005). ¿Hacia dónde va la universidad pública? Tendencias globales en política pública para la educación superior. Recuperado a partir de <http://catedraestanislao.univalle.edu.co/HaciaDondeUP.pdf>
- Múnera, L. (2011, octubre). El XYZ de la Reforma a la Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior).
- Múnera, L. (2012, agosto 30). El camino errático y retórico de una reforma (Ni calidad, ni derecho, ni sistema, ni autonomía). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de <http://www.bdigital.unal.edu.co/7391/1/leopoldomuneraruiz1.pdf>
- OCDE, O. para la C. y el D. E. (2006). *Education Policy Analysis: Focus on Higher Education - 2005-2006 Edition*. Recuperado a partir de <http://www.oecd.org/edu/skills-beyond-school/educationpolicyanalysisfocusonhighereducation--2005-2006edition.htm>
- OCDE, O. para la C. y el D. E. (2012). *Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Colombia 2012*. Recuperado a partir de http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-317375_recurso_1.pdf
- OCDE, O. para la C. y el D. E. (2013, julio). How is international student mobility shaping up? *Education Indicators in Focus*, 14(5). Recuperado a partir de [http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EDIF%202013--N%C2%B014%20\(eng\)-Final.pdf](http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EDIF%202013--N%C2%B014%20(eng)-Final.pdf)
- OCDE, O. para la C. y el D. E., & BM, B. M. (2009). *Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile* (OCDE y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo /Banco Mundial). Santiago de Chile: Ministerio de Educación de Chile. Recuperado a partir de http://www.oecd-ilibrary.org/education/la-educacion-superior-en-chile_9789264054189-es
- Orozco Silva, L. E. (2001). *Educación Superior. Desafío Global y Respuesta Nacional*. Bogotá D.C.: Universidad de Los Andes.
- Ortega Muñoz, F. (2009). Hacia la construcción de una Conciencia global. *Investigación Educativa Duranguense*, 11.
- Otieno, J. (2009). *Internationalization of Higher Education in Africa: Developments, Emerging, Trends, Issues and Policy Implications* (Vol. 22).

- Paci, A. M., Lalle, C., & Chiacchio, M. S. (2013). Education for innovation: trends, collaborations and views. *JOURNAL OF INTELLIGENT MANUFACTURING*, 24(3, SI), 487-493.
- Pino Silvera, K., Consuegra T., M., Consuegra Machado, A., Ahumada Solano, L., Polanco Márquez, E., Jiménez Gómez, Á. P., & David, K. (2014). *Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre la Internacionalización de la Educación Superior (5a versión; 2013 noviembre 13-15: Barranquilla). Líderes Globales para el compromiso Mundial*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado a partir de <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>
- Presidencia de la República. Decreto 3355 de 2009. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones., Pub. L. No. Decreto 3355 de 2009 (2009). Recuperado a partir de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_3355_2009.htm
- RAE, R. A. E. (2014, octubre). Innovación. *Diccionario de la lengua española (DRAE)* (23.ª ed.). Real Academia Española - RAE. Recuperado a partir de <http://lema.rae.es/drae/?val=innovaci%C3%B3n>
- Rahman, T., & Kopp, L. (1992). Administration of International Education. En *Bridges to the Future: Strategies for Internationalizing Higher Education*. Illinois, Southern: Association of International Education Administrators.
- Ramírez, A. A. (2011). Condiciones para la internacionalización de la educación superior: entre la inclusión y la exclusión en un mundo globalizado. *Globalización e internacionalización de la educación superior*, 8(2), 152 - 164. <http://doi.org/Universitat Oberta de Catalunya>
- RCI, ASCUN, & Colciencias. (2008). *La cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación en la educación superior de Colombia. Resultados del estudio de caracterización*. Bogotá.
- RCI, R. C. para la I. de la E. S. (2006). El Papel de la Educación Superior Colombiana ante la Internacionalización. Cómo adaptarse competitivamente a las exigencias de la globalización. Nodo Bogotá.
- Rivero, J. (2006). Globalización, educación y pobreza en América Latina. En *Globalización, educación y pobreza en América Latina. ¿Hacia una nueva agenda política?*. Barcelona, España.
- Rodríguez Otálora, J. A. (2009, junio). ELEMENTOS PARA LA DISCUSIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación Y Reflexión*. Universidad Militar Nueva Granada, XVII(1), 109 - 122.

- Rodriguez P., C., & Cardoso, X. (2007). *Estudio Estado del Arte de la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia*. Bogotá D.C.: ASCUN - Asociación Colombiana de Universidades & RCI - Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior.
- Salmi, J., & Otros. (2014). *Reflexiones para la política de internacionalización de la educación superior en Colombia*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado a partir de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-342477.html>
- Scott, P. (1998). Massification, Internationalization and Globalization. En *The Globalisation of Higher Education* (pp. 109-129). Buckingham, Reino Unido: SRHE and Open University Press.
- Scott, P. (2005). The Global Dimension: Internationalising Higher Education. En *Internationalization in Higher Education: European Responses to the Global Perspective*. Ámsterdam, Países Bajos: European Association for International Education and the European Higher Education Society.
- Sebastián, J. (s. f.). *Cooperación e Internacionalización de las universidades*. 2004: Biblos.
- Siufi, G., & Pugliese, J. (2005). La cooperación en educación superior en América Latina. Situación actual y perspectivas futuras. *Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset*. Madrid, España, 3(8).
- Thorn, K., & Soo, M. (2006). *Latin American universities and the third mission. Trends, challenges and policy options. Working paper 4002*. World Bank.
- UEALC, U. E. y A. L. y el C. (2008). *Proyecto 6x4 UEALC. Resumen ejecutivo 2004-2007*. Recuperado a partir de <http://www.6x4uealc.org/site2008/pre/03.pdf>
- UNAL, U. N. de C. (2012). *FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. DOCUMENTO PROPOSITIVO*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de http://www.unal.edu.co/rector/documentos/comunicados/UNCE_Documento_Propositivo_11_12_2012.pdf
- UNESCO. (2006a). Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. Recuperado a partir de <http://www.unesco.org/education/hed/guidelines>
- UNESCO. (2009). UNESCO, ¿Qué es la UNESO? ¿Qué hace? Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147330s.pdf>
- UNESCO, O. de las N. U. para la E., la Ciencia y la Cultura. (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI*. París, Francia: UNESCO.

- UNESCO, O. de las N. U. para la E., la Ciencia y la Cultura. (2004). Educación Superior en una sociedad mundializada. UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001362/136247s.pdf>
- UNESCO, O. de las N. U. para la E., la Ciencia y la Cultura. (2006b). *Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras*. París, Francia. Recuperado a partir de <http://www.unesco.org/new/en/education/themes/strengthening-education-systems/higher-education>
- Unisalle, E. U. (2013). *UNILEAD-Colombia University Leadership Program* (Ediciones Unisalle). Bogotá D.C.
- Van der Wende, M. (2001, septiembre). Internationalisation policies: about new trends and contrasting paradigms. *Higher Education Policy*, pp. 249 - 259. Enschede, Netherlands.
- Van Vaught, F. (2007). *Diversity and Differentiation in Higher Education Systems*. Ciudad del Cabo. Recuperado a partir de http://www.universityworldnews.com/filemgmt_data/files/Frans-van-Vucht.pdf
- Velásquez, O. (2011). La internacionalización de la educación superior en Colombia. *Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia*, 176, 1.
- Vicerrectoría de Investigación. (2010). Internacionalización del Conocimiento: Una Estrategia en Permanente Desarrollo en la Universidad Nacional de Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de http://www.investigacion.unal.edu.co/images/stories/libros/Internacionalizacion_Final.pdf
- Vincent-Lancrin, S. (2006). What is changing in academic research? Trends and futures scenarios. *European Journal of Education*, 41(2), 169-202.
- Wolf, L., & de Maura Castro, C. (2004, agosto). ¿Educación pública o privada? una falsa disyuntiva. *Revista Perspectiva. Educación: la tarea pendiente de América Latina*, (5). Recuperado a partir de http://www.revistaperspectiva.com/archivos/revista/No%205/19_dossier_disyuntiva.pdf
- Yarzabal, L. (2005). *Internacionalización de la educación superior: de la cooperación académica al comercio de servicios* (20.ª ed.). Puerto Rico: Centro de Investigaciones Educativas, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Recuperado a partir de <http://cie.uprrp.edu/cuaderno/ediciones/19/pdfcuaderno19/c19art5.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Detalle del *Factor Visibilidad Nacional e Internacional*

FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Un programa de alta calidad es reconocido nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales.

CARACTERÍSTICA N° 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Aspectos a evaluar:

- a) *Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio.*
- b) *Análisis sistemático de comparabilidad con otros programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza.*
- c) *Convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados por el programa con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional.*
- d) *Proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes del programa, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del programa.*
- e) *Profesores, estudiantes y directivos del programa con participación activa en redes u organismos nacionales e internacionales de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría, cofinanciación de*

proyectos, registros y patentes, entre otros.

- f) Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.*
- g) Prospecto o iniciativas en curso de doble titulación con otras entidades, de acuerdo con el tipo y naturaleza del programa.*
- h) Incidencia verificable en el enriquecimiento de la calidad del programa de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales.*
- i) Evidencias del impacto social que ha generado la inserción del programa en los contextos académicos nacionales e internacionales, de acuerdo a su naturaleza.*

CARACTERÍSTICA N° 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

El programa promueve la interacción con otros programas académicos del nivel nacional e internacional y coordina la movilidad de profesores adscritos al programa y estudiantes, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía con propósitos académicos. Estas interacciones son coherentes con los objetivos y las necesidades del programa.

Aspectos a evaluar:

- a) Convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras.*
- b) Número de estudiantes extranjeros en el programa en los últimos 5 años.*
- c) Experiencias de homologación de cursos realizados en otros programas nacionales o extranjeros.*
- d) Profesores o expertos visitantes nacionales y extranjeros que ha recibido el programa en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su estadía).*
- e) Profesores y estudiantes adscritos al programa que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor*

visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros).

- f) Resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al programa en actividades de cooperación académica.*
- g) Participación de profesores adscritos al programa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, económicas, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.*
- h) Inversión efectiva desarrollada para proyectos de movilidad en doble vía en los últimos cinco años.” (CNA, 2013a)*

Anexo 2. Propuesta Capítulo de Internacionalización Proyecto de Reforma Ley 30 de 1992.

“Capítulo III

Internacionalización

Artículo 129. La internacionalización en la Educación Superior se entiende como un proceso en el cual el Sistema de Educación Superior desarrolla e implementa políticas que le permita insertarse en el contexto global.

Artículo 130. El Sistema de Educación Superior ofrecerá al ciudadano una formación integral que haga posible su desarrollo personal y laboral en el país o en el extranjero y la posibilidad de comunicarse e interactuar en un entorno global.

Artículo 131. El Ministerio de Educación Nacional promoverá:

- a. La excelencia académica de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior y la formación de alto nivel de profesores y estudiantes, de tal forma que la Educación Superior en Colombia alcance los estándares internacionales y el reconocimiento de la comunidad científica internacional.*
- b. Los programas para el desarrollo de planes estratégicos de las Instituciones de Educación Superior que permitan una proyección a largo plazo de las relaciones con instituciones extranjeras en materia de convenios de cooperación para la asesoría, la formación y la investigación.*
- c. Las alianzas estratégicas con agentes de cooperación internacional o con Instituciones de Educación Superior extranjeras que permitan el desarrollo de programas académicos y programas de doble titulación o de titulación conjunta.*
- d. La participación de las Instituciones de Educación Superior en redes internacionales y la movilidad de estudiantes y profesores.*

Artículo 132. El Sistema de Educación Superior se articulará con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCTI, para:

- a. Promover la formación de posgrado de los ciudadanos colombianos en Universidades extranjeras de reconocimiento internacional que permitan establecer y dar continuidad al intercambio académico y a la producción de conocimiento relevante para el país.*

- b. Propiciar el reconocimiento internacional de las Instituciones de Educación Superior de mayor trayectoria investigativa.*
- c. Promover alianzas o consorcios con organizaciones internacionales para el desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.*
- d. Promover la conformación y la participación de redes internacionales a través de convocatorias de cooperación para la investigación y la movilidad académica.*

Artículo 133. El Ministerio de Educación Nacional promoverá y realizará acciones con el fin de facilitar el reconocimiento de saberes, créditos, competencias, programas, currículos, acreditaciones y títulos en el contexto internacional de la Educación Superior.

Artículo 134. El Ministerio de Educación Nacional apoyará iniciativas dirigidas al ofrecimiento en otros países de programas académicos acreditados de Alta Calidad, de conformidad con la normativa vigente de cada Estado.

Artículo 135. El Gobierno Nacional y las Instituciones de Educación Superior promoverán el desarrollo de la competencia en un idioma extranjero.”¹⁰² (ICETEX, 2012)

¹⁰² Originalmente tomada por el Icetex del “Proyecto de Ley por medio del cual se organiza el Sistema de Educación Superior y se regula la prestación del Servicio Público de la Educación Superior”, Ministerio de Educación Nacional(MEN).

Anexo 3. Estrategia de Fomento a la internacionalización de la educación superior

El Gobierno acompañará a las instituciones de educación superior en el fortalecimiento de sus procesos de internacionalización.

Las dinámicas económicas, sociales, culturales y políticas del mundo actual, así como la globalización de la ciencia y la educación, exigen una relación cada vez más cercana entre los países. Este contexto hace necesario que los sistemas educativos integren a sus políticas la internacionalización, y en el marco de ésta promuevan programas de desarrollo científico, tecnológico y de innovación, con respuestas a las exigencias de la sociedad global.

El Gobierno Nacional trabajará por fomentar la internacionalización de la educación superior a través del acompañamiento a las instituciones de educación superior en el diseño e implementación de sus procesos de internacionalización; la consolidación de Colombia como un espacio para la integración regional y la internacionalización de la educación superior; la suscripción de acuerdos que faciliten la homologación y convalidación de títulos extranjeros en Colombia y de colombianos en el exterior, y la suscripción de acuerdos de cooperación técnica y/o financiera, conducentes al mejoramiento de las políticas de calidad y cobertura de la educación superior en el país.

La meta es que a 2014 el 70% de las instituciones de educación superior cuenten con programas de internacionalización documentados para el desarrollo de sus funciones, se firmen cuatro acuerdos internacionales suscritos por el Ministerio de Educación que faciliten la convalidación de títulos otorgados por las instituciones de educación superior en Colombia, ocho acuerdos de cooperación internacional técnica y/o financiera suscritos por el Ministerio para fortalecer las políticas sectoriales de educación superior y que el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, obtenga la acreditación internacional.

Para el desarrollo de este proyecto, el Ministerio de Educación Nacional trabajará en estrecha colaboración con el ICETEX, Colciencias, ICFES, SENA, CNA, Ministerio de Relaciones Exteriores y demás actores del sector educativo nacional e internacional.” (MEN, 2010b).

Anexo 4. Decreto 1295 de 2010, Capítulo - Convenios para el Desarrollo de Programas Académicos

“CAPÍTULO VIII

CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Artículo 26.- Programas en convenio.- *Podrán ser ofrecidos y desarrollados programas académicos en virtud de convenios celebrados con tal finalidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.*

Las instituciones de educación superior podrán, de manera conjunta, ofrecer y desarrollar programas académicos mediante convenio entre ellas, o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen.

Para la formación avanzada de programas de maestría y doctorado podrán celebrarse convenios con institutos o centros de investigación.

La titularidad del correspondiente registro calificado, el lugar de desarrollo del mismo, las responsabilidades académicas y de titulación serán reguladas entre las partes en cada convenio, con sujeción a las disposiciones de la ley y este reglamento.

Artículo 27.- Registro de los programas en convenio.- *Para obtener registro calificado de programas a desarrollar en convenio, los representantes legales o apoderados de las instituciones de educación superior que sean parte del convenio, presentarán una única solicitud de registro calificado a la cual adjuntarán, adicionalmente a los demás requisitos establecidos, el respectivo convenio.*

Cuando sea procedente otorgar el registro calificado al programa, el Ministerio de Educación Nacional registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-su titularidad atendiendo la disposición correspondiente establecida por las instituciones de educación superior en el respectivo convenio.

Parágrafo.- *En el caso de convenios en los que participen instituciones de educación superior extranjeras o institutos o centros de investigación, el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, se*

efectuará a nombre de la o las instituciones de educación superior reconocidas en Colombia.

Artículo 28.- Titulación.- El otorgamiento de títulos es de competencia exclusiva de las instituciones de educación superior colombianas titulares del registro calificado del programa, con sujeción al carácter académico reconocido, no obstante en los mismos podrá mencionarse a las demás instituciones participantes del convenio.

Parágrafo.- Solamente estarán autorizadas para realizar la publicidad del programa académico en convenio, la institución o instituciones titulares del mismo, una vez obtengan el respectivo registro calificado.

Artículo 29.- Elementos esenciales de los convenios para ofrecer y desarrollar programas.- Cuando dos o más instituciones decidan desarrollar un programa académico de manera conjunta mediante convenio, sin perjuicio de la autonomía de las partes para determinar las cláusulas del documento, en éste se debe regular como mínimo lo siguiente:

29.1. El programa a ofrecer en convenio, la metodología y su lugar de desarrollo.

29.2. La titularidad del registro calificado y la responsabilidad del otorgamiento del título.

29.3. Las responsabilidades de las instituciones en el funcionamiento, seguimiento y evaluación del programa académico, y de las condiciones de calidad.

29.4. Régimen de autoridades de gobierno, de docentes y estudiantes y, efectos de la terminación del convenio o vencimiento del registro calificado.

29.5. Vigencia del convenio.

Parágrafo.- Cualquier modificación a los convenios relacionada con los elementos esenciales señalados, debe ser informada para su aprobación al Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de este decreto.” (MEN, 2010a).